

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL **DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, NABOR TRANQUILINO GUERRERO Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LAS CC. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS.

**C. DIP. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** "LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 1, GENERAL DE DIVISIÓN ANACLETO GUERRERO G. DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. ACOMPAÑADOS POR LA MAESTRA MIRIAM ESTHELA DE LA CRUZ URBINA, PROFESOR SERGIO GARZA TREVIÑO Y POR EL LICENCIADO ARTURO ARJONA, TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GENERAL TERÁN. BIENVENIDOS. UN ABRAZO A TODOS".

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "CONTINUANDO EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA".

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

#### **SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS**

**A**CTA NÚM. 135 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 24 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; INCORPORÁNDOSE 17 DIPUTADOS Y HABIENDO UN DIPUTADO AUSENTE CON AVISO; DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS

CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS ACTAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 17 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 9, LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SOLICITÓ RESERVARLO PARA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EN LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA. EL C. PRESIDENTE, AGENDÓ EL ASUNTO PARA ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA FELICITAR A LA LIC. ROSARIO PIEDRA IBARRA, POR SU NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. INTERVINO EN RELACIÓN AL TEMA LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ.

EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA, "HÉROES DE LA INDEPENDENCIA", DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES**

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO EN EL TEMA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS FUNCIONARIOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

UNA VEZ QUE LOS INVITADOS DE HONOR ESTÁN EN SUS SITIALES RESPECTIVOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS. EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS FUNCIONARIOS INVITADOS Y SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARÍA, DAR A CONOCER EL

NOMBRE DE LOS COMPARCIENTES. EL C. PRESIDENTE AGREGÓ QUE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO 224 EL DÍA DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA GLOSA DEL CUARTO INFORME DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DENTRO DEL EJE DE **DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO, RECORDÁNDOLES MUY RESPETUOSAMENTE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU EXPOSICIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; SOLICITANDO EL APOYO AUDIOVISUAL PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. AL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD; A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN; A LA C. MARTHA CECILIA REYES; DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. TAMBIÉN ASISTIERON EL C. RAMÓN DE LA PEÑA MANRIQUE, DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; EL C. JOSÉ ALEJANDRO REYNA AGUILAR, DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD; EL C. CARLOS ALBERTO MORALES RIZZI, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES; EL C. JESÚS PERALES NAVARRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL C. ROEL GUAJARDO CANTÚ, DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA; EL C. JOSÉ CÁRDENAS CAVAZOS, DIRECTOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DEL ESTADO, EL C. RICARDO MARCOS GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y LA C. ERIKA LÓPEZ TREVÍÑO, DIRECTORA DEL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCÍA.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO NÚMERO 224 RELATIVO A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE PREGUNTÓ SI HAY ALGÚN DIPUTADO CON CUESTIONAMIENTOS RESPECTO A LOS EXHORTOS DE SU INTERÉS DIRIGIDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS FUNCIONARIOS INVITADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINIERON LAS CC. **DIPS. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL SECRETARIO DE SALUD, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. EL SECRETARIO DE SALUD, Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DANDO RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINIERON LAS CC. **DIPS. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ Y ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DANDO RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LOS CC. **DIPS. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJERES, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJERES, , LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LOS CC. **DIPS. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJERES, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJERES, Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJERES, Y A EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y

CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE SALUD. EL SECRETARIO DE SALUD, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y AL DIRECTOR DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y AL DIRECTOR DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. DIP. **NABOR TRANQUILINO GUERRERO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINIERON LOS CC. **DIPS. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DEL ESTADO, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DEL ESTADO, , EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, Y EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DEL ESTADO, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

CUMPLIDO CON LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS HABER CONCLUIDO, CON EL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS FUNCIONARIOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS. SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON EL EJE TEMÁTICO: DE INFRAESTRUCTURA.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL Y REANUDAR ESTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL PASE DE LISTA. HABIENDO UNA ASISTENCIA CON 32 DIPUTADOS PRESENTES EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS.

CONTINUANDO CON EL MISMO PUNTO QUE ES LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO EN EL TEMA DE INFRAESTRUCTURA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL SECRETARIO INVITADO Y A LOS DIRECTORES QUE LO ACOMPAÑAN, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

UNA VEZ QUE LOS INVITADOS DE HONOR ESTÁN EN SUS SITIALES RESPECTIVOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS. DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO INVITADO Y A LOS FUNCIONARIOS QUE LO ACOMPAÑAN, EL C. PRESIDENTE, AGREGÓ QUE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ EL ACUERDO 224 CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA GLOSA DEL CUARTO INFORME DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DENTRO DEL EJE DE **INFRAESTRUCTURA**, Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO, RECORDÁNDOLES A LOS INVITADOS MUY RESPETUOSAMENTE QUE TIENEN HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU EXPOSICIÓN. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ EL APOYO AUDIOVISUAL PARA QUE EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUDIERA HACER USO DE LAS IMÁGENES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **JOSÉ HUMBERTO TORRES PADILLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**; AL C. **JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA, DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS** Y AL C. **LUIS NELSON DORIA GUTIÉRREZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA**.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO NÚMERO 224 RELATIVO A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ SI HAY ALGÚN DIPUTADO CON CUESTIONAMIENTOS RESPECTO A LOS EXHORTOS DE SU INTERÉS DIRIGIDO A LOS DIRECTORES O AL SECRETARIO.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO LA C. **DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA Y AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS. EL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINIERON LOS CC. DIPS. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA, Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

INTERVINIERON LAS CC. **DIPS. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR DE FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. EL DIRECTOR DE FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y AL DIRECTOR DE FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA, Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LOS CC. **DIPS. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Y ROSA ISELA CASTRO FLORES**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA. EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS HABER CONCLUIDO CON EL **EJE DE INFRAESTRUCTURA**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO AL SECRETARIO Y A LOS FUNCIONARIOS INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

TRANSCURRIDO EL RECESO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM DE MANERA ECONÓMICA, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SE CONTINUÓ EN ASUNTOS GENERALES.

**ASUNTOS GENERALES**

LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A COMPARCER ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LABORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2019. LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2019, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00HRS. ASISTIRÁN LOS SIGUIENTES TITULARES FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE A LAS DIEZ HORAS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 25 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; INCORPORÁNDOSE 15 DIPUTADOS Y HABIENDO DOS DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO; DURANTE LA SESIÓN; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **9** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**).

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTERVINO PARA SOLICITAR GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y DEL TEC MILENIO DESAPARECIDOS EN EL MES DE OCTUBRE RAÚL IGNACIO FERNANDO SALDAÑA ZERTUCHE Y SAÚL ALEJANDRO SANDOVAL TREJO. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO.

EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HACER UN POSICIONAMIENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO AL ASILO POLÍTICO DEL. C. EVO MORALES Y A NO DAR PRIORIDAD EN EL TEMA DE LA SALUD. INTERVINIERON EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO LAS CC. DIPS. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES.

### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

### **INFORME DE COMISIONES**

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

### **INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL TEMA DE ANÁLISIS DEL INFORME DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA TRASLADAR HASTA EL INTERIOR DE

**ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.**

UNA VEZ QUE LOS INVITADOS DE HONOR ESTÁN EN SUS SITIALES RESPECTIVOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS. DIO LA BIENVENIDA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL FISCAL GENERAL DE ANTICORRUPCIÓN, Y SOLICITÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACUERDO NÚMERO 226 APROBADO EL DÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR ESTA LEGISLATURA.

PARA INICIAR LOS TRABAJOS DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2019, Y DE CONFORMIDAD CON EL RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO 226, RECORDÁNDOLES MUY RESPETUOSAMENTE QUE TIENE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU EXPOSICIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. TAMBIÉN ASISTIÓ EL C. LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO EL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LAS CC. **DIPS. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS PARA EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINIERON LOS CC. **DIPS. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS A LA CORRUPCIÓN Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS A LA CORRUPCIÓN, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO LA **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, INTERVINO LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMULANDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA Y AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS A LA CORRUPCIÓN. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, INTERVINO LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, DIRIGIENDO SUS PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN ACORDADO, INTERVINO EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, DIO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

ACTO SEGUIDO, INTERVINIERON LAS CC. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PREGUNTAS, RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS A LA CORRUPCIÓN Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. DANDO RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALADOS.

CUMPLIDO CON LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE INFORMÓ A LOS DIPUTADOS HABER CONCLUIDO, CON EL EJE DE ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS FISCALES INVITADOS, DECLARANDO UN RECESO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM DE MANERA ECONÓMICA, HABIENDO QUÓRUM LEGAL EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS, POR LO QUE SE CONTINUÓ EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

### **ASUNTOS GENERALES**

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 137 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA; INCORPORÁNDOSE 5 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO TRES DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA PARA FELICITAR POR SU ONOMÁSTICO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 392 Y 408 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE EL DELITO DE USURA SE PERSIGA DE OFICIO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. PRESIDENTE, DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVA EXTREMADURA.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

**EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE NUEVO LEÓN SIGA IMPULSANDO EL TURISMO A TRAVÉS DE SUS PUEBLOS MÁGICOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

**LA C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY CON LA QUE SE CREA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

**LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A CONCEDER GRATUIDAD RESPECTO DE LOS GASTOS SUFRAGADOS POR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, FALLO QUE RESUELVE LA RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, LOS ARTÍCULOS 46 Y 52 PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 67 BIS, 104 BIS Y 154 BIS, TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A GARANTIZAR QUE LOS FAMILIARES DE UN TRABAJADOR EN ACTIVO, QUE SE ENCUENTRE EN CALIDAD DE DESAPARECIDO Y QUE CUENTE CON DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONSERVARÁN SUS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, QUE LES PERMITIRÁN SUBSISTIR. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

**EL C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ A LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE LA LECTURA A LOS DICTÁMENES DEL DÍA DE HOY DE LAS COMISIONES DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA QUE SE DIERA LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS MISMOS, EN VIRTUD DE HABER SIDO CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12854/LXXV**, RELATIVO AL EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIABETES EN EL ESTADO, PRIVILEGIANDO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES., SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12875/LXXV**, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA SESIÓN DEL CONGRESO PARA CONMEMORAR EL 256 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL DISTINGUIDO REGIOMONTANO QUE FUE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN PARA ABRIR ESPACIO SOLEMNE EL DÍA DE QUE SE OTORGUE LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR**

**UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR**

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12924/LXXV**, RELATIVO AL ESCRITO DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN EL CUAL REMITE SOLICITUD DE SEGUNDO INFORME TETRAMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO A AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL INFORME QUE DA SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE LA ENTIDAD, EN EL CUAL SE DEBERÁ CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN SE DE POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE **12678/LXXV**, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE NO SE APRUEBE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12601/LXXV**, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 371 Y EL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 374 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SANCIONAR MAS SEVERAMENTE EL ROBO CON VIOLENCIA, DE VEHÍCULOS, EN CASA HABITACIÓN, DE CABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN ESCUELAS, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y EN OTRAS MODALIDADES. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES DE APROBARSE. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, PREGUNTÓ SI EXISTÍA ALGÚN DIPUTADO QUE QUISIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEARAN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO. INTERVINO A FAVOR EN LO GENERAL EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS. APROBÁNDOSE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL **EXPEDIENTE 12766/LXXV**, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES. ACORDÁNDOSE EL SENTIDO DEL DICTAMEN COMO ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

### ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, A NOMBRE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE REALICE SU INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SALUD, QUE AL DÍA DE HOY, NO LES HAN SUMINISTRADO DE MANERA COMPLETA Y SUFFICIENTE SUS TRATAMIENTOS PARA QUIMIOTERAPIAS EN LA CLÍNICA 25 DEL IMSS Y REALICE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SON AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR SU OMISIÓN ADMINISTRATIVA Y ERROR TÉCNICO AL NO GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN COMPLETA DE LOS MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIAS.

ADEMÁS EXHORTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE SU INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SALUD PARTICULARMENTE EN LA CLÍNICA 25 DEL IMSS, QUE AL DÍA DE HOY, AL NO ESTARLES SUMINISTRANDO DE MANERA COMPLETA Y SUFFICIENTE SUS TRATAMIENTOS PARA QUIMIOTERAPIAS, SE LES REGRESA A SUS HOGARES Y CIUDADES DE ORIGEN SIN PREVIO AVISO Y EN ALGUNO CASOS, SIN FECHA ESTIMADA. ASÍ MISMO PARA SU PRONTA INTERVENCIÓN CON FAMILIARES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LLEVAN A LOS TRATAMIENTOS A LA CLÍNICA 25 PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO LOCAL CONTRA LAS AUTORIDADES LOCALES QUE RESULTEN RESPONSABLES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CLAUDIA TAPIA CASTELO Y ALEJANDRA LARA MAIZ.

SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIPS. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ Y CLAUDIA TAPIA CASTELO. INTERVINO EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PARA SOLICITAR SE LE DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO. LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA DEL MISMO. INTERVINO EN RELACIÓN AL TEMA, EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. INTERVINO EN RELACIÓN AL TEMA LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ.

SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES, LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. INTERVINO EN RELACIÓN AL TEMA LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIPS. CLAUDIA TAPIA CASTELO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. INTERVINO A FAVOR Y POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ VALDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE EN TÉRMINOS DE SU RESPECTIVA LEY Y BAJO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTE EL "BOTÓN DE PÁNICO" EN LOS VAGONES DEL METRO PARA UNA MAYOR SEGURIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE LO OCURRIDO EN EL SENADO DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA NOMBRAR LA NUEVA TITULAR DE LA COMISIÓN

NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL CUAL ESTUVO RODEADO DE SEÑALAMIENTOS QUE PUSIERON EN DUDA SU LEGALIDAD. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EN CONTRA LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC DIPS. IVONNE BUSTOS PAREDES Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. INTERVINIERON POR ALUSIONES PERSONALES LOS CC. DIPS. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, EL CUAL NO FUE APROBADO.

**LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, A LAS 11:00 HORAS, A FIN DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE 12803 RELATIVO A INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.** INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIPS. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

**LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE LA DESINFORMACIÓN DEL ASILO POLÍTICO OTORGADO A EVO MORALES.** INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

**LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA AUTORIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA RESPALDAR SU EXPOSICIÓN.** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA RENDIR UN HOMENAJE A LA CAMPEONA PAOLA LONGORIA LÓPEZ, ASÍ COMO PARA QUE EMITA UN BREVE MENSAJE A ESTA SOBERANÍA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A CONMEMORARSE EL PRÓXIMO 25 DE NOVIEMBRE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

**LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CELEBRADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE Y DE CARLOS FUENTES MACÍAS, CELEBRADO EL 11 DE NOVIEMBRE.**

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA Y SE APROBÓ EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. LIC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. MARCO RODRÍGUEZ DURÁN, TESORERO MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ACLARA QUE, EN SU SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VALORES DE SUELO, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA, SE CONTEMPLA TAMBIÉN LO RELATIVO A LAS INCONFORMIDADES. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 12998/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA A TODO EL PERSONAL QUE EJERZAN FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS A LOS ENTES PÚBLICOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO E ING. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13159/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁS, OMAR RAMOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, C. ELIA HINOJOSA GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, ASÍ COMO EL LIC. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUALEGUAS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN SUS PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
6. OFICIO SIGNADO POR LA C. MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALIZARA UNA INSPECCIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE A LO QUE FUE EL CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL TOPO CHICO, A FIN DE DESCARTAR FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS E INDICIOS QUE PERMITAN ESCLARECER DELITOS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 573 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 335 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ABANDONO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE EMBARAZO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE PROCEDA A INFORMAR ACERCA DE LAS BAJAS DE LA C. MÓNICA ROCHA Y LAS PERSONAS DE DIVERSAS ÁREAS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 625 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, LIC. CESAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020 DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO Y LIC. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, SÍNDICO SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE CANCELE LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA, RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA ADQUIRIR UN FINANCIAMIENTO, QUE SERÍA DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO O RESTRUCTURA DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON EL BANCO BAJÍO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12679/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
11. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. MIGUEL BERNARDO TREVÍNO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,

GONZALO ELIZONDO LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA Y HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 PÁRRAFO TERCERO Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, TESORERO MUNICIPAL, LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ, SÍNDICA PRIMERO Y LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA REFINANCIAR O REESTRUCTURAR EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA BANCARIA CONTRATADA CON ANTERIORIDAD QUE TIENEN COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA Y FRANCISCO ROLANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, TESORERO DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020, DE SUS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13008 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

15. ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA LA COMPARCENCIA DEL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INFORME AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. SOLICITO SE RESERVE EL ASUNTO QUE AHORITA FUE LEÍDO PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES".

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "SE RESERVA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES".**

16. OFICIO SIGNADO POR LA C. MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A EXHORTO REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 623 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
17. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C.P. HERNÁN CORTES LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 525, 529, 530, 546 Y 554 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
18. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ COMO CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SOLICITA SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PREVISTO Y SE CONVOQUE AL C. GERARDO GUAJARDO CANTÚ PARA LA AUDIENCIA INDICADA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 13013 /LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

19. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS RODOLFO DOMÍNGUEZ JARAMILLO, PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA COPIA DEL INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESA DEPENDENCIA, DURANTE EL BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE–OCTUBRE DE 2019. **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE PONE A LA DISPOSICIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, PARA LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
20. ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. DIPUTADAS IVONNE BUSTOS PAREDES Y LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL GRUPO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE REQUIERA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DICTAMINE EL EXPEDIENTE 12923/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN ESA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 12923/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, CON CARÁCTER DE URGENTE.**
21. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS VALORES CATASTRALES ENVIADOS EN TIEMPO Y FORMA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 13003/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: "DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN.- PRESENTE- HONORABLE ASAMBLEA: **LA SUSCRITA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LAS FISCALÍAS AUTÓNOMAS**. LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "GABINETE", SE COMPONE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, QUE EN SU MAYORÍA LLEVAN EL TÍTULO DE "SECRETARÍAS". LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DISPONE QUE EL GOBERNADOR PUEDE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LOS PUESTOS QUE INTEGRAN DICHO GABINETE Y PREVÉ EN SU ARTICULADO COMO DEPENDENCIAS ÚNICAMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL (QUE EN LA LEY LO LLAMAN CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL); Y EN LA LEY SE PREVÉN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA. AUNQUE CABE MENCIONARSE QUE LA ACTUAL LEY TODAVÍA MENCIONA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA (ANTES PROCURADURÍA) COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, PERO YA NO ES ASÍ EN VIRTUD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL POR LA QUE SE HIZO UNA FISCALÍA AUTÓNOMA. EN ESE SENTIDO, EL GABINETE ESTATAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE ENCUENTRA INTEGRADO POR CATORCE DEPENDENCIAS, DESTACANDO QUE SIN CONTAR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA QUE ACTUALMENTE NO CUENTA CON ALGÚN TITULAR, DOCE ESTÁN A CARGO DE HOMBRES Y SÓLO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE

ENCUENTRA A CARGO DE UNA MUJER. ESTO EVIDENCIA LA FALTA DE UNA VERDADERA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. NO ES POSIBLE QUE SÓLO HAYA UNA MUJER EN EL GABINETE ESTATAL. EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA LOGRADO GARANTIZAR QUE LAS MUJERES ACCEDAN A LOS PUESTOS DE ALTO NIVEL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LOS HOMBRES. **POR ELLO, PROPONGO QUE EL GABINETE DEL ESTADO SIGA SIENDO NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL GOBERNADOR, PERO QUE SE INGRE EN FORMA PARITARIA: CON HOMBRES Y MUJERES CAPACES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES.** ADEMÁS, QUE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (QUE POR SER AUTÓNOMA NO FORMA PARTE DEL GABINETE DEL ESTADO), EL GOBERNADOR ENVÍE UNA TERNA PARITARIA CUANDO VAYA EL CONGRESO A NOMBRAR AL TITULAR. POR ÚLTIMO, NO DEJAR FUERA QUE CUANDO EL CONGRESO VAYA A NOMBRAR A LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS ELECTORALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LAS TERNAS SE INTEGREN EN FORMA PARITARIA. NO FALTARÁ QUIEN SE OPONGA A LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA POR CONSIDERAR QUE ESTAS REFORMAS "DISCRIMINAN A LOS HOMBRES"; MAS ESTA ASEVERACIÓN NO SERÍA SUFICIENTE PARA DECLARAR INCONSTITUCIONALES ESTAS MEDIDAS AFIRMATIVAS, PUESTO QUE SUPERAN EL *TEST DE PROPORCIONALIDAD* DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PORQUE:

- I. LA FINALIDAD OBJETIVA Y CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDA DE ESTA INICIATIVA ES GARANTIZAR QUE LAS MUJERES TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS PUESTOS DE ALTO NIVEL EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, BUSCANDO IGUALAR LA SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARTICULAR EN LA QUE SE ENCUENTRAN Y PROTEGIENDO ASÍ EL DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN (INDIRECTA) DE LAS MUJERES. LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES DE ESTA FINALIDAD SERÍAN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1 A 5 Y 7 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.
- II. LA PROPUESTA LEGISLATIVA ES IDÓNEA PARA LOGRAR LA FINALIDAD PORQUE ESTÁ ENCAMINADA A ERRADICAR LA EXCLUSIÓN ESTRUCTURAL DE LA QUE *DE FACTO* SON OBJETO LAS MUJERES (EN GENERAL) EN EL

ÁMBITO PÚBLICO Y (EN PARTICULAR) EN LOS CARGOS PÚBLICOS DE ALTO NIVEL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASIMISMO, LOGRA EN CIERTO GRADO LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES, ELIMINANDO OBSTÁCULOS QUE EN LA PRÁCTICA IMPIDEN SU EQUILIBRADA PARTICIPACIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ALTO NIVEL.

- III. LA MEDIDA ES NECESARIA, YA QUE, AUNQUE SEGURAMENTE EXISTEN OTRAS MEDIDAS QUE PUEDEN CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DEL FIN LEGÍTIMO PERSEGUIDO, TODAS SON COMPLEMENTARIAS Y NINGUNA RESOLVERÍA EL PROBLEMA POR SÍ SOLA. LA PROPUESTA DE ESTA INICIATIVA EN PARTICULAR NO VULNERA LOS DERECHOS DE LOS HOMBRES, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UNA MEDIDA COMPENSATORIA, DADAS LAS BARRERAS QUE DE FORMA ESTRUCTURAL HAN PADECIDO LAS MUJERES PARA ACcedER A LOS PUESTOS EN CUESTIÓN. ADEMÁS, NO SE IMAGINA OTRA MEDIDA MENOS RESTRICTIVA QUE LOGRE EN LA MISMA INTENSIDAD EL FIN PERSEGUIDO. POR ELLO, ES UNA MEDIDA NECESARIA (EN TÉRMINOS DEL *TEST*).
- IV. POR ÚLTIMO, SE TRATA DE UNA MEDIDA PROPORCIONAL EN SENTIDO ESTRICTO PORQUE, POR UN LADO, LA RESTRICCIÓN (SI SE LE PUEDE CONSIDERAR ASÍ) A LOS DERECHOS DE LOS HOMBRES ES MÍNIMA, TOMANDO EN CUENTA LA VENTAJA ESTRUCTURAL, HISTÓRICA, SISTEMÁTICA E INSTITUCIONAL QUE TIENEN CON RESPECTO A LAS MUJERES Y CONSIDERANDO QUE, ADEMÁS, SEGUIRÍAN PUDIENDO SER TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN CUESTIÓN, PARA LA MITAD DE LOS PUESTOS QUE LO INTEGRAN. POR OTRO LADO, EL GRADO DE REALIZACIÓN DEL FIN LEGÍTIMO (EL ACCESO DE LAS MUJERES EN IGUALDAD DE CONDICIONES A ESOS PUESTOS) ES ALTO, EN VIRTUD DE QUE SE GARANTIZA QUE, POR LO MENOS, HAYA 50% DE LOS PUESTOS DESTINADOS A MUJERES, LO QUE INVARIABLEMENTE CAUSA REPRESENTACIÓN. DE ESTA FORMA, PESA MÁS EL NIVEL DE REALIZACIÓN DE LA FINALIDAD CONSTITUCIONAL PERSEGUIDA QUE EL GRADO (MÍNIMO) DE INTERVENCIÓN EN LA ESFERA JURÍDICA DE LOS HOMBRES.

EN CONSECUENCIA, LA REFORMA QUE SE PROPONE TIENE UNA FINALIDAD OBJETIVA Y CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDA Y ES IDÓNEA, NECESARIA Y PROPORCIONAL, POR LO QUE ES CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDA A LA LUZ DEL *TEST* DE PROPORCIONALIDAD Y, POR TANTO, NO HAY RAZÓN SUFFICIENTE PARA NO IMPLEMENTARLA. NO ES JUSTO QUE LAS MUJERES NO TENGAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ALTO NIVEL Y TAMPOCO ES JUSTO QUE LAS MUJERES COMO CIUDADANAS NO TENGAN UNA DEBIDA Y EQUITATIVA REPRESENTACIÓN EN EL GOBIERNO. BASTA DE UTILIZAR A LAS MUJERES SOLAMENTE COMO UN "TOKEN" PARA

FINGIR INCLUSIÓN. ES POR ESTO QUE PRESENTO ESTA INICIATIVA, PARA QUE SE GARANTICE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL GABINETE DEL ESTADO Y EN LAS FISCALÍAS, BUSCANDO GARANTIZAR QUE LOS CARGOS PÚBLICOS DE ALTO NIVEL SE INTEGREN DE FORMA EQUITATIVA Y REPRESENTATIVA, EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS. EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO**, PARA SU TURNO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN TERCERA, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN SEXAGÉSIMA SEXTA, 85, FRACCIÓN TERCERA, Y 87, PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIÓN PRIMERA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"ARTÍCULO 63.- (.....)  
I. A LV. (.....)  
LVI.- (.....)

EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERRA DE ENTRE LOS INSCRITOS PARA ELEGIR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PARA ELEGIR DICHA TERRA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERRA. **DICHA TERRA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.**

(.....)  
(.....)

LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL

ARTÍCULO 109 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. **DICHA LISTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.**

(.....)

LVII.- (.....)"

"ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

I. A II. (.....)

III.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PARAESTATAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN ESTA CONSTITUCIÓN, LA LEY DEL SERVICIO CIVIL O EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. **EN CUALQUIER CASO, EN LA DESIGNACIÓN DE LAS TITULARIDADES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA SE DEBERÁ OBSERVAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.**

IV. A XXVIII. (.....)"

"ARTÍCULO 87.- (.....)

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

I. A V. (.....)

(.....)

- I. DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL FISCAL GENERAL O NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE SU TÉRMINO, EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y CONTARÁ CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDO DICHO PLAZO PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CUATRO CANDIDATOS AL CARGO DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE SER MÁS DE CUATRO. PARA ELEGIR A LOS CUATRO CANDIDATOS, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR CUATRO OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS CUATRO CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA LISTA. **DICHA LISTA DEBERÁ SER INTEGRADA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.**
  
- II. (.....)  
(.....)  
(.....)  
(.....)
  
- IV. A VI. (.....)  
(.....)"

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS TITULARIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA QUE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE ESTE DECRETO ESTÉN VACANTES, DEBERÁN CUBRIRSE OBSERVANDO LA PARIDAD DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DE ESTE DECRETO. **TERCERO.-** PARA EL CASO DE LAS TITULARIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS FISCALÍAS AUTÓNOMAS QUE YA ESTÁN CUBIERTAS, SE CONSERVARÁN DE ESA FORMA POR EL TIEMPO QUE HAYAN SIDO DESIGNADAS LAS PERSONAS QUE OCUPEN ESOS PUESTOS. SI SE GENERARAN VACANTES NUEVAS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE DECRETO, DEBERÁN CUBRIRSE EN CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DE ESTE DECRETO".

EN EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA Y SOLICITARLE SI ES TAN AMABLE DE PERMITIRME SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA. Y HACERLE UNA SUGERENCIA TAMBIÉN A LA DIPUTADA PRESIDENTA, EN VIRTUD DE QUE ESTAS REFORMAS A NIVEL FEDERAL ESTÁN VIGENTES DESDE EL VERANO PASADO, SOLICITARLE MUY RESPETUOSAMENTE SI PUEDE TURNAR ESTA INICIATIVA EN CALIDAD DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO".

**C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO:** "MUCHAS GRACIAS DIP. MARIELA SALDÍVAR. POR SUPUESTO QUE SÍ Y ADEMÁS AGRADEZCO LA FINEZA DE SU COMENTARIO. GRACIAS".

EN EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN PARA SUMARME A LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA. CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE YA TENGAMOS EN EL ESTADO UNA LEY QUE NOS PERMITA TENER ACCESO, A TODAS LAS MUJERES, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE LOS HOMBRES A PUESTOS DE GOBIERNO Y, BUENO EN GENERAL, DE SERVICIO PÚBLICO. ES CUANTO".

EN EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. NADA MÁS PARA SUGERIR, SI LO TIENE A BIEN LA DIPUTADA PROMOVENTE, QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO, DONDE MENCIONA GOBERNADOR INCLUYA TAMBIÉN, O EN SU CASO, GOBERNADORA. PORQUE EN EL FUTURO ES POSIBLE QUE TENGAMOS UNA GOBERNADORA. NO SE EN QUE AÑO, PERO EN ALGÚN MOMENTO VA A OCURRIR. GRACIAS".

EN EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS

PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA PARA FELICITAR A LA DIP. CLAUDIA TAPIA POR SU INICIATIVA. COMENTAR QUE EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES TENEMOS UN PAQUETE DE INICIATIVAS SIMILARES QUE YA ESTÁN EN PRE-DICTAMEN, POR LO CUAL VAMOS A INCORPORAR TAMBIÉN EN BASE A LO QUE LO HAN TURNADO. HAY UNA INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, HAY OTRA INICIATIVA, MUY PARECIDA, TAMBIÉN DE LA DIP. KARINA BARRON, ENTONCES YA TENEMOS MUY AVANZADO UN PRE-DICTAMEN DIPUTADA, FELICIDADES POR TU INICIATIVA. Y DE NUEVA ALIANZA INCLUSO, PARA PODER AGILIZAR EL PROYECTO DE DICTAMEN. FELICIDADES DIPUTADA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12037/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTES NÚMERO 12617/LXXV, 12732/LXXV, 12719/LXXV, 12944/LXXV, 12945/LXXV, 11275/LXXV, 12046/LXXV,

12476/LXXV, 12251/LXXV, 12337/LXXV, 12455/LXXV Y 12485/LXXV DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE PRESUPUESTO, DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12037/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. HUGO ROMERO MORA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA, **PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE ANTE LA CONSTANTE Y EVASIVA FORMA DE CUMPLIR PROMESAS DE CAMPAÑA, POR LOS CANDIDATOS A CARGOS POR ELECCIÓN POPULAR (DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, SENADORES, GOBERNADOR, ALCALDES Y SUS AYUNTAMIENTOS)

ES NECESARIO SANCIONAR DE MANERA CATEGÓRICA ESTA FALTA DE SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD PARA SUS ELECTORES. PROPONE MODIFICAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INHABILITE POR 50 AÑOS A TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE NO CUMPLA CABALMENTE CON SU TRABAJO Y/O QUE NO CUMPLAN CON SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, BOLETINARLO A TODO EL PAÍS PARA QUE NO PUEDA TRABAJAR Y ELEVAR LA PROPUESTA A RANGO FEDERAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL C. HUGO ROMERO MORA, PRETENDE MODIFICAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; MÁS SIN EMBARGO, SI BIEN ES CIERTO, ESTÁ BIEN INTENCIONADA, UNA VEZ QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ENTRO A SU ESTUDIO, ENCONTRÓ QUE DICHA LEY FUE REFORMADA Y DEROGADA EN SUS TÍTULOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, EN FECHA 7-SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; AUNADO A QUE EN EL ESCRITO DE CUENTA, EL PROMOVENTE, NO HACE UN SEÑALAMIENTO ESPECIFICO DEL ARTÍCULO O ARTÍCULOS QUE PRETENDE REFORMAR Y NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA CIUDADANA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA

EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO A HA LUGAR** A LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PROPUESTA POR EL CIUDADANO HUGO ROMERO MORA. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTAdonaldoNDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS: ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN PONENTE ANALIZÓ LA PROPUESTA DETERMINANDO A LUGAR, EN VIRTUD QUE DICHA LEY, OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA FUE REFORMADA Y DEROGADA EN SUS TÍTULOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO EN LA FECHA 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. AUNADO A QUE EN SU ESCRITO, EL PROMOVENTE NO HACE UN SEÑALAMIENTO ESPECÍFICO DEL ARTÍCULO O ARTÍCULOS QUE PRETENDE REFORMAR Y NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA CIUDADANA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PARTICIPAMOS EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO A LUGAR A REFORMAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE ESCRITO DE UNA CIUDADANO SE PROMUEVE REFORMA A DICHA LEY PARA SANCIONAR A LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, QUE REALICEN MAL SU TRABAJO O QUE NO CUMPLAN SUS PROMESAS DE CAMPAÑA. LA SANCIÓN QUE SE PROPONE ES INHABILITARLOS 50 AÑOS Y BOLETINAR EL CASO DE TODO EL PAÍS. POR PRINCIPIO DE CUENTAS, LA SANCIÓN QUE SE PROPONE RESULTA A TODAS LUCES DESPROPORCIONADA, RAZÓN POR LA CUAL NO ES DE APROBARSE. ADEMÁS SE DEJA A LA INTERPRETACIÓN LA FORMA PARA DEMOSTRAR QUE UN CANDIDATO GANADOR DE UNA ELECCIÓN REALIZA UN TRABAJO DEFICIENTE, EN CONSECUENCIA, EXISTIRÍA INCERTIDUMBRE PARA SANCIONARLO. TAMBIÉN, SE PASA POR ALTO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA EN OCASIONES NO DEPENDE DEL CANDIDATO GANADOR, YA QUE AL EJERCER EL CARGO EXISTEN FACTORES QUE NO CONTROLA, POR EJEMPLO: PRESUPUESTO ADECUADO Y FUNCIONARIOS COMPETENTES. ADICIONALMENTE, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE DEROGADA POR LO ENTRADO EN VIGOR EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ÚLTIMO, LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN ESTAS CONDICIONES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12037/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12617/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 29 DE ABRIL DEL 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12617/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ANDREA ELISA REQUENES RODRÍGUEZ, JENIFFER MELISA GONZÁLEZ ALVARADO Y LEONEL HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE **REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO INDUSTRIAL POR EXCELENCIA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LA CONFIGURACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS COLONIAS EN EL ÁREA METROPOLITANA EMPIEZAN ALREDEDOR DE LAS INDUSTRIAS, EL EJEMPLO DE LA ANTIGUA FUNDIDORA DE FIERRO Y ACERO DE MONTERREY Y VIDRIERA MONTERREY EN DONDE SE CREARON LAS COLONIAS ACERO, CANTÚ, MARTÍNEZ Y ASARCO, DONDE RADICABAN LOS TRABAJADORES Y CONLLEVÓ A LA CREACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES QUE EN SU MOMENTO GOZARON CON DIFERENTES APOYOS DE LAS INDUSTRIAS. SEÑALAN QUE LAS ANTERIORES INDUSTRIAS PERMITIERON TENER UNA PANORÁMICA SOBRE EL CRECIMIENTO DE LAS COLONIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ALREDEDOR DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS, YA SEAN DEL RAMO QUÍMICO, METALÚRGICO, CERÁMICO Y PETROQUÍMICO COMO LA REFINERÍA QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ. SIN EMBARGO, REFIEREN QUE EXISTEN MOMENTOS DONDE LAS CONTINGENCIAS INDUSTRIALES AFECTAN A ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, A TAL GRADO QUE LAS ESCUELAS AL ESTAR EN HORARIO DE ESTUDIO SE VEN AFECTADAS POR EL SINIESTRO, Y LAS MEDIDAS QUE TOMAN LOS MAESTROS DE LOS PLANTELES LA MAYORÍA DE LAS VECES NO SON LAS INDICADAS, EN ESPECIAL CUANDO SE REGISTRAN EXPLOSIONES DONDE SE ESPARCEN QUÍMICOS EN EL AMBIENTE, COMO EJEMPLO SEÑALA QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 SE PRESENTÓ UNA CONTINGENCIA EN LA PLANTA DE TERNIUM SUCURSAL APODACA, EN DONDE UN TANQUE DE OXÍGENO SE ROMPIÓ CUANDO SE REALIZABAN CORTES DE ACERO, LO QUE PROVOCÓ UNA EXPLOSIÓN Y POSTERIOR INCENDIO. EXPRESAN QUE ANTE ESTOS HECHOS SE LLEVÓ A CABO UNA MOVILIZACIÓN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL DE APODACA Y SAN NICOLÁS, PERO AL VER EL INCENDIO Y EN ESPECIAL EL FUERTE OLOR DEL QUE DESPRENDÍA EL SINIESTRO, SE REALIZÓ UNA MOVILIZACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL JARDÍN DE NIÑOS MANUEL GARZA

GONZÁLEZ Y LA ESCUELA PRIMARIA DEL MISMO NOMBRE, UBICADAS EN LA COLONIA HACIENDA EL MEZQUITAL Y AFECTANDO TAMBIÉN LAS COLONIAS JOSÉ MARÍA PONCE Y CERRADAS DE SANTA ROSA, ESTAS UBICADAS A UNA DISTANCIA DE 856 METROS DE LA EMPRESA. APUNTAN QUE ASÍ TAMBIÉN SE CONTEMPLA LOS TRABAJOS DE EMPRESAS QUE HAN SIDO RESPONSABLES Y CONTRIBUYEN A DAR LA CORRECTA ASESORÍA A LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN CERCA DE ELLAS, MENCIONANDO COMO EJEMPLO LAS EMPRESAS VIAKON Y YAZAKI UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CUYA EXTENSIÓN ABARCA LAS COLONIAS: TACUBA, CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO Y HACIENDA LOS MORALES, EN DONDE SE HAN EFECTUADO PLANES DE CONTINGENCIA INDUSTRIALES Y OTORGADO MATERIAL COMO TAPABOCAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS QUE SE ENCUENTRAN A SU ALREDEDOR. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE BUSCARON SI EXISTÍA EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA ALGUNA REGLAMENTACIÓN SOBRE SIMULACROS, SEÑALANDO QUE SOLO ENCONTRARON, LO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 20 EN SU FRACCIÓN II, QUE A LA LETRA SEÑALA:

*II.- VIGILAR QUE EN EL INTERIOR Y EN LOS ALREDEDORES DE /OS PLANTELES EDUCATIVOS SE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEÑALAMIENTOS VIALES CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UN ENTORNO SEGURO PARA QUIENES ACUDEN A LOS CENTROS ESCOLARES.*

POR LO QUE SOLO ENCONTRARON QUE SE ENMARCA LA PARTICIPACIÓN DE ENTES PÚBLICOS, Y NO LA PARTICIPACIÓN CON ENTES PRIVADOS, CUANDO ESTIMAN QUE EN NUESTRO ESTADO LAS EMPRESAS ESTÁN COMPROMETIDAS CON LAS COMUNIDADES, EN ESPECIAL AL CONTAR CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL; ASÍ MISMO REFIEREN QUE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL ACUDEN SOLAMENTE CUANDO EXISTE ALGÚN SINIESTRO, PERO ES MUY IMPORTANTE IMPLEMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, YA QUE ESTO AHORRARÍA MUCHOS RECURSOS Y SOBRE TODO LA PROTECCIÓN DE LAS VIDAS DE LOS ALUMNOS Y MAESTROS DE LOS PLANTELES. POR LO QUE, SEÑALAN QUE ANTE EL COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LOS ALUMNOS

Y MAESTROS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO, PROponEN LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS LL DE LA LEY DE EDUCACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 20 BIS LL. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEBERÁN PROMOVER SIMULACROS DE CONTINGENCIA INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y LOS COMITÉS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS EMPRESAS DEL RAMO PETROQUÍMICO, QUÍMICO, CERÁMICO Y METALÚRGICO QUE SE ENCUENTREN EN UN RADIO DE TRES KILÓMETROS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. DICHOS PLANES CONSISTIRÁN EN DESARROLLAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN AL REALIZAR CAPACITACIONES DE PLANES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SIMULACROS, DONDE SE VEAN INVOLUCRADOS LA MESA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS, MAESTROS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS EMPRESAS CON LAS CARACTERÍSTICAS YA MENCIONADAS.**

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA, QUE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS SE REALICEN SIMULACROS PARA BRINDARLES LA CERTEZA A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE EL BIENESTAR DE SUS HIJOS CUANDO ESTÁN EN LAS ESCUELAS. SIN LUGAR A DUDAS TODAS LAS ESCUELAS DEBEN ESTAR PREPARADAS CON UN PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN CUAL

DEBE SER SISTEMÁTICO PARA REDUCIR RIESGOS, ESTABLECER ACCIONES QUE PERMITA PREVENIR LAS CRISIS QUE SE PUEDAN PRESENTAR, POR DESASTRES NATURALES O POR EVENTOS CAUSADOS POR ALGÚN TIPO DE ACCIDENTES, PARA PODER RESPONDER ANTE CUALQUIER SITUACIÓN. AHORA BIEN, COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES LOS SIMULACROS DE EMERGENCIA Y DE EVACUACIÓN SON EJERCICIOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA SABER CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA. YA QUE EN UN SIMULACRO, SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS QUE SE LOCALIZAN EN EL INMUEBLE Y DURANTE ESTAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN, SE APRENDE NO SÓLO A REACCIONAR EN UNA EMERGENCIA, SI NO TAMBIÉN, AYUDAR A IDENTIFICAR POSIBLES FALLAS EN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, LOGRANDO ASÍ, UN CICLO DE MEJORA CONTINUA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. AL FINAL, ESTE TIPO DE ACTIVIDADES BENEFICIAN A TODOS Y NOS ENSEÑAN A MANTENER LA CALMA. AHORA BIEN, CONSIDERAMOS MUY NOBLE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO, REVISANDO EL OBJETIVO QUE ENMARCA LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO LA CUAL ES LA NORMA QUE PRETENDEN MODIFICAR, OBSERVAMOS QUE NO ES LA MATERIA ADECUADA PARA HACER LOS AJUSTES QUE SE PROPONEN, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE LA MÁS ADECUADA ES LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, EN DONDE ACTUALMENTE ESTÁ SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA SE ENCUENTRA ANALIZANDO UNA PROPUESTA DE NUEVA LEY, ADEMÁS DE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LA CUAL VAN INCLUIDO LOS SIMULACROS Y LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL TANTO DEL ESTADO COMO MUNICIPALES APOYARAN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA LLEVARLOS A CABO. ASIMISMO, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SU ARTÍCULO 114 ESTABLECE QUE LES CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS, EN BASE A SUS COMPETENCIAS EL SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN CADA UNO DE LOS PLANTELES, COMO A CONTINUACIÓN LO SEÑALA:

ARTÍCULO 114. CORRESPONDEN DE MANERA EXCLUSIVA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS Y CIUDAD DE MÉXICO, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I A XII. ....

XIII. SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE SUS ENTIDADES;

XIV A XVII. ....

POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA EN ANÁLISIS, SE ATIENDE EN LA LEGISLACIÓN MENCIONADA, POR LO CUAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDA**, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR LOS CIUDADANOS ANDREA ELISA REQUENES RODRÍGUEZ, JENIFFER MELISA GONZÁLEZ ALVARADO Y LEONEL HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INICIATIVA QUE LOS CIUDADANOS NOS PRESENTAN NACE DE UNA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL COMPARTE, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE PRESENTÓ RECENTEMENTE ANTE ESTA SOBERANÍA Y EN LA CUAL SE RECONOCE EL CRECIMIENTO DESORDENADO QUE PROVOCÓ QUE LAS ZONAS HABITACIONALES Y DESARROLLOS DE USOS MÚLTIPLES CRECIERAN ALREDEDOR DE LAS INDUSTRIAS, INCLUYENDO A CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y EN TODOS LOS NIVELES, HAN INCREMENTADO EL RIESGO AL SER VECINOS CONTIGUOS INMEDIATOS. DICHA INICIATIVA PONE ESPECIAL ÉNFASIS EN LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCIÓN Y NO SÓLO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SINO EN TODO ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE EN LA COMUNIDAD COTIDIANAMENTE, CULTURA CUYA VERDADERA VOCACIÓN NO DEBE CENTRARSE EN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SI NO EN ELIMINAR O MITIGAR LAS CAUSAS QUE LE PUDIERAN DAR ORIGEN. LOABLE SIN DUDA LA INTENCIÓN DE LOS CIUDADANOS, PERO ATENDIENDO A UNA CUESTIÓN DE ECONOMÍA PROCESAL LA COMISIÓN DICTAMINADORA DECRETÓ DAR POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD, SENTIDO QUE COMPARTIMOS. POR EL CUAL, INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: RESPECTO A ESTA INICIATIVA CIUDADANA, SUSCRITA POR ANDREA ELISA REQUENES RODRÍGUEZ, JENNIFER MELISSA GONZÁLEZ ALVARADO Y LEONEL HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN PARA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE SIMULACROS POR CONTINGENCIAS INDUSTRIALES, QUEREMOS

SEÑALAR LO SIGUIENTE: SE PLANTEA QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA PROMUEVA SIMULACROS DE CONTINGENCIA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN UN RADIO DE 3 KM DE UNA INDUSTRIA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE MUCHAS DE LAS COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA SE CREARON ALREDEDOR, O CERCA, DE INDUSTRIAS DEL RAMO QUÍMICO, METALÚRGICO, CERÁMICO Y PETROQUÍMICO. POR TAL SITUACIÓN ES QUE LAS CONTINGENCIAS INDUSTRIALES HAN AFECTADO A LAS COLONIAS, A TAL GRADO QUE DICHOS SINIESTROS HAN ALCANZADO A VARIAS ESCUELAS RECENTEMENTE Y DE LO CUAL TODOS NOSOTROS TENEMOS CONOCIMIENTO. SI BIEN, REALIZAR SIMULACROS EN LOS CENTROS ESCOLARES RESULTA NECESARIO, REVISANDO QUE EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA SE ORIENTA MÁS A HACER UNA DISPOSICIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL QUE DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DEBIDO A QUE ESTÁ EN ANÁLISIS UNA NUEVA LEY EN LA MATERIA, EN LA CUAL YA SE INCLUYE UN PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCIÓN CIVIL, ES QUE ESTEMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA CIUDADANA. SIN OTRA OBSERVACIÓN ES QUE LES PEDIMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SUS VOTOS PARA APROBAR EL DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12617/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12732/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **12732/LXXV**, QUE CONTIENE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, PRESENTADA POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UN GRUPO VULNERABLE QUE REQUIERE DE LA MAYOR PROTECCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, DEBIDO A QUE PUEDEN SER DISCRIMINADOS POR EL HECHO DE SER PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UNA MANERA INCLUSO CASI IMPERCEPTIBLE O BIEN DE MANERA DOLOSA, POR ELLO, ES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN ESPECIAL LOS LEGISLADORES, DEBEMOS DE ESTAR COMPROMETIDOS CON LAS LEYES QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DE

ESTAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS DE GENERAR LEYES QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS, PARA QUE PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES Y ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE ACCEDER, SIN SENTIRSE MENOS O QUE NO PUEDE HACER CIERTA ACTIVIDAD O ACCIÓN. LO QUE EL PROMOVENTE MENCIONA, ES QUE LA INCLUSIÓN PERMITE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES APROVECHEN LOS BENEFICIOS DE LAS MISMAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, EN LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL, PERO EN ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNOS. POR LO TANTO, SE PUEDE DECIR QUE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN ESTAS ACTIVIDADES COMIENZA CON LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS OBSTÁCULOS PARA SU PARTICIPACIÓN. DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, "LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES INCLUYEN A AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES (COMO DE AUDICIÓN O VISIÓN) A LARGO PLAZO QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS".

COMO BIEN SABEMOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES ENFRENTAN DESVENTAJAS SIGNIFICATIVAS CON RESPECTO A LO SERVICIOS PRESTADOS POR DIVERSAS DEPENDENCIAS, QUE LE PUEDEN GENERAR:

- GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA SUBYACENTE
- INFLUENCIAS Y EXPECTATIVAS SOCIALES, POLÍTICAS Y CULTURALES NO INCLUYENTES
- BARRERAS EN ASPECTOS DE ENTORNOS NATURALES Y CONSTRUIDOS
- BAJA DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍA Y DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA
- FALTA DE APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

EL PROMOVENTE RECALCA QUE POR ELLO ES IMPORTANTE IR MÁS ALLÁ Y ENTENDER LA DISCAPACIDAD COMO RELACIÓN ENTRE LA MANERA EN QUE LAS PERSONAS FUNCIONAN Y CÓMO PARTICIPAN EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE TODAS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE

PARTICIPAR EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA AL MÁXIMO DE SUS CAPACIDADES Y DESEOS. EN TAL SENTIDO EN NUESTRO PAÍS, NUESTRA MÁXIMA NORMA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1, QUE TODO SER HUMANO GOZARÁ DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ES OTORGA LA CONSTITUCIÓN, Y EN SU PÁRRAFO QUINTO, SE PROHÍBE ROTUNDAMENTE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN, CONTEMPLANDO LA DISCRIMINACIÓN POR ALGUNA DISCAPACIDAD, PARA VER MEJOR LO EXPUESTO, ME PERMITO REPRODUCIR TEXTUALMENTE, LO ESTABLECIDO EN DICHA PORCIÓN NORMATIVA:

***ARTÍCULO 1º. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE.***

.....

.....

.....

***QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.***

COMO PUEDE VERSE, EN LOS ANTERIORMENTE DESCRITO, DESDE EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ASÍ COMO DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BUSCANDO VIVAN UNA VIDA LO MÁS NORMAL POSIBLE, INCLUSO SE PUEDE MENCIONAR QUE EXISTE MÁS ESPECÍFICAMENTE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR TANTO LA FEDERACIÓN COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA ENCONTRAMOS LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCARGA DE NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO YA DESCRITO, ASÍ MISMO EN SU CAPÍTULO X, SE REFIERE A LOS LINEAMIENTOS QUE LAS AUTORIDADES HABRÁN DE SEGUIR PARA BUSCAR EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN Y LA ASISTENCIA SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ESPECÍFICOS DEL ARTÍCULO 37 DE DICHA LEY, SIN EMBARGO AUNQUE SE DESCRIBEN ACCIONES PARA LOGRAR EL COMETIDO EXPUESTO, FALTAN ACCIONES CONCRETAS, QUE SE DESCRIBEN EN DICHO ORDENAMIENTO, QUE PERMITAN DE UNA MANERA CLARA LLEVAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UNA MAYOR INCLUSIÓN, SOBRE TODO EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, Y EN LA EMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, PARA QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN ESTAR ENTERADAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER TRÁMITE ANTE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS, POR ELLO, SE EL PROMOVENTE PROPONE INCORPORAR LAS SIGUIENTES ACCIONES CONCRETAS AL ARTÍCULO EN DONDE SE MENCIONA LO RESPECTIVO A LA INCLUSIÓN:

- FOMENTAR QUE LAS DEPENDENCIAS UTILICEN FORMATOS ACCESIBLES Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO, DE MANERA OPORTUNA Y SIN COSTO ADICIONAL, Y
- PROPICIAR EL DISEÑO Y LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS, EL SISTEMA BRAILLE, Y OTROS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO A LOS NUEVOS SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDO EL INTERNET.

CON ESTO SE BUSCA QUE LAS AUTORIDADES ECHEN MANO DE TODA LA TECNOLOGÍA NECESARIA, CON LA QUE CONTAMOS HOY EN DÍA, ASÍ COMO FORMATOS ACCESIBLES, LENGUAJE DE SEÑAS, SISTEMA BRAILLE, Y CUALQUIER OTRO MEDIO U FORMATO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA LA INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A FIN DE EJEMPLIFICAR LA PROPUESTA DE REFORMA, A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO X</b> <b>DEL DESARROLLO, INCLUSIÓN Y ASISTENCIA</b> <b>SOCIAL</b></p> <p>ARTÍCULO 37.- LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN:</p> <p>I. ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN LA PLENA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO;</p> <p>II. A V. ....</p> <p>VI. PROPICIAR EL DISEÑO Y LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y DIFUNDIR LA EXISTENCIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ASISTENCIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO X</b> <b>DEL DESARROLLO, INCLUSIÓN Y ASISTENCIA</b> <b>SOCIAL</b></p> <p>ARTÍCULO 37.- LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN:</p> <p>I. ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN LA PLENA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR QUE LAS DEPENDENCIAS UTILICEN FORMATOS ACCESIBLES Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO DE MANERA OPORTUNA Y SIN COSTO ADICIONAL;</p> <p>II. A V. ....</p> <p>VI. PROPICIAR EL DISEÑO Y LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS, EL SISTEMA BRAILLE, Y OTROS MODOS, MEDIOS Y</p>

SOCIAL Y LAS INSTANCIAS QUE LOS OTORGUEN;	FORMATOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO A LOS NUEVOS SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDO EL INTERNET CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y DIFUNDIR LA EXISTENCIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS INSTANCIAS QUE LOS OTORGUEN.
VII. A X. ...	VII. A X. ...

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ESTÁ FACULTADA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE BRINDAR FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL ESTADO EN UN FORMATO AMIGABLE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS HA PROMULGADO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIVERSOS ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA A LA HORA DE LEGISLAR SOBRE ESTE TEMA; EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2 MENCIONA DEFINICIONES IMPORTANTES CON RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE ESTAS PERSONAS A LA SOCIEDAD Y EL ALCANCE A LA INFORMACIÓN QUE SE LES DEBE DE PROPORCIONAR:

"ARTÍCULO 1: [.....]

*LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYEN A AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A LARGO PLAZO QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS.”*

*“ARTÍCULO 2: [.....]  
LA “COMUNICACIÓN” INCLUIRÁ LOS LENGUAJES, LA VISUALIZACIÓN DE TEXTOS, EL BRAILLE, LA COMUNICACIÓN TÁCTIL, LOS MACROTIPOS, LOS DISPOSITIVOS MULTIMEDIA DE FÁCIL ACCESO, ASÍ COMO EL LENGUAJE ESCRITO, LOS SISTEMAS AUDITIVOS, EL LENGUAJE SENCILLO, LOS MEDIOS DE VOZ DIGITALIZADA Y OTROS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS AUMENTATIVOS O ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDA LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE FÁCIL ACCESO;”*

DENTRO DE ESTA MISMA CONVENCIÓN, EN SU ARTÍCULO 4, MENCIONA LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARTES A ASEGURAR Y PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES, INCLUIDAS LAS LEGISLATIVAS, PARA ASEGURARLO.

*“ARTÍCULO 4: LOS ESTADOS PARTES SE COMPROMETEN A ASEGURAR Y PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD. A TAL FIN, LOS ESTADOS PARTES SE COMPROMETEN A:*

- A) *ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA ÍDOLE QUE SEAN PERTINENTES PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA PRESENTE CONVENCIÓN;*
- B) *TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES, INCLUIDAS MEDIDAS LEGISLATIVAS, PARA MODIFICAR O DEROGAR LEYES, REGLAMENTOS, COSTUMBRES Y PRÁCTICAS EXISTENTES QUE CONSTITUYAN DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; [...]”*

Y, POR ÚLTIMO, EN SU ARTÍCULO 21 INCISO A): *“FACILITAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL, DE*

MANERA OPORTUNA Y SIN COSTO ADICIONAL, EN FORMATOS ACCESIBLES Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD;”

CON RESPECTO A LA ACCESIBILIDAD DE INFORMACIÓN, QUE ES SOBRE LO QUE EL PROMOVENTE SE PRONUNCIA PRINCIPALMENTE, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DISPONE QUE: **“ARTÍCULO 32.- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN; INCLUIDA LA LIBERTAD DE RECABAR, RECIBIR Y FACILITAR INFORMACIÓN MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE COMUNICACIÓN QUE LES FACILITE UNA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN. PARA TALES EFECTOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTABLECERÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

- I. *FACILITAR DE MANERA OPORTUNA Y SIN COSTO ADICIONAL, LA INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL, EN FORMATOS ACCESIBLES Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD;*
- II. *PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, EL SISTEMA BRAILLE, Y OTROS MODOS, MEDIOS Y FORMATOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL ACCESO A LOS NUEVOS SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDO INTERNET;*
- III. *LAS INSTITUCIONES A CARGO DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN Y LA ASESORÍA REQUERIDA PARA FAVORECER SU DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y*
- IV. *LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO QUE PRESTAN SERVICIOS Y SUMINISTRAN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, LA PROPORCIONARÁN EN FORMATOS ACCESIBLES Y DE FÁCIL COMPRENSIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.”*

ADEMÁS EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EMITIÓ EN EL 2016 MEDIANTE UN ACUERDO LOS CRITERIOS PARA QUE LOS SUJETOS

OBLIGADOS GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A GRUPOS VULNERABLES, EN DÓNDE, PRIMERAMENTE, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO ESTABLECE QUE A SUJETO OBLIGADO SE REFIERE A: “*AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES, LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL;*”

EN SU ARTÍCULO CUARTO SE PRONUNCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE MANERA PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE DIVERSAS ACCIONES, ENTRE LAS CUALES SE MENCIONAN ADAPTACIONES PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUENTEN CON UN PORTAL WEB ACCESIBLE, EL CUÁL DEBERÁ FACILITAR A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN, Y LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DISPONIBLES DE CUALQUIER ÍDOLE; ESTOS PORTALES WEB DEBERÁN CUMPLIR CON UN LISTADO DE CARACTERÍSTICAS PARA SER CONSIDERADOS *ACCESIBLE* A GRUPOS VULNERABLES, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYE EL GRUPO DE PERSONAS DISCAPACITADAS; DENTRO DE ESTOS CRITERIOS SE ENUMERAN DIVERSAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITEN QUE PERSONAS TANTO CON DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL, MENTAL, COGNITIVA Y DE APRENDIZAJE, PUEDAN ACCEDER A ESTAS Y TENER UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DE RECAUDACIÓN DE INFORMACIÓN. EN OBSERVANCIA DE LO ANTERIOR Y EN ESE TENOR DE IDEAS ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA INICIATIVA PROPUESTA, LA QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA QUE TIENE COMO FIN PROPORCIONAR UN ACCESO MÁS AMPLIO Y SENCILLO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL ÓRGANOS ESTADO, UTILIZANDO FORMATOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE

DISCAPACIDAD, FOMENTANDO LA INCLUSIÓN, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN HACIA ELLAS O SU EXCLUSIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES, CON EL FIN DE PROMOVER EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXIGIENDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO MEXICANO ACCIONES COHERENTES A LO DICTADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES. DERIVADA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019, SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE A FIN DE QUE SE CAMBIARA LA REDACCIÓN DE LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO CUAL EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE AJUSTA DICHA REDACCIÓN A FIN DE MODIFICAR EL PLANTEAMIENTO PROPUESTO PARA QUEDAR COMO SE LEE EN EL DECRETO DE ESTE DICTAMEN. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.** - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUEDAR COMO LE SIGUE:

ARTÍCULO 37.- .....

I. ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN LA PLENA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR QUE LAS DEPENDENCIAS UTILICEN FORMATOS ACCESIBLES Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO, DE MANERA OPORTUNA Y SIN COSTO ADICIONAL;

II. A V. .....

VI. PROPICIAR EL DISEÑO Y LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS, EL SISTEMA BRAILLE, ASÍ COMO LOS SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INTERNET CON LOS QUE SE CUENTE, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR Y DIFUNDIR LA EXISTENCIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS INSTANCIAS QUE LOS OTORGUEN;

VII. A X. .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE

MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR".

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.**

**MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, **RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**. LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD, DETERMINANDO QUE ES DE APROBARSE LA EDICIÓN CORRESPONDIENTE A LA LEY ANTES MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN ACCESO MÁS AMPLIO Y SENCILLO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL ÓRGANO DEL ESTADO. CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR QUE TODOS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA, AL MÁXIMO DE SUS CAPACIDADES Y DESEOS. CON ESTA REFORMA SE BUSCA QUE LAS AUTORIDADES TRABAJEN CON FORMATOS ACCESIBLES, LENGUAJES DE SEÑAS, SISTEMAS BRAILLE Y CUALQUIER OTRO MEDIO O FORMATO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA LA INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA, GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ME PRESENTO EN ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EL CUAL SE DERIVA DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR MI COMPAÑERO, EL

DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, Y EL CUAL ABORDA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIEN MÁS LOS NECESITA. EN ESTE CASO ME REFIERO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CUAL, COMO GRUPO VULNERABLE REQUIERE DE LA MAYOR PROTECCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, EN RAZÓN DE QUE TIENDEN A SUFRIR UN ALTO GRADO DE DISCRIMINACIÓN. POR ELLO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN ESPECIAL LOS LEGISLADORES, DEBEMOS ESTAR COMPROMETIDOS CON REALIZAR LEYES QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO DE PERSONAS. EN ESTE SENTIDO, LAS LEYES, O MODIFICACIONES QUE REALIZAMOS A LAS MISMAS, DEBEN DE FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE ESTAS PERSONAS PARA QUE SE LES PERMITA REALIZAR LAS ACCIONES Y ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE ACCEDER, SIN SENTIRSE MENOS QUE NADIE. COMO SABEMOS, EN LA LEY EN LA MATERIA SE DESCRIBEN LAS ACCIONES PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN Y LA ASISTENCIA SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIN EMBARGO, ESTO SÓLO SE SEÑALA DE MANERA GENÉRICA. POR ELLO, EN EL DICTAMEN QUE HOY SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN SE PROPONE ESTABLECER ACCIONES CONCRETAS QUE PERMITAN DE UNA MANERA CLARA LLEVAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UNA MAYOR INCLUSIÓN, SOBRE TODO EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y EN LA EMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES. EN SÍ, EL DICTAMEN BUSCA QUE LAS AUTORIDADES ECHEN MANO DE TODA LA TECNOLOGÍA NECESARIA CON LA QUE YA SE CUENTA Y QUE PUEDE APROVECHARSE, ASÍ COMO DE FORMATOS ACCESIBLES, LENGUAJE DE SEÑAS, SISTEMA BRAILLE Y CUALQUIER OTRO MÉTODO O FORMATO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA LA INCLUSIÓN, A LOS SERVICIOS SOCIALES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LO QUE TRAERÁ APAREJADO UNA MAYOR INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR, MI VOTO Y EL DE MI BANCADA SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PIDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SU APOYO PARA QUE SEA EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS

**ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA: ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE RESUELVE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12732/LXXV, MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN FECHA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEL 2019 PERDÓN. POR LO QUE, PARA PRECISAR EL SENTIDO DE NUESTRO PARECER DESEAMOS MENCIONAR LO SIGUIENTE: CON BASE EN EL ANÁLISIS QUE REALIZAMOS, AL DOCUMENTO EN CITA, OBSERVAMOS QUE EL SENTIDO ES REALIZAR LAS REFORMAS **AL ARTÍCULO 37, EN SUS FRACCIONES I Y VI DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y CON EL PROPÓSITO DE ABONAR AL DERECHO DE INCLUSIÓN EN MATERIA DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, PARA SIMPLIFICAR A SU VEZ Y CON ELLO AMPLIAR EL ACCESO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LA INICIATIVA DE ORIGEN PLANTEADA EN EL EXPEDIENTE. SIN EMBARGO, PARA NO PROVOCAR UNA DISRUPCIÓN IMPORTANTE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PODER EJECUTIVO SURGIÓ LA PROPUESTA, PARA ADAPTAR EL CONTENIDO DE *LA PROPUESTA*, PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA TRADUCIR LOS SISTEMAS DE LENGUA DE SEÑAS EN MEXICANO Y BRAILLE, LOS CUALES SON MEDIOS QUE CON MAYOR FRECUENCIA Y PARA CONTAR CON ACCESO FÁCIL A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4° FRACCIÓN IX DE LA LEY REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE INFORMADO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA COINCIDE CON LOS CAMBIOS A LA REDACCIÓN SURGIDOS EN COMISIÓN, PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDA COMENZAR A TRABAJAR, EN ATENDER LA GARANTÍA QUE DEBE DAR AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL MATERIAL DISPONIBLE EN ESTOS MOMENTOS. PERO, QUE A SU VEZ SE CUMPLA CON EL CONTENIDO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE INFORMACIÓN ASENTADO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, DE LOS QUE MÉXICO ES FIRMANTE Y GRATIFICANTE,

MISMOS QUE A NIVEL ESTATAL SE ENCUENTRAN MATERIALIZADOS Y SUSTENTADOS PARA SU ATENCIÓN EN EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CON LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN SE ESTARÍA ABONANDO A LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON LA LEY GENERAL EN MATERIA, EN LO QUE CORRESPONDE AL TEMA DE INCLUSIÓN. POR LO QUE REAFIRMAMOS QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN SENTIDO AFIRMATIVO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN 12732/LXXV EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PUES SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DEL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE CUANDO SEA DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE, GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12732/LXXV QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA**

**CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12719/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 12 DE JUNIO DEL 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 12719/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO REYNALDO CANALES MORALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE **REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE SON MUCHOS Y MUY GRANDES LOS ESFUERZOS QUE EL ESTADO MEXICANO HA HECHO PARA TRATAR DE DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR (BULLYING) EN MÉXICO. ADEMÁS QUE TANTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN COMO EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR, HAN DADO PIE A LA CREACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO ROBUSTO, REFORMANDO

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DECRETANDO LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES JUNTO CON SU HOMOLOGACIÓN A NIVEL LOCAL, REFORMANDO LA LEY GENERAL DE SALUD. ADEMÁS REFIERE QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL DE NUEVO LEÓN, HAN IMPLEMENTADO ACCIONES CONTRA EL ACOSO, TALES COMO EL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, EL MANUAL PARA EL DOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EL MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA ESCUELA PÚBLICA. SIN EMBARGO, CONSIDERA QUE ESTAS ACCIONES NO HAN SIDO SUFICIENTES, YA QUE DE ACUERDO CON EL ESTUDIO REALIZADO EN 2011-2018 POR LA OCDE EN COORDINACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN BULLYING SIN FRONTERAS, "CON LOS MÁS DE 40 MILLONES DE ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MÉXICO, EL SUFRIMIENTO COTIDIANO LO PADECEN UNOS 28 MILLONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, UNA CIFRA QUE DA VÉRTIGO Y QUE EQUIVALE A TODA LA POBLACIÓN DE PORTUGAL, BÉLGICA, URUGUAY Y CHILE JUNTOS Y ENTRE LOS ESTADOS CON MÁS ALTO NIVEL SE ENCUENTRA NUEVO LEÓN. EL NIVEL ALUDIDO DE BULLYING COLOCA A MÉXICO EN PRIMER LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN CASOS DE BULLYING O ACOSO ESCOLAR. SEGUIDO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CHINA". CABE SEÑALAR QUE ESTE LUGAR LO HA VENIDO OCUPANDO MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ASIMISMO REFIERE QUE EN NUESTRO PAÍS, EL CONTEXTO GENERALIZADO DE VIOLENCIA COADYUVA AL BULLYING, DONDE UNA PERSONA PERTENECIENTE AL CRIMEN ORGANIZADO COMIENZA A SER BIEN VISTO TANTO ENTRE LOS ADOLESCENTES, COMO DE NIÑOS DE CORTA EDAD DE AMBOS SEXOS. LO ANTERIOR TERMINA DISPARANDO LOS NIVELES DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO EL PAÍS. MENCIONA QUE EN EL ESTUDIO PARA MÉXICO REALIZADO POR LA OCDE Y PISA (PROGRAMME FOR INTERNATIONAL STUDENT ASSESSMENT) EN EL AÑO 20151, SE ENCONTRÓ QUE UN 20% DE LOS ESTUDIANTES EN MÉXICO DECLARÓ SUFRIR ACOSO ESCOLAR AL MENOS UNAS POCAS VECES AL MES (MEDIA OCDE: 190/0), Y EL 13% QUE OTROS SE BURLABAN DE ELLOS (MEDIA OCDE: 11Y"). AUNADO A LO ANTERIOR, SE ENCONTRÓ QUE:

- LAS ESCUELAS CON ALTOS NIVELES DE ACOSO ESCOLAR OBTIENEN UN PROMEDIO MENOR EN LA PUNTUACIÓN EN CIENCIAS DE SUS ESTUDIANTES QUE LAS ESCUELAS CON BAJOS NIVELES.
- ALREDEDOR DEL 14% DE LOS ESTUDIANTES EN MÉXICO QUE DECLARAN HABER SIDO VÍCTIMAS DE ACOSO FRECUENTEMENTE, POR EL 5%" DE LOS ESTUDIANTES QUE NO LO SON, INFORMARON QUE NO ESTÁN SATISFECHOS CON SU VIDA, SIENDO ESTO.
- LA EXPOSICIÓN FRECUENTE A CUALQUIER TIPO DE ACOSO ES MAYOR ENTRE LOS ESTUDIANTES QUE NO SIENTEN QUE SUS PADRES LES AYUDAN CON SUS DIFICULTADES EN LA ESCUELA QUE ENTRE LOS ESTUDIANTES QUE PERCIBEN ESTE TIPO DE APOYO PARENTAL.

ADEMÁS EXPRESA QUE EN EL ESTUDIO REALIZADO LA UNICEF DENOMINADO "ACABAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", SEÑALA QUE:

*"AUNQUE LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VARÍAN EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y SEVERIDAD, SUS REPERCUSIONES A CORTO Y LARGO PLAZO PUEDEN SER DEVASTADORAS."*

DESCRIBE QUE EN BASE A SU TRAYECTORIA DE 10 AÑOS QUE LO RESPALDA, HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR Y SEGUIR DE CERCA ESTE FENÓMENO, CONSIDERANDO QUE TANTO LAS AUTORIDADES QUE ESTÁN INVOLUCRADAS EN SU ATENCIÓN, ASÍ COMO LOS PADRES DE FAMILIA, DEBEN PONER ATENCIÓN AL TEMA CUANDO LAMENTABLEMENTE SE PRESENTAN CASOS DE ASESINATOS Y SUICIDIOS EN ESCUELAS. ANTE ESTE PANORAMA, PRESENTA SU INICIATIVA DE REFORMA QUE VA ENCAMINADA A AYUDAR A PREVENIR Y ATENDER DE UNA MANERA TEMPRANA Y OPORTUNA, EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, DANDO MÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y A LOS CONSEJOS DE DESARROLLO SOCIALES EN LA EDUCACIÓN TANTO MUNICIPAL COMO ESCOLAR, LO ANTERIOR PARA QUE CADA PLANTEL ESCOLAR, DE MANERA UNILATERAL, PUEDA CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON DESPACHOS Y CONSULTORÍAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS ANTE LA SECRETARIA DE

EDUCACIÓN, PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS EN CENTROS ESCOLARES CON APORTACIONES DEL MUNICIPIO, DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA INICIATIVA PRIVADA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 13.** CADA ESCUELA, CON EL APOYO DEL PSICÓLOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, ELABORARÁ SU PROPIO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DE CONFORMIDAD CON SU PROPIO DIAGNÓSTICO E INCIDENCIA, CON BASE EN EL PLAN GENERAL QUE EMITA EL CONSEJO. **ASIMISMO Y PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LO MANDATADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, TENDRÁ LA POTESTAD DE CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE BRINDEN DICHOS SERVICIOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADAS Y REGISTRADAS ANTE LA SECRETARIA PARA TAL FIN.**

**ARTÍCULO 52.** LA SECRETARÍA TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I A XII .....
- XIII. EXPEDIR Y REFORMAR EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA ESCOLAR;
- XIV. ACREDITAR, REGISTRAR E INTEGRAR UN PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE BRINDEN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS, PLANES Y SERVICIOS VARIOS QUE SIRVAN PARA APLICAR LA PRESENTE LEY; Y
- XV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 59.** LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I A XVII .....
- XVIII. CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS Y REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, INCLUIDOS LOS DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS PREVIOS NECESARIOS;

- XIX. REMITIR AL PERSONAL CAPACITADO LOS CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR QUE SE PRESENTEN EN UN CENTRO EDUCATIVO; Y
- XX. LAS DEMÁS QUE PREVEA ESTA LEY O SU REGLAMENTO.

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERA ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: DEL ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE DESPRENDE QUE LA PREOCUPACIÓN PRIMORDIAL DEL PROMOVENTE ES ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO ESTADO. YA QUE COMO BIEN LO MANIFIESTA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR ES UNA DE LAS MAYORES PROBLEMÁTICAS QUE SE ENFRENTA EN EL MUNDO ESCOLAR, A NIVEL MUNDIAL, YA QUE NO ES UN PROBLEMA QUE AQUEJE SOLO A NUESTRO ESTADO, EN BASE A LOS ESTUDIOS QUE NOS PRESENTA. DESGRACIADAMENTE ESTE ES UN PROBLEMA SOCIAL DONDE NO SOLO NOS ENCONTRAMOS CON CASOS DE ACOSO Y BULLYING AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. AL OBSERVAR CON DETENIMIENTO ESTE PROBLEMA SOCIAL, NOS ENCONTRAMOS QUE NO SÓLO EXISTEN CASOS DE ACOSO Y BULLYING QUE SE DAN AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS, SINO QUE TAMBIÉN SE DAN LAS AGRESIONES QUE SUFREN LOS PROFESORES POR PARTE DE SUS ALUMNOS O VICEVERSA. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA NO ESTIGMATIZAR ESTA PROBLEMÁTICA, SINO ENTENDER LA REALIDAD Y LAS CAUSAS QUE SE ENCUENTRAN DETRÁS DE UN ACTO DE VIOLENCIA. RECONOCEMOS QUE LAS INTENCIones DEL PROMOVENTE ES AYUDAR A DISMINUIR ESTOS ALTOS ÍNDICES, SIN EMBARGO YA SE ESTABLECE EN NUESTRA LEGISLACIÓN QUE SE DEBE CONTAR CON PSICÓLOGOS Y/O TRABAJADORES SOCIALES, QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL ANÁLISIS CONDUcente, ADEMÁS DE TENER LA RESPONSABILIDAD DE TRABAJAR EN LA SOLUCIÓN PARA ERRADICAR ESTA TERRIBLE PROBLEMÁTICA. ES DE RESALTAR QUE LA TAREA DEL PSICÓLOGO EN LA ESCUELA NO ES SIEMPRE FÁCIL. EL PSICÓLOGO APORTA SU PERSPECTIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COMO POR EJEMPLO PLANTEARSE Y REPLANTEARSE LA FILOSOFÍA DE FONDO DE LA ESCUELA EN CUANTO A LA TAREA EDUCATIVA, LO CUAL IMPLICA SIEMPRE LA FORMA DE RELACIONARSE CON LOS ALUMNOS, LOS CRITERIOS DE TRATO, LA AUTORIDAD Y LA DISCIPLINA, LA FORMA COMO SE ENTIENDEN LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA, LA CUESTIÓN DE SI HAY QUE CASTIGAR O BIEN OFRECER APOYO AL ALUMNO QUE NO VA BIEN. PERO TAMBIÉN, DEBE OBSERVARSE EL PAPEL DE LA FAMILIA, EL TRATO CON LOS PADRES Y LA IDEA DE COLABORACIÓN ENTRE ELLOS Y LA ESCUELA, LA DIFERENCIACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA EDUCACIÓN QUE PERTENECE A LA FAMILIA, FAVORECIENDO EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PARENTALES, SOBRETODo EN UN MOMENTO COMO EL ACTUAL EN EL QUE HAY FUERTE TENDENCIA A DELEGAR EN LA ESCUELA RESPONSABILIDADES Y ATENCIones QUE SON PROPIAS DE LOS PADRES. EN RELACIÓN A LAS LABORES DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR, ES DE RECONOCER QUE SU TRABAJO PROFESIONAL CONSISTE EN COLABORAR DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS, PROPORCIONANDO ELEMENTOS DE CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO Y DEL ENTORNO FAMILIAR. SI BIEN ES CIERTO QUE LAS FUNCIONES PROPIA DEL TRABAJADOR SOCIAL, REQUIERE DE UNA LABOR MÁS ESPECÍFICA EN EL TEMA DEL ACOSO ESCOLAR, GRACIAS A SUS CONOCIMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LO SOCIAL, PUEDE INTERVENIR

DIRECTAMENTE EN LAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, POR TENER UNA NOCIÓN PLENA DE LO QUE SE VIVE DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. POR LO QUE LOS TRABAJADORES SOCIALES SE INVOLUCRAN CON LOS ESTUDIANTES, SE REÚNEN CON ELLOS PARA DISCUTIR ACERCA DE LOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS, QUE ÉSTOS ENFRENTAN, DE TAL MANERA QUE AYUDEN A LOS ESTUDIANTES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, SOCIALES O LOS QUE MUESTRAN UN COMPORTAMIENTO VIOLENTO HACIA LOS MAESTROS O HACIA OTROS ESTUDIANTES. SIN EMBARGO, QUISIÉRAMOS DEJAR EN CLARO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMPARTE SU PREOCUPACIÓN, NO OBSTANTE DE ELLO, ESTIMAMOS QUE PARA ATENDER ESTO, COMO YA SE MENCIONÓ, LOS PLANTELES EDUCATIVOS CUENTAN CON PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES, CUYA PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE Y TRASCENDENTE EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SON DETECTADOS, ENTRE ELLOS, EL ACOSO ESCOLAR. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PROPUESTA ES NOBLE, ESTA CARECE DE SUSTENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS MODIFICACIONES, YA QUE AL CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PUEDE GENERAR UNA CARGA ECONÓMICA A LAS ESCUELAS DIRECTAMENTE E INCLUSIVE A LOS PADRES DE FAMILIA. PARA QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS EN QUE LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR MANERA DE COMBATIR Y EVITAR ESTE PROBLEMA, LO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD NO SÓLO DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO Y ESCOLARES SINO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR**, LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO REYNALDO CANALES MORALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE **REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
**TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTA, GRACIAS, Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA ALGUNA EL ACOSO ESCOLAR, MEJOR CONOCIDO COMO *BULLYING*, EXPONE A UN NIÑO A DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS DE FORMA INTENCIONADA Y REITERADA, CAUSANDO UNA SERIE DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE SU ESTADO DE ÁNIMO, SALUD O INCLUSO, LA FORMA EN QUE SE RELACIONA CON EL MUNDO. COMO BIEN LO SEÑALA EL PROMOVENTE, SON MUCHOS Y MUY GRANDES LOS ESFUERZOS QUE SE HAN DESTINADO PARA TRATAR DE DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR EN MÉXICO SIN QUE ESTAS ACCIONES HAYAN SIDO SUFICIENTES, DEBIDO EN GRAN PARTE AL CONTEXTO GENERALIZADO DE VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS; COADYUVA A DISPARAR LOS NIVELES DE ACOSO EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE FUE APROBADA, POR ESTA SOBERANÍA, LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS PROGRAMAS ESCOLARES SE INCLUYA UNA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR QUE FOMENTE EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE EN EL ÁMBITO SOCIOEMOCIONAL, COLABORATIVO Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y QUE

ESTE SE EXTIENDA A LOS ÁMBITOS FAMILIAR Y COMUNITARIO, QUE CONTRIBUYA A GENERAR EL SENTIMIENTO DE EMPATÍA, SOLIDARIDAD Y HUMANIDAD DESDE UNA ETAPA TEMPRANA. RECONOCEMOS LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE INVOLUCRARSE EN TRATAR DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A ESTÁ PROBLEMÁTICA. SIN EMBARGO, SU INICIATIVA YA ENCUENTRA ECO EN NUESTRA LEGISLACIÓN BAJO LA FIGURA DE PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES, QUIENES SON RESPONSABLES EN LOS PLANTELES DE TRABAJAR EN LA SOLUCIÓN PARA ERRADICAR ESTE TERRIBLE MAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESOLVIÓ NO A LUGAR LA SOLICITUD** POR LOS ARGUMENTOS ANTERIORMENTE VERTIDOS Y CUYO SENTIDO COMPARTIMOS EN LA BANCADA DEL PAN, POR LO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTA, GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EL C. PRESIDENTE, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12719/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11275/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE **11275/LXXIV**; CON ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL ARIZPE MARTÍNEZ; EL CUAL CONTIENE UNA PROPUESTA Y COMENTARIOS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A MEDIDAS Y PAGOS POR ANUNCIOS PANORÁMICOS. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE TODO MUNDO SABE, NUESTRA CIUDAD Y LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, SE ENCUENTRAN SATURADOS DE ANUNCIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, SIN QUE LAS AUTORIDADES HAGAN ALGO PARA REMEDIAR ESE PROBLEMA. ES POR ESO QUE SE DIRIGE A ESTE CONGRESO, PARA PEDIRLES PRESENTEN UNA INICIATIVA QUE REFORME LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL CAPÍTULO DE DERECHOS, ARTÍCULO 46, QUE ENTRE OTRAS COSAS ESTABLECE LA CUOTA QUE SE DEBE PAGAR POR ANUNCIOS PANORÁMICOS Y EXIME DE PAGO LOS ANUNCIOS QUE SIRVEN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE LA REFORMA TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR A BAJAR LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y OBTENER MAYORES INGRESOS A LOS MUNICIPIOS. TAMBIÉN INDICA QUE LA LEY ACTUAL ESTABLECE PARA LOS PANORÁMICOS, UNA CUOTA ANUAL DE 2.5 CUOTAS POR METRO CUADRADO, Y QUE TIENE AÑOS ESTA CUOTA SIN HABER SIDO MODIFICADO, PERO POR OTRO LADO EL IMPUESTO PREDIAL HA SIDO AUMENTADO, NO OBSTANTE QUE NO GENERA INGRESOS AL CONTRIBUYENTE, AL CONTRARIO SU CONSTRUCCIÓN SE DEMERITA, POR LO QUE SUGIERE UN CONSIDERABLE AUMENTO. Y DESTACA TAMBIÉN EN CUANTO A EXIMIR DEL PAGO AL QUE SE ANUNCIA PARA SEÑALAR QUE AHÍ ESTÁ ESTABLECIDO, PARA GOZAR DE ESA EXENCIÓN DEBE CONDICIONARSE A NO PERMITIR QUE SE ANUNCIEN OTROS PRODUCTOS YA QUE ES MUY COMÚN QUE POR EJEMPLO UNA PLOMERÍA SE ANUNCIE CON SU NOMBRE, APAREZCAN ADEMÁS ANUNCIOS DE LAS MARCAS DE PRODUCTOS QUE ELLOS EXPENDEN. Y

MANIFIESTA POR ÚLTIMO CON ESA FÁCIL PERMISIVIDAD QUE SE TOLERA, OCURRE QUE EXISTEN MUCHOS ESTABLECIMIENTOS QUE SU ESTABLECIMIENTO LO ANUNCIAN DOS O MÁS VECES, PUES EN UN POSTE METÁLICO DE APROXIMADAMENTE OCHO METROS DE ALTURA, ESTÁ SU IDENTIFICACIÓN, PERO ADEMÁS ADHERIDO A SU ESTABLECIMIENTO EL NOMBRE APARECE AL FRENTE Y A UN COSTADO, CUANDO QUE YA ESTÁ IDENTIFICADO OSTENSIBLEMENTE CON EL OTRO; Y NO VE EN LA LEY EL GRAVAMEN A LOS TRANSPORTES DE PASAJEROS QUE TAPIZADOS DE ANUNCIOS VAN CONTAMINANDO POR TODO SU RECORRIDO, POR LO QUE DEBE LEGISLARSE PARA SUPRIMIR TOTALMENTE EL ANUNCIO EN ESOS VEHÍCULOS. ES LO MÍNIMO QUE COMO LEGISLADORES DEBEN HACER.

**CONSIDERACIONES: PRIMERA.**- CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES I Y XII, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**SEGUNDA.**- LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO; Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, 107 Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA.**- ANALIZANDO LA PROPUESTA ANTES PRESENTADA,

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS MUY LOABLES LAS RECOMENDACIONES QUE NOS HACE EL PROMOVENTE, QUIEN COMO CIUDADANO NUEVO LEONÉS TIENE EL DERECHO DE INICIATIVA DE LEY PARA TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA DELIBERACIÓN SOBRE EL PAQUETE FISCAL 2020. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47, DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, PRESENTAMOS A ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO PRIMERO.**- SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO

124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: "LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL APOYO PARA APROBAR ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11275/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO,

PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12046/LXXV y 12478/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, LOS DÍAS **22 DE OCTUBRE DE 2018 Y 25 DE FEBRERO DE 2019**; **SE LE TURNARON** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS EXPEDIENTES **12046/LXXV Y 12478/LXXV**, QUE CONTIENEN LOS OFICIOS NO. CEE/P0396/2018 Y NO. TEE-113/2019, RESPECTIVAMENTE, **CON ASUNTOS RELATIVOS AL TEMA PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**, LOS PROMOVENTES RESPECTIVAMENTE SON: EL **LIC. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO**, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN Y EL **LIC. RAFAEL ORDOÑEZ VERA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES SOBRE EL EXPEDIENTE 12046/LXXV**. EL SUSCRITO PROMOVENTE, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA CEENL, SEÑALA EN SU OFICIO NO. CEE/P0396/2018 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, LO SIGUIENTE: QUE EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, REMITE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL 2019 DE ESTA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, CUYO IMPORTE ES DE **\$536,374,053.13** (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), ASÍ COMO, LA PROPUESTA DE **TABULADOR DE REMUNERACIONES** PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y EL ANEXO POR CATEGORÍA DE TIPO DE PUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 97, FRACCIÓN, XXII, DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 22 Y 33, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 127, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL PROMOVENTE ADEMÁS ANEXA EL REGLAMENTO DE TRABAJO INTERNO DEL ORGANISMO, EL CUAL ESTABLECE EN LOS CAPÍTULOS X Y XI, LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE PARA EL PERSONAL, ACORDE AL NUMERAL 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA TAMBIÉN EL PROMOVENTE QUE SU PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL 2019, ESTÁ APEGADA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE PARA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ES 21114 "ÓRGANOS AUTÓNOMOS" Y SU CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VA DETALLADO DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO, Y SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ES 215 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS", LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LAS NORMATIVAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. ADICIONALMENTE ENVÍA LA PROYECCIÓN FINANCIERA DE UNA CONSULTA POPULAR ESTATAL A CELEBRARSE EN EL 2019 (SIMILAR A LA EFECTUADA EN EL 2018, PERO SIN CONCURRENCIA DE ELECCIÓN) CUYO COSTO SERÍA DE \$251'841,673.61 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.). EXPLICA QUE ESTO ÚLTIMO NO SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL 2019, POR LO QUE EN CASO DE CELEBRARSE DICHA CONSULTA SE REQUERIRÍA DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR DICHO MONTO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DOS PROYECTOS:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN PESOS</b>
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$791,578.42
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$228,410,291.59
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	

SERVICIOS PERSONALES	\$161,798,131.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,399,933.62
SERVICIOS GENERALES	\$114,974,118.46
GRAN TOTAL	\$536,374,053.13

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 PARA ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN PESOS</b>
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,277,774.01
SERVICIOS PERSONALES	\$139,492,304.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,780,355.71
SERVICIOS GENERALES	\$64,291,239.04
GRAN TOTAL	\$251,841,673.61

**TABULADOR CON UN INCREMENTO DEL 3.5% CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.**

Nivel Valuación	Mínimo	Punto Control	Máximo
1	\$ 5,000.46	\$ 5,971.08	\$ 6,867.96
2	\$ 5,786.78	\$ 6,929.39	\$ 7,961.43
3	\$ 6,720.53	\$ 8,047.43	\$ 9,251.47
4	\$ 7,801.72	\$ 9,325.19	\$ 10,725.81
5	\$ 9,042.61	\$ 10,824.10	\$ 12,445.88
6	\$ 10,492.37	\$ 12,544.17	\$ 14,436.24
7	\$ 12,175.58	\$ 14,559.10	\$ 16,746.03
8	\$ 14,129.08	\$ 16,893.47	\$ 19,424.42
9	\$ 16,377.45	\$ 19,596.42	\$ 22,532.82
10	\$ 19,006.68	\$ 22,729.39	\$ 26,132.66
11	\$ 22,237.94	\$ 26,587.24	\$ 30,580.25
12	\$ 25,948.37	\$ 31,047.12	\$ 35,703.58
13	\$ 30,432.81	\$ 36,391.59	\$ 41,858.93
14	\$ 35,605.28	\$ 42,583.82	\$ 48,972.62
15	\$ 41,662.36	\$ 49,820.37	\$ 57,302.63
16	\$ 53,751.94	\$ 64,281.17	\$ 73,925.80
17	\$ 66,099.52	\$ 79,061.42	\$ 90,917.56
18	\$ 81,309.79	\$ 97,244.94	\$ 111,828.60
19	\$ 96,753.48	\$ 115,723.32	\$ 133,071.37
20	\$ 114,175.26	\$ 136,548.35	\$ 157,029.36
21	\$ 132,432.48	\$ 158,393.13	\$ 182,154.56

\* Incremento del 3.5%

Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
Consejero Presidente

Lic. Héctor García Marroquín  
Secretario Ejecutivo

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena  
Director de Administración

ADEMÁS ANEXA EL PROYECTO POR CATEGORÍA DE TIPO DE PUESTO Y SU REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. QUE COMPRENDE 17 CAPÍTULOS.

ANTECEDENTES SOBRE EL EXPEDIENTE 12478/LXXV

SENTENCIA DEFINITIVA SOBRE EL EXPEDIENTE RA-001/2019 QUE MODIFICA EL ACTO RECLAMADO Y VINCULA A LA RESPONSABLE A ACTUAR CONFORME A LO QUE SE INDICA. RESULTANDO:

**ANTECEDENTES:**

1. **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.** EL 15 DE OCTUBRE PASADO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL REMITIÓ A TRAVÉS DEL OFICIO CEE/P0396/2018, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO.
2. **TURNO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** EL 22 DE OCTUBRE PASADO EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO NOTIFICÓ A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO ANUAL HABÍA SIDO TURNADA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.
3. **PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL.** EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO ESTATAL, LA INICIATIVA DE LA LEY DE EGRESOS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2019.
4. **SOBRESEIMIENTO DE LA PRIMERA DEMANDA DE INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESTATAL.** EL 10 DE DICIEMBRE PASADO ESTE TRIBUNAL DICTÓ ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO SOBRE EL JUICIO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR LA COMISIÓN EN EL EXPEDIENTE JI-327/2018 INTERPUESTO EN CONTRA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA LA COMISIÓN.
5. **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2019.** EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018 EL CONGRESO APROBÓ LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO EN CURSO, LO CUAL INCLUYE EL PRESUPUESTO QUE PODRÁ SER EJERCIDO POR LA COMISIÓN ACTORA DEL PRESENTE JUICIO.
6. **DESECHAMIENTO DEL JUICIO ELECTORAL POR SALA SUPERIOR.** POR CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA, LA COMISIÓN ESTATAL DESECHÓ EL JUICIO ELECTORAL INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE JUICIO DE INCONFORMIDAD 327 DEL AÑO PASADO.
7. **DEMANDA DE RECURSO DE APELACIÓN.** EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA COMISIÓN INTERPUSO ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL DEMANDA DE JUICIO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, CONGRESO DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL.

9. **ADMISIÓN Y EMPLAZAMIENTO.** EL 9 DE ENERO SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL PRESENTE JUICIO DE INCONFORMIDAD Y SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE LEY.
10. **AUDIENCIA DE LEY.** EL 23 DE ENERO TUVO VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN, ADMISIÓN Y RECEPCIÓN DE PRUEBAS Y ALEGATOS, Y SE PUSO EL ASUNTO EN ESTADO DE SENTENCIA.
11. **SESIÓN PÚBLICA Y REASIGNACIÓN.** EL 24 DE ENERO SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN, AL NO ALCANZAR LA MAYORÍA REQUERIDA PARA SU APROBACIÓN, SE REASIGNÓ EL RECURSO DE APELACIÓN MOTIVO DE RESOLUCIÓN AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL.
12. **REVOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** EL 14 DE FEBRERO DE ESTE AÑO FUE NOTIFICADO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE CLAVE SUP-JE-009/2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA SUPERIOR REVOCÓ LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTE COLEGIADO Y ORDENA A ESTE ÓRGANO DICTAR UNA NUEVA, EN LA CUAL QUEDARÁN SATISFECHOS LOS PRINCIPIOS DE DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD.
13. **COMPETENCIA.** ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 276, 286 FRACCIÓN II, INCISO "A", Y 291 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LA VÍA INTENTADA ES LA IDÓNEA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CITADO NUMERAL 286 DEL ORDENAMIENTO ELECTORAL INVOCADO; TENIENDO ADEMÁS LEGITIMACIÓN Y PERSONALIDAD EL ACTOR, TODA VEZ QUE SE ALEGA LA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN LA ENTIDAD.

#### ESTUDIO DE FONDO

14. **CONCEPTOS DE AGRAVIO.** EN SU ESCRITO, LA DEMANDANTE ALEGA LOS SIGUIENTES PLANTEAMIENTOS QUE LE GENERAN AGRAVIO.

POR ESTE MEDIO COMPAREZCO ANTE USTEDES AL EFECTO DE INTERPONER JUICIO ELECTORAL LOCAL EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN CONTRA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON MOTIVO DE LA VIOLACIÓN QUE SE MATERIALIZÓ EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019...

**V. ACTO, OMISIÓN O RESOLUCIÓN IMPUGNADA**

EL DECRETO NÚMERO 81 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019...

CON MOTIVO DEL ACTO AHORA IMPUGNADO, SE CONCRETIZA LA VIOLACIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EJERCÍ UNA FUNCIÓN QUE NO LE CORRESPONDE AFECTANDO LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL; POR CONSECUENCIA DE ELLO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO NO CONSIDERÓ EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL TAL COMO LO PROYECTO PARA EL EJERCICIO 2019, CON LO QUE SE MATERIALIZA UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INSUFICIENTE QUE TENDRÁ UN IMPACTO NEGATIVO EN LAS FUNCIONES SUSTANCIALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO...POR SU PARTE, EN LA LEY ELECTORAL, EN SU ARTÍCULO 87 PÁRRAFO SEGUNDO, SE DISPONE QUE “LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ELABORARÁ, ADMINISTRARÁ Y EJERCERÁ EN FORMA AUTÓNOMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVIARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO”, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN XXII, REFERENTE A LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL DE ELABORAR ANUALMENTE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE SERÁ REMITIDO AL GOBERNADOR PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. ES DECIR, EL PROYECTO SE ENVÍA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, LO REMITA, EXACTAMENTE EN LOS TÉRMINOS QUE SE LO HIZO LLEGAR EL ÓRGANO AUTÓNOMO ELECTORAL, AL CONGRESO DEL ESTADO, SIN QUE PUEDA EN NINGÚN MOMENTO MODIFICARLO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, YA QUE CONSTITUCIONALMENTE, AJUSTAR O MODIFICAR EL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NO ES UNA FACULTAD QUE LE CORRESPONDA AL EJECUTIVO DEL ESTADO.

**15. LITIS A DILUCIDAR.** CONFORME CON LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR, LA LITIS A DILUCIDAR CONSISTE EN DETERMINAR SI LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EFECTUADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ES CONTRARIA O NO A DERECHO, ELLO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN SU EXPOSICIÓN LA COMISIÓN ARGUMENTA QUE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA RESULTARON AFECTADOS, SOLICITANDO QUE SE APLIQUE EN SIMILARES TÉRMINOS LA TESIS RELEVANTE XV/2017 DE LA SALA SUPERIOR. ESTO, DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO 87, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ELECTORAL DISPONE QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ELABORARÁ, ADMINISTRARÁ Y EJERCERÁ DE FORMA AUTÓNOMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVIARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DIVERSO 97, FRACCIÓN XXII, REFERENTE A LA JURISDICCIÓN DE DICHO OPLE PARA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE ELABORAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN SIMILARES TÉRMINOS, EL ACTOR ADUCE QUE DICHA GARANTÍA PRESUPUESTARIA SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 44, INCISO Z) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. POR TAL SITUACIÓN, SE ADUCE QUE CUALQUIER AJUSTE REALIZADO POR EL TITULAR DE EJECUTIVO RESULTA CONTRARIO A LOS DISPOSITIVOS ANTES APUNTADOS, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADEMÁS DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES CONSAGRADAS PARA LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS. EN SU RAZONAMIENTO, LA COMISIÓN ARGUMENTA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL MODIFICÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO ORIGINALMENTE POR DICHO OPLE. EN RELATADAS CONDICIONES AL SUFRIR MODIFICACIONES POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y SU SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO EXCEDIERON SUS

FACULTADES AL REALIZAR UN INCONSTITUCIONAL CONTROL DE CUESTIONES PRESUPUESTARIAS QUE SÓLO COMPETÍAN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. POR TALES MOTIVOS, ADUCE QUE DICHO AJUSTE ES INCONSTITUCIONAL, LO CUAL SE DERIVA DE UNA INDEBIDA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 87, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 97, FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL. LA COMISIÓN INDICA QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA RESULTA INCONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE EN SU CONCEPTO, LA COMISIÓN ESTATAL TIENE LA FACULTAD EXCLUSIVA DE ELABORAR SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL DEBE SER ENVIADO EN DICHOS TÉRMINOS AL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SEA ESE ÚLTIMO PODER EL QUE ANALICE, DISCUTA O MODIFIQUE Y APRUEBE EL PRESUPUESTO RESPECTIVO. POR TALES MOTIVOS, ADUCE QUE EL AJUSTE REALIZADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO AL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN, TORNARÁ INVIABLE LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESENCIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES VINCULADAS CON LA EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PROYECTOS VINCULADOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. EL SEGUNDO PLANTEAMIENTO A DILUCIDAR CONSISTE EN RESPONDER PUNTUALMENTE SOBRE LA INDEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL CONGRESO LOCAL AL NO INCLUIR LA PROPUESTA ORIGINAL DE PRESUPUESTO REMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE LLEVADO A CABO POR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

## **16. MARCO NORMATIVO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

EN PRIMER TÉRMINO SE PROCEDE A EXPONER EL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL CASO CONCRETO, VERIFICANDO EN PRINCIPIO, LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 41 DE LA CPEUM, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN V, QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EN LOS CASOS DE LAS ELECCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ÉSTA CORRESPONDE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. EN LO RELATIVO A LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CPEUM, ESTABLECEN QUE LAS LEYES DE LOS ESTADOS EN MATERIA ELECTORAL, GARANTIZARÁN QUE EN LA FUNCIÓN ELECTORAL, PREVALEZCAN COMO PRINCIPIOS RECTORES, LOS DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD; ADEMÁS PREVÉ QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE TIENEN A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GOCEN DE AUTONOMÍA EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES. ASIMISMO, SE INSTITUYE QUE CORRESPONDE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA APROBACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESTATUYENDO QUE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES, DEBERÁN OBSERVAR EN SUS PROPUESTAS EL PROCEDIMIENTO QUE, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS ESTADOS, ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES. POR OTRA PARTE, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO PRIMERO, INSTAURA QUE DICHA LEGISLACIÓN ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. ADEMÁS, SE ESTABLECE QUE LOS ENTES PÚBLICOS, SON LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE

EL QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TENGAN CONTROL SOBRE SUS DECISIONES O ACCIONES. AHORA BIEN, EN LO CONCERNIENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL DEBIÉNDOSE LLEVAR A CABO POR UN ÓRGANO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ADEMÁS SE ESTABLECE QUE LA LEY DETERMINARÁ LAS FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE DICHO ÓRGANO. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 63 DE LA CPENL, EN SU FRACCIÓN IX, SEÑALA QUE CORRESPONDE AL CONGRESO:

- A) EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD;
- B) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;
- C) EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS;
- D) SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA;
- E) AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS;

EN LO TOCANTE A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 87, SE INDICA QUE LA COMISIÓN ESTATAL ES EL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, EL CUAL TIENE CARÁCTER

PERMANENTE, QUE ES INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO, TENIENDO PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO; ADEMÁS ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD, Y QUE TIENE ESTABLECIDAS SUS FACULTADES EN LA PROPIA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SE INTEGRA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIONES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS QUE SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES, ASÍ COMO POR EL MONTO SEÑALADO EN EL RAMO, QUE PARA ESTE ORGANISMO SE SEÑALA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. ADEMÁS, SE INSTAURA QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ELABORARÁ EN FORMA AUTÓNOMA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVIARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN Y ESTARÁ OBLIGADA A PRESENTAR SU CUENTA PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS LEGALES, INCLUYENDO EN ÉSTA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. POR SU PARTE, EL NUMERAL 97 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ELABORAR ANUALMENTE, DENTRO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, EL CUAL UNA VEZ APROBADO SE EJERCERÁ Y ADMINISTRARÁ EN FORMA AUTÓNOMA E INCLUIRÁ TAMBIÉN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AHORA BIEN, RESULTA INDISPENSABLE SEÑALAR LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN<sup>1</sup>, MEDIANTE LOS CUALES SE INSTAURA EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

DE EGRESOS ESTATAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEBIENDO PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO QUE ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL SIGUIENDO LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES, PRIORIDADES E INSTRUCCIONES QUE FORMULE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA INCLUIR DICHO PRESUPUESTO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. DE ESTA MANERA, UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO LO PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUIEN A SU VEZ DARÁ SU APROBACIÓN O, EN SU CASO, HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. POSTERIORMENTE, SE ELABORARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LA CUAL, ADEMÁS DE CONTENER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MENCIONADO, PODRÁ INCLUIR DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS FINANZAS PÚBLICAS.

**16.1. ANÁLISIS DE FONDO. INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y RESPECTO DE LA SUPUESTA MODIFICACIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

TAL Y COMO SE HA PRECISADO, EL ARTÍCULO 87 PÁRRAFO SEGUNDO Y EL 97, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, DISPONEN QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ELABORARÁ DE FORMA AUTÓNOMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVIARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS DIVERSOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 21.-** PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL ENVIARÁN AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUIEN A SU VEZ GIRARÁ LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN EN EL CITADO PROYECTO DE PRESUPUESTO. LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL, EN CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ESTIMARLA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE. LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER PRORROGADOS POR ESTA DEPENDENCIA.

**ARTÍCULO 22.-** CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL SIGUIENDO LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES, PRIORIDADES E INSTRUCCIONES QUE FORMULE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA INCLUIR DICHO PRESUPUESTO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO LO PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUIEN A SU VEZ DARÁ SU APROBACIÓN O, EN SU CASO, HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. POSTERIORMENTE, SE ELABORARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LA CUAL, ADEMÁS DE CONTENER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MENCIONADO, PODRÁ INCLUIR DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 23.- A TODA INICIATIVA O PROPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, DEBERÁ AGREGARSE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS, SI CON TAL PROPOSICIÓN SE ALTERA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.

LAS RAZONES PARA COMBATIR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS CITADOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS ACORDE A LO EXPUESTO POR LA COMISIÓN, CONSISTEN EN QUE ESOS PRECEPTOS VULNERAN Y TRANSGREDEN LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL QUE DEBE TENER EL OPLE PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 44, INCISO Z) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 116, FRACCIÓN II DE LA CARTA MAGNA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES CONSAGRADAS PARA LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

EN RELATADAS CIRCUNSTANCIAS, SU AGRAVIO TORAL Y FRONTAL SE CENTRA EN REFUTAR QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL AL MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO ORIGINALMENTE POR DICHO OPLE, EXCEDIÓ SUS FACULTADES AL REALIZAR UN INCONSTITUCIONAL CONTROL DE CUESTIONES PRESUPUESTARIAS QUE SÓLO COMPETÍAN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

SOBRE ESTE CONCEPTO DE ANULACIÓN, NO LE ASISTE LA RAZÓN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TODA VEZ QUE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON CONSTITUCIONALES, YA QUE, SI BIEN EL ARTÍCULO 87, PÁRRAFO SEGUNDO ASÍ COMO EL DIVERSO 97, FRACCIÓN XXII, AMBOS DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, DISPONEN QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ELABORARÁ, ADMINISTRARÁ Y EJERCERÁ DE FORMA AUTÓNOMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVIARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA FACULTAD DE DICHO OPLE DE ELABORAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, TAMBIÉN LO ES QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL CONFORME A LOS REFERIDOS NUMERALES DE LA CITADA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTÁ FACULTADA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A TRAVÉS DE SU SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR RESULTA ASÍ EN ATENCIÓN DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ELABORA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA ENTIDAD RESPONDE A UNA EVALUACIÓN PONDERADA, ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE LE REALIZAN LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, PARAESTATALES, AUTÓNOMOS Y TODOS AQUELLOS ENTES QUE RECIBAN DINERO PÚBLICO. LA RATIO DE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA LOCAL, DERIVA A SU VEZ DE QUE LA DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FUE ELEVADA A RANGO CONSTITUCIONAL, SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS", MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN VIII; 79, FRACCIÓN I, PÁRRAFOS

PRIMERO Y SEGUNDO; 108, PÁRRAFO CUARTO; 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEXTO; 117, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 25, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; 73, CON UNA FRACCIÓN XXIX-W; Y 117, FRACCIÓN VIII, CON LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE LO DISPUESTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CUYA EFICACIA VINCULANTE TAMBIÉN ES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA Y SISTEMÁTICA DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN IX DE LA CITADA LEY.

LUEGO ENTONCES, RESULTA LÓGICO AFIRMAR QUE LOS PRINCIPIOS QUE IRRADIAN Y MOTIVAN EL ACTUAR DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL MEDIANTE LA PROPOSICIÓN DE UN PRESUPUESTO DIFERENTE A UNO QUE HA SIDO PROPUESTO POR DIVERSO ENTE, TIENE SUSTENTO Y FUNDAMENTO JURÍDICO EN LO DISPUESTO EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS. NO PASANDO DESAPERCIBIDO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REMITE EL EJECUTIVO AL LEGISLATIVO, DEBE DE CONTRIBUIR AL BALANCE PRESUPUESTAL, ES DECIR, CUANDO AL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO. IGUALMENTE, EL BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES ES SOSTENIBLE, CUANDO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL Y BAJO EL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO, DICHO BALANCE SEA MAYOR O IGUAL A CERO, LO CUAL SE LOGRA HACIENDO UN ANÁLISIS TANTO DEL INGRESO QUE SE PRETENDA RECAUDAR O RECIBIR, ASÍ COMO DE LOS EGRESOS QUE SE ESTIMEN EROGAR.

EN TAL SENTIDO, SU ACTUAR NO RESULTA ARBITRARIO O DESMEDIDO, TODA VEZ QUE LAS ACTUACIONES CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY EN CITA,

DEBEN ESTAR SUSTENTADAS EN LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CON BASE EN OBJETIVOS, PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO, LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ELLOS.

ESTO, ATENDIENDO A LA NATURALEZA PROPIA DE UNA LEY DE PRESUPUESTO, QUE CONSTITUYE UN ACTO MATERIALMENTE ADMINISTRATIVO, Y CUYA NATURALEZA SOBRE EL CONOCIMIENTO PRIMERAMENTE DEL INGRESO QUE SE VA A RECIBIR (YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRIMERAMENTE SE EXAMINA Y APRUEBA A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE ESTADO SE DEBE DE APROBAR LA LEY DE EGRESOS) DEL GASTO PÚBLICO, SE ATRIBUYE DIRECTAMENTE A QUIEN ES TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ACORDE A UNA INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA Y FUNCIONAL DE LOS RESPECTIVOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS. EN TAL SENTIDO, LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DEBE INCLUIR DE MANERA GLOBAL A TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, AUTÓNOMAS E INCLUSIVE LAS SOLICITUDES DE LOS ORGANISMOS O PERSONAS FÍSICAS QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ELLO NO IMPLICA QUE EL PROYECTO QUE ELABORE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA EL ÚNICO QUE DEBA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CONGRESO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO COMO LO ES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, QUIEN DEBE DE EXAMINAR Y PUEDE MODIFICAR LOS PRESUPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DECIR, LA ELABORACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES QUE LLEVA A CABO EL PROYECTO

DE PRESUPUESTO QUE ENVÍA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, SI BIEN DEBE SER ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, TAMBIÉN LO ES QUE, AL TRATARSE DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO, LO PROCEDENTE ES REMITIR OPORTUNAMENTE, COMO LO INDICA LA LEY ELECTORAL LOCAL, LA PROPUESTA ORIGINAL QUE POR ESE CONDUCTO ENVÍE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL AL ÓRGANO LEGISLATIVO.

EN CRITERIO DE ESTE RESOLUTOR, SE DEBE CONSIDERAR QUE LA ACTUACIÓN DEL EJECUTIVO SE CIRCUNSCRIBE A PROYECTAR UN PRESUPUESTO GLOBAL PARA TODO EL ESTADO, COMO UNA MERA EXPECTATIVA DE GASTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INGRESOS QUE SE PRETENDAN RECAUDAR O RECIBIR, PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES Y PROponiendo EL BALANCE PRESUPUESTARIO COMO OBLIGACIÓN QUE LE ESTABLECE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMO QUE ACOMPAÑADO DE LOS PRESENTADOS POR LOS DIVERSOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SERÁ REMITIDO A LA POTESTAD DEL PODER LEGISLATIVO, QUIEN ES EN DEFINITIVA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXAMINAR LAS PROPUESTAS DE GASTO Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE EXAMEN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y PROMULGAR LA LEY DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. ES DECIR, EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL RECURRENTE EN REALIDAD NO FUE MODIFICADO, YA QUE EL MISMO FUE ALLEGADO AL CONGRESO LOCAL TANTO POR LA ACTORA COMO POR EL EJECUTIVO, YA QUE COMO SE DESPRENDE DE LA INICIATIVA DEL PAQUETE FISCAL 2019 REMITIDA POR EL EJECUTIVO, DENTRO DEL MISMO, EL PRESUPUESTO INTEGRAL DE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO SE INCLUYERON LAS PROPUESTAS DE EGRESOS DE LOS DEMÁS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO SE INCLUYERON LOS TABULADORES SALARIALES QUE FUERON PROPUESTOS POR CADA ENTE PÚBLICO, LOS CUALES SE OBSERVA FUERON ANEXADOS DE MANERA INTEGRAL; ADEMÁS DE DICHO PROYECTO ELABORADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL, EL GOBERNADOR PRESENTÓ SU PROPIA PROPUESTA GLOBAL EN LA QUE VA INCLUIDO EL QUE PROPONE PARA EL OPLE. EN CONSECUENCIA, LOS

AGRARIOS PLANTEADOS POR EL DEMANDANTE CONSISTENTES EN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL NO TIENE ATRIBUCIONES PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DIVERSO RESULTAN INFUNDADOS, EN VIRTUD DE RESULTAR CONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES FACULTAN EXPRESAMENTE A DICHO TITULAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA ELABORAR UN PROYECTO QUE SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS DE BALANCE PRESUPUESTAL, DISCIPLINA FINANCIERA, RACIONALIDAD Y LEGALIDAD, CONDICIONES INESCINDIBLES PARA EVALUAR Y PONDERAR DE MANERA GLOBAL TODAS LAS NECESIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y AQUELLAS ENTIDADES O PERSONAS QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS. SIN QUE SEA ÓBICE A LO ANTERIOR QUE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO, QUE PARA EL OPLE ELABORE EL EJECUTIVO ESTATAL, DEBA ESTAR ACOMPAÑADA DE LA PROPUESTA ORIGINAL QUE REALICE, A TRAVÉS DE SU TITULAR - QUE ENVIARÁ POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN- LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TODA VEZ QUE ASÍ LO MANDATA LA LEY COMICIAL LOCAL DE MANERA EXPRESA, EN RAZÓN DE SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL PARA ELABORAR SU PROPIA SOLICITUD DE PRESUPUESTO. SIN QUE IMPLIQUE EN MODO ALGUNO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PREJUZGAR SOBRE LA IDONEIDAD O NO DE CADA PROPUESTA, PUES DICHA FACULTAD CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CONGRESO ESTATAL COMO ENTE CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOCAL, TAL Y COMO SERÁ EXPLICADO ENSEGUIDA. EN RELATADAS CONDICIONES, LO PROCEDENTE ES DECLARAR INFUNDADO EL CONCEPTO DE AGRARIO EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES QUE HAN SIDO PRECISADAS EN ESTE APARTADO.

**17. EL CONGRESO LOCAL DEBIÓ HABER ANALIZADO LA SOLICITUD ORIGINAL PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

DEL LIBELO DE DEMANDA SE ADVIERTE QUE LA COMISIÓN ELECTORAL RECLAMA DEL H. CONGRESO NO HABER CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN QUE LE RESULTA DE LOS ARTÍCULOS 87 Y 97 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, SOSTENIENDO ADEMÁS QUE: EN CONSECUENCIA, FUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO, MODIFICADO, POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, EL QUE TUVO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL H. CONGRESO DEL ESTADO. AL RESPECTO SE CONSIDERA QUE ASISTE RAZÓN A LA ACCIONANTE, YA QUE, SI BIEN ES CIERTO QUE, CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL LE CORRESPONDE AL LEGISLATIVO DE LA ENTIDAD EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE ESTADO QUE CORRESPONDA, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS, TAMBIÉN LO ES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL PROPIO PODER LEGISLATIVO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 97 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, ES PRECISAMENTE AL REFERIDO CONGRESO A QUIEN LE CORRESPONDE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL, MISMO QUE LE DEBE SER ENVIADO POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, INCLUYÉNDOLO EN LA INICIATIVA DE LEY CORRESPONDIENTE. PARA RESOLVER LA PRESENTE CONTROVERSIA SE TIENE QUE TOMAR EN ESPECIAL CONSIDERACIÓN LA NATURALEZA DEL PROMOVENTE, YA QUE SE TRATA DE UN ENTE AL QUE, EL ESQUEMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, RECONOCEN COMO UN ÓRGANO DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CONTÁNDOSE ENTRE SUS FACULTADES ELABORAR ANUALMENTE, DENTRO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. EL

PRESUPUESTO APROBADO SE EJERCERÁ Y ADMINISTRARÁ EN FORMA AUTÓNOMA. EL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INCLUIRÁ TAMBIÉN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. CON BASE A LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE DEJAR DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS QUE EL PROPIO LEGISLADOR CONSIGNÓ EN LA LEY, SINO QUE ESTÁ OBLIGADO A ANALIZAR TANTO LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJECUTIVO LOCAL COMO LA ELABORADA POR EL OPLE, TENIENDO LA POTESTAD DE REALIZAR LAS PRECISIONES, AJUSTES O VARIACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PERO SIEMPRE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ES DECIR, OBSERVANDO A CABALIDAD LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA LA EMISIÓN DE UN ACTO DE AUTORIDAD. ES DECIR, LA PORCIÓN DE AGRAVIO EN ESTUDIO SE DECRETA FUNDADO EN VIRTUD DE QUE, EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, PREVIO A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN MOTIVO DE CONTROVERSIA, SE OMITIÓ SOMETER A DISCUSIÓN, ANÁLISIS O ESTUDIO POR PARTE DE LA AUTORIDAD EMISORA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AQUÍ RECURRENTE, LO QUE INDEFECTIBLEMENTE IMPLICA CONTRAVENIR LO DISPUESTO DE MANERA EXPRESA EN LA LEGISLACIÓN COMICIAL LOCAL QUE IMPONE DICHA CARGA AL PROPIO ÓRGANO LEGISLADOR; YA QUE ES PRECISAMENTE SOBRE EL REFERIDO PROYECTO DE PRESUPUESTO SOBRE EL QUE VERSARÁ LA DECISIÓN FINAL, QUE, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, EMITA EL PODER LEGISLATIVO Y QUE SE VERÁ PLASMADO EN EL CONTENIDO DE LA LEY DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. EN EFECTO, AL PODER LEGISLATIVO LOCAL LE CORRESPONDE PRONUNCIARSE, AL IGUAL QUE LO HIZO RESPECTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA QUE FORMULÓ LA COMISIÓN ELECTORAL, LO QUE NO ACONTECIÓ EN LA ESPECIE, PUES, COMO SE ADVIERTE DEL ACTO RECLAMADO Y DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, NO EXISTE LA EXPOSICIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y RAZONES PARTICULARES MEDIANTE LAS CUALES SE CONFRONTE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y EL APROBADO QUE SE INCLUYE EN EL DECRETO RESPECTIVO. AÚN MÁS, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE, AL RENDIR EL INFORME

RESPECTIVO, EL H. CONGRESO DE LA ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE AHORA SE CUESTIONA FUE, PRECISAMENTE, RESPECTO DEL PROPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO PERO SIN ESTABLECER ALGUNA ALUSIÓN A UN HIPOTÉTICO ANÁLISIS RELATIVO AL PROYECTO PLANTEADO POR LA AHORA RECURRENTE, LO QUE INDUDABLEMENTE FORTALECE LA POSTURA DE LA ACTORA, AL CONSIDERAR, COMO SE HA ESTABLECIDO SUPRA LÍNEAS, QUE LO CONDUCENTE ERA ESTUDIAR PRECISAMENTE EL PRESUPUESTO FORMULADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL. ES DECIR, SI BIEN SE ADVIERTE EN AUTOS QUE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO FORMULADA ORIGINALMENTE POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL FUE RECIBIDA OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO LOCAL POR MEDIO DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN CONSTA DEL OFICIO SIGNADO EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE POR LA PROPIA OFICIALÍA DE PARTES DEL OPLE CUYA VALIDEZ JURÍDICA ES PLENA, EN VIRTUD DE HABER SIDO RECONOCIDO POR AMBAS PARTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL LOCAL, TAMBIÉN LO ES QUE EN EL REFERIDO DICTAMEN LEGISLATIVO NO OBRA CONSTANCIA ALGUNA DE QUE SE HAYA TOMADO EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOCAL. ASÍ LAS COSAS, EL MOTIVO DE INCONFORMIDAD RESULTA FUNDADO, TODA VEZ QUE EL ACTO RECLAMADO SE ENCUENTRA VICIADO, AL NO SACIAR A CABALIDAD EL REQUISITO DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CONSISTENTE EN QUE TODO ACTO DE AUTORIDAD CONSTE POR ESCRITO, Y SE EXPRESE CON PRECISIÓN EL PRECEPTO LEGAL APLICABLE AL CASO Y LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, RAZONES PARTICULARES O CAUSAS INMEDIATAS QUE SE HAYAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN PARA EMITIRLO, Y QUE EXISTA ADECUACIÓN ENTRE LOS MOTIVOS ADUCIDOS Y LAS NORMAS APLICABLES, O SEA, QUE EN EL CASO CONCRETO SE CONFIGUREN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS, PARA QUE NO SE LE IRROGUE AL JUSTICIABLE UN ESTADO DE INDEFENSIÓN SINO AL CONTRARIO, PROVOCAR QUE EL DESTINATARIO DEL ACTO DE IMPERIO ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER EN

DEBIDA FORMA UNA POSIBLE DEFENSA DE SUS LEGÍTIMOS INTERESES. AL RESPECTO, COBRA VIGENCIA EN ESTE ASUNTO LA JURISPRUDENCIA DE RUBRO “FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN”, CUYOS DATOS DE LOCALIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES: NOVENA ÉPOCA; REGISTRO: 203143; INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO; JURISPRUDENCIA; FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA III, MARZO DE 1996. MATERIA(S): COMÚN. TESIS: VI.2O. J/43. PÁGINA: 769. COROLARIO DE LO ANTERIOR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO TIENE OBLIGACIÓN EXPRESA Y ESPECÍFICA DE PRONUNCIARSE RESPECTO DEL PRESUPUESTO SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y, PARA ELLO, RESULTA INDISPENSABLE QUE ANALICE Y ESTUDIE PRECISAMENTE ESE PRESUPUESTO EN SU INTEGRIDAD, A FIN DE QUE ESTABLEZCA SUS RAZONAMIENTOS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CABAL EJERCICIO DE SU POTESTAD Y SOBERANÍA, APRUEBE O MODIFIQUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ELLO EN EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LA FACULTAD QUE MANDATA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA LOCAL, QUE ESTABLECE QUE SERÁ EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES, QUIEN ANALICE, Y EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LA LEY DE EGRESOS.

**18. RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS ELECTORALES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SUP-JE-32/2018 Y SUP-JE-38/2018.**

FINALMENTE, NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EXPONE EN SU NARRATIVA QUE YA HA INTERPUESTO PREVIAMENTE DIVERSOS JUICIOS ELECTORALES ANTE LA MISMA SALA SUPERIOR, SIN EMBARGO, DICHOS ARGUMENTOS SON INATENDIBLES, TODA VEZ QUE SE REFIEREN A UN ACTO DIVERSO AL AQUÍ IMPUGNADO, PUES SE TRATA DE TEMAS RELACIONADOS CON AMPLIACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS PARA TAL EFECTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN TANTO QUE EL ACTO RECLAMADO EN EL PRESENTE

RECURSO DE APELACIÓN ES LA LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ALLÍ LA INEFICACIA DE SUS AGRAVIOS. EN EFECTO, NO ES POSIBLE QUE ESTE COLEGIADO EMITA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE ACTOS DIVERSOS QUE SE ATRIBUYEN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE HAN SIDO O SON DEL CONOCIMIENTO DE UNA AUTORIDAD DIFERENTE A ESTE RESOLUTOR; AUNADO A QUE ESA ACTIVIDAD, POR EJEMPLO LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADA POR EL AHORA INCONFORME, NO TIENE TRASCENDENCIA A LA EMISIÓN DEL ACTO DE AUTORIDAD SOMETIDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL, QUE LO ES PRECISAMENTE EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO EN CURSO CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO AUTÓNOMO ACTOR.

#### 19. EFECTOS

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE VINCULA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN UN PLAZO RAZONABLE, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER EL ACTUAL PERÍODO LEGISLATIVO, EMITA UNA NUEVA DETERMINACIÓN, FUNDADA Y MOTIVADA, RESPECTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE AÑO PRESENTADO ORIGINALMENTE POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 313, 314 Y 315 DE LA LEGISLACIÓN COMICIAL DE LA ENTIDAD, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: **ÚNICO.** SE **VINCULA** AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO DEMANDADA. ASÍ DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ EL PLENO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA Y JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA**, EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO

PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS MAGISTRADOS, Y FORMULANDO **VOTO PARTICULAR ADHESIVO** EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS, ANTE LA PRESENCIA DEL CIUDADANO LICENCIADO **RAFAEL ORDÓÑEZ VERA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. DOY FE.-

**RÚBRICA**

**DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**RÚBRICA**

**MTRO. JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA**  
**MAGISTRADO**

**RÚBRICA**

**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA**  
**MAGISTRADO**

**RÚBRICA**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**VOTO PARTICULAR ADHESIVO QUE FORMULA EL MAGISTRADO CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, RESPECTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN CON CLAVE RA-01/2019.**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN "II" DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPONGO MI VOTO ADHESIVO, PUES ESTIMO PERTINENTE MANIFESTAR MI POSICIONAMIENTO DIFERENCIADO RESPECTO AL TRATAMIENTO DE ALGUNAS CUESTIONES QUE CONSTITUYEN LA LITIS. RESPECTO A LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 21, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERO PERTINENTE TRAER A LA VISTA ALGUNOS DE LOS RAZONAMIENTOS FORMULADOS POR LA SALA SUPERIOR Y CONTENIDOS EN LA EJECUTORIA QUE SE CUMPLIMENTA, ELLO, TODA VEZ QUE EL SUSCRITO ADVIERTO QUE LOS MISMOS PERMITEN CONCLUIR QUE **LAS FUNCIONES DE "PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN", NO IMPLICAN LA DE MODIFICACIÓN**, SINO UN DIVERSO EJERCICIO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE LAS DEMÁS VARIABLES QUE SÍ DEPENDAN

DEL EJECUTIVO. EN EFECTO, ACORDE AL ESTUDIO QUE REALIZÓ LA SALA SUPERIOR SE TIENE QUE LA INICIATIVA DE LA LEY DE EGRESOS NO SE TRATA DE UN PROYECTO ALTERNO O UNILATERAL FORMULADO POR EL EJECUTIVO, SINO QUE DEBE SER UN PROYECTO DE PRESUPUESTO EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS ANTEPROYECTOS QUE LE FUERON REMITIDOS POR LOS DISTINTOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD. EL TEXTO ALUDIDO ES EL SIGUIENTE:

**"SUP-JE-9/2019**

60 2. INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS. CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN XXI, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDE AL GOBERNADOR ELABORAR Y REMITIR LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS AL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE COMPRENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

61 EN ESE SENTIDO, LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONEN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN EL QUE SE INCLUIRÁN LOS ANTEPROYECTOS QUE LE FUERON REMITIDOS POR LOS DISTINTOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD.

[.....]

64 DE LO ANTERIOR, ES POSIBLE CONCLUIR QUE EL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UN ACTO COMPLEJO, COMPUESTO DE DIVERSAS ETAPAS, EN EL QUE PRIMERO CONFLUYEN TANTO LA COMISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, COMO EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL ENVÍO EN CONJUNTO CON EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS, QUE POSTERIORMENTE PODRÁ SER APROBADA O MODIFICADA POR LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE."

**(ÉNFASIS AÑADIDO)**

ASENTADO LO ANTERIOR, ME APARTO DEL TRATAMIENTO QUE SE CONTIENE EN LA SENTENCIA QUE MOTIVA EL PRESENTE VOTO, PUESTO QUE LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO FACULTAN AL EJECUTIVO DEL ESTADO A PRESENTAR EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS UN PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO PARA EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL Y, EN ESTE SENTIDO, LA NORMA IMPUGNADA NO RESULTA INCONSTITUCIONAL.

ASÍ LAS COSAS, DIFIERO DE LOS RAZONAMIENTOS DE MIS PARES CUANDO AFIRMAN QUE "...LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...) FACULTAN EXPRESAMENTE A DICHO TITULAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA ELABORAR UN PROYECTO QUE SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS DE BALANCE PRESUPUESTAL, DISCIPLINA FINANCIERA, RACIONALIDAD Y LEGALIDAD, CONDICIONES INESCINDIBLES PARA EVALUAR Y PONDERAR DE MANERA GLOBAL TODAS LAS NECESIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y AQUELLAS ENTIDADES O PERSONAS QUE RECIBAN RECURSOS PÚBLICOS.", ESTO ES, PARA LA MAYORÍA RESULTA VÁLIDO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO MODIFIQUE EL ANTEPROYECTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO; SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS DE LAS NORMAS INVOCADAS EN NINGUNA DE ELLAS EXPRESAMENTE SE FACULTA AL EJECUTIVO A MODIFICAR LOS ANTEPROYECTOS DE MÉRITO NI TAMPOCO PERMITEN CONCLUIR EN QUE LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES, PRIORIDADES E INSTRUCCIONES QUE FORMULE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO TENGAN EL ALCANCE QUE SE PRETENDE DARLES EN LA SENTENCIA QUE MOTIVA ESTE VOTO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CONSIDERO QUE EL ESTUDIO SOBRE LA VALIDEZ O INVALIDEZ DEL PROYECTO ALTERNATIVO QUE PUDIERA O NO PRESENTAR EL EJECUTIVO, NO VERSA SOBRE LA MATERIA DE LA LITIS, DADO QUE LO

**RECLAMADO ES LA VIOLACIÓN A LA OBLIGACIÓN LEGAL DE MANDAR LA PROPUESTA DE LA CEE, SIN REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA, SIN QUE SEA PERTINENTE ESTUDIAR OTROS ASPECTOS QUE NO FUERON OBJETO DE RECLAMO. ESTO ES, NINGUNA DE LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO PARA PONDERAR Y ANALIZAR EL PRESUPUESTO, ENTRAÑA LA DE MODIFICAR LA PROPUESTA QUE ENVÍEN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DADO QUE, ÉSTOS, NO DEPENDEN DEL EJECUTIVO NI LE CORRESPONDE A ÉSTE DETERMINAR EL MONTO QUE SE HABRÁ DE DESTINAR A LOS MISMOS.** DICHO SEA EN OTRAS PALABRAS, EL PAPEL DEL GOBERNADOR EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE LA CEE CONSISTE EN INCLUIR LA PROPUESTA ORIGINAL QUE, POR SU CONDUCTO, FORMULE EL MENCIONADO ORGANISMO ELECTORAL AUTÓNOMO, **SIN HACER MODIFICACIÓN ALGUNA**, DE TAL SUERTE QUE LOS EJERCICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ALUDEN EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA IMPACTARAN ÚNICAMENTE SOBRE AQUELLAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS QUE SÍ DEPENDEN DEL GOBERNADOR. COMO COROLARIO DE LA ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA QUE SE CUMPLIMENTA, LO QUE SÍ RESULTÓ CONTRARIO A DERECHO FUE LA NO INCLUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE MÉRITO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, DADO QUE, EN LA ESPECIE, **EL EJECUTIVO DEL ESTADO INDEBIDAMENTE INCLUYÓ EN LA INICIATIVA UN PROYECTO AJUSTADO Y NO EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**, CON LO CUAL SE IMPIDIÓ AL H. CONGRESO PRONUNCIARSE, PRECISAMENTE, RESPECTO A LA PROPUESTA QUE FORMULÓ DICHO ORGANISMO ADMINISTRATIVO ELECTORAL. POR LO TANTO, CONCURRO CON EL SENTIDO DE LA SENTENCIA CONSISTENTE EN DECRETAR LA NULIDAD, EN LO TOCANTE AL PRESUPUESTO IMPUGNADO, DEL DECRETO 081, **AL DERIVAR DE UN ACTO VICIADO DE ORIGEN** Y, EN ESTE SENTIDO, REITERO MI VOTO PARTICULAR ADHESIVO. -- LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL EL DÍA 20-VEINTE DE FEBRERO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.- CONSTE.- **RÚBRICA** UNA VEZ DESCRITA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE Y LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL

ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUESTO LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES PRIMERA.-** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES VII, IX, X, XII, LV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**SEGUNDA.-** LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**TERCERA.-** LA SENTENCIA QUE EMANÓ DEL EXPEDIENTE SUP-JE-21/2019, NOS OBLIGÓ ANALIZAR, DISCUTIR Y EMITIR UNA DETERMINACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, **SOLAMENTE RESPECTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL DE PRESUPUESTO PRESENTADA POR LA OPLE (CEENL)**, DEBIENDO CONSIDERAR SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, E INFORMAR DE SU CUMPLIMIENTO A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. DICHA SENTENCIA SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL 11 DE MARZO DE 2019 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 12512/LXXV, CUYO RESOLUTIVO NOS PERMITE GARANTIZAR QUE LOS EXPEDIENTES 12046 Y 12478, YA SON OBJETO DE ESTUDIO POR ESTA COMISIÓN. Y AL DAR CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA CONTENIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 12512/LXXV SE DERIVÓ EL DECRETO NÚM..... 118 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE RESUELVE EN FORMA DEFINITIVA SOBRE EL PRESUPUESTO A EJERCER POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CEENL). **Y NO HABIENDO A LA FECHA CONTROVERSIA ALGUNA POR RESOLVER AL RESPECTO, SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE.** A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA PUBLICACIÓN:



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 15 de Abril de 2019

## Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 118. PARA EL EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CEENL, DETERMINA QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE SE CONFIRMA EL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. ....

6-7

**DECRETO**

**NÚM..... 118**

**Artículo Primero.-** Para el efecto de dar cabal cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, una vez efectuado el análisis de la propuesta presentada por la CEENL, determina que ha quedado debidamente fundado y motivado, por lo que se confirma el presupuesto aprobado mediante la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018, mediante Decreto Número 081, mismo que contiene el presupuesto para dicho organismo, por la cantidad de \$378,741,300.00 (Trescientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y un Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)

**Artículo Segundo.-** Por lo anterior, se confirma el monto autorizado en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018, mediante Decreto Número 081, esto, de conformidad a lo establecido en el artículo 63, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Administración Financiera para el Estado y demás leyes y normatividad aplicable, por lo que a la presente autorización resultan aplicables en lo conducente todas las disposiciones establecidas en dicha Ley de Egresos 2019.

**Artículo Tercero.-** Se hace un exhorto para que la CEENL, se ajuste al presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal 2019, para estar acorde con las medidas de austeridad y reducción del déficit estatal que ha tomado el sector central. En ese sentido, la CEENL, deberá enfocarse en la eficiente distribución de los recursos en las áreas socialmente prioritarias y postergar algunas responsabilidades superfluas; deberá promover economías y ahorros, principalmente en lo que corresponde al capítulo de servicios personales, donde deberá de eliminar el pago de las prestaciones que no están definidas por Ley.

No obstante lo anterior, en caso de requerir recursos extraordinarios, la Comisión Estatal Electoral, podrá realizar la solicitud debidamente justificada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. La solicitud se analizará y atenderá con cargo a los ingresos excedentes y los ahorros y economías generados, de acuerdo a las prioridades de gasto existentes y siguiendo los lineamientos que establece al respecto la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ; PRIMERA SECRETARIA: DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 28 de marzo de 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO-GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ  
FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 118 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 27 DE MARZO DE 2019, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

2

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DE

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: "COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: NADA MÁS PARA QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SE DE POR ATENDIDO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12046/LXXV Y 12478/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12251/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** EL DÍA **07 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE **12251/LXXV**; CON INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE INCLUYA UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA Y ETIQUETADA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; QUE HOMOLOGUE EL MONTO DEL BONO DEL JUBILADO QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, CON EL BONO DEL JUBILADO QUE PERCIBEN LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 21 DEL SNTE, SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LUCILDA PÉREZ SALAZAR, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN D-IV-10 DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:** LOS SUSCRITOS PROMOVENTES, MAESTROS JUBILADOS, INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN D-LV-10, DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, ATENTAMENTE NOS DIRIGIMOS A LOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, PARA SOLICITARLES, CON TODO RESPETO, SE SIRVAN APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019, QUE PRÓXIMAMENTE ENVIARÁ EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, SE INCLUYA UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE ETIQUETADA, DESTINADA A HOMOLOGAR EL MONTO DEL BONO DEL JUBILADO QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, CON EL BONO DEL JUBILADO, QUE PERCIBEN LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 21 DEL SNTE. EL BONO DEL JUBILADO QUE PERCIBEN LOS 15,710 TRABAJADORES EN RETIRO DE LA SECCIÓN 21 ES DE 8,450.00 PESOS

ANUALES, MIENTRAS QUE EL BONO QUE PERCIBEN LOS 12,700 JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 ES DE 1,700.00 PESOS ANUALES. LOS PROMOVENTES DICEN QUE NO HAY RAZÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAGA ESTA DIFERENCIACIÓN TAN TAJANTE EN RELACIÓN AL MONTO DE ESTA PRESTACIÓN QUE VENIMOS RECIBIENDO DESDE EL AÑO 2010. EL BONO DEL JUBILADO ES LA ÚNICA PRESTACIÓN, ADICIONAL A LA PENSIÓN QUE PERCIBIMOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUBILADOS, TANTO DE LA SECCIÓN 50, COMO DE LA SECCIÓN 21, POR LO QUE DEBE SER EQUIPARADO EN SU CUANTÍA. POR TAL MOTIVO SEÑALAN LOS PROMOVENTES A ESTE CONGRESO, QUE UTILICE SUS ATRIBUCIONES, Y LES OBSEQUIE UN PUNTO DE ACUERDO ORIENTADO A CORREGIR LA DISCRIMINACIÓN DE QUE HEMOS SIDO OBJETO DESDE HACE 8 AÑOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUEDE HACER LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, COMO LO HA VENIDO HACIENDO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. UNA VEZ DESCrita LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUESTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES PRIMERA.-** CORRESPONDE A ESTE **PODER LEGISLATIVO** CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES IX Y XII, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, 107 Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERA.-** ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO MODIFICAR LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN LO ESTABLECE EL

ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA;

*EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS. SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA. AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECUENTES LEYES DE EGRESOS. DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS;*

**CUARTA.-** POR CONSIGUIENTE SI EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO NO FUE APROBADO POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, Y AL NO SER CONSIDERADO DE MANERA ESPECÍFICA DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON EL DECRETO NÚM..... 081, Y NO SE CONTEMPLA LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE, ESTO NOS PERMITE RESOLVER COMO SIN MATERIA SU INICIATIVA. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **CONSIDERA COMO SIN MATERIA** LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. DE NUEVO LE PIDO A MIS COMPAÑEROS VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12251/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12337/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 12337/LXXV; QUE CONTIENE EL OFICIO 040/2018 FIRMADO POR EL PROFESOR JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 50 DE NUEVO LEÓN, CON SU SOLICITUD PARA QUE SE ASIGNE PRESUPUESTO EN LA LEY DE EGRESOS 2019, PARA QUE SE PUEDA RESOLVER EL DÉFICIT FINANCIERO CON EL QUE HA VENIDO OPERANDO EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 50. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES:** LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, MENCIONAN QUE TIENEN UN DÉFICIT FINANCIERO CON EL CUAL HA VENIDO OPERANDO EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 50, ESTO EN RAZÓN DE QUE HACE 25 AÑOS LOS INGRESOS NO HAN CRECIDO A LA PAR DE LA INFLACIÓN, ESTO CON RESPECTO AL ÍNDICE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, DEBIDO A QUE LA INFLACIÓN SE ELEVÓ 652% DE 1993 AL 2018, MIENTRAS QUE LOS INGRESOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES SOLO CRECIERON UN 375%, DEBIDO AL BAJO CRECIMIENTO DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, EL NÚMERO DE TRABAJADORES EN ACTIVOS SE ESTANCÓ EN 22,000 PERSONAS EN EL PERÍODO DE 1993 AL 2018; EN CAMBIO EL NÚMERO DE JUBILADOS CRECIÓ DE 3,000 A 15,000 (400%) EN EL MISMO PERÍODO. EN ESA MISMA TESIS, LOS PROMOVENTES ENFATIZAN QUE EL CASO DEBE DE ANALIZARSE, DEBIDO A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO APORTA PARA EL SERVICIO MÉDICO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, YA QUE DEJÓ DE APOYAR CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL SERVICIO MÉDICO DE LA SECCIÓN 50, DESDE HACE 6 AÑOS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS SUSCRITOS SOLICITAN LA INTERVENCIÓN Y/O ANÁLISIS A LA PRESENTE COMISIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SE PUEDAN ASIGNAR O REASIGNAR RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN RESOLVER EL DÉFICIT FINANCIERO CON EL QUE HA VENIDO OPERANDO EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 50, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO ANUAL APROXIMADO DE **\$303'811,957.00** Y QUE MENSUALMENTE REPRESENTAN **\$25'317,663.08**. UNA VEZ DESCRITA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUUESTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES IX, X, Y XII, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERA.-** ESTE CONGRESO, EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018 APLICANDO SU FACULTAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, APROBÓ LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON EL DECRETO NÚM..... 081, Y EN ELLA SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA SALUD Y EN ESPECÍFICO PARA EL MAGISTERIO. LA SIGUIENTE TABLA DESCRIBE LA ASIGNACIÓN TOTAL DE RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD; INCLUYENDO LO ESPECÍFICO PARA EL MAGISTERIO, CAPÍTULO 1400 SEGURIDAD SOCIAL Y 1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD; INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS LEYES DE EGRESOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, APROBADOS POR ESTE CONGRESO:

RECURSOS ASIGNADOS MAGISTERIO	LEY 2018 MILLONES DE PESOS	LEY 2019 MILLONES DE PESOS	VAR ABSOLUTA	VAR PORCENTUAL
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$688.03	\$711.43	+ \$23.4	+ 3.40%
1410 APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	\$302.41	\$310.31	+ \$7.90	+ 2.61%
C.1.5 DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2.3 RECURSOS	\$5'757.99 MILLONES DE PESOS	\$6'385.77 MILLONES DE PESOS	+ \$627.78 MILLONES DE PESOS	+ 10.90%

TOTALES PARA EL SECTOR SALUD				
------------------------------	--	--	--	--

SE ASIGNAN MAYORES RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD EN GENERAL Y AL MAGISTERIO EN PARTICULAR, PERO NO PUDIÉNDOSE COMPROMETER, NI APROBAR POR ESTE PLENO EN CUENTAS ESPECÍFICAS LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE Y POR LO TANTO NOS PERMITE RESOLVER COMO SIN MATERIA EN ESTE MOMENTO SU SOLICITUD, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL. (INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS PÁGINAS: PÁGINA 70 DEL DECRETO 081; Y PÁGINA 48 DEL DECRETO 332). POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **CONSIDERA COMO SIN MATERIA** LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA

**DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON ESTE COMENTARIO EN FORMA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. HABLAMOS DEL DICTAMEN QUE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROFESOR JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. LA SOLICITUD ENTREGADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO, EL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, VERSA EN QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ASIGNE UNA PARTIDA, SIN ESPECIFICAR UN MONTO, PARA RESOLVER EL DÉFICIT FINANCIERO QUE ARRASTRA EL SERVICIO MÉDICO, CALCULADO EN \$303'811,957.00 (TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.N. 00/100) QUE SE INCREMENTE MENSUALMENTE EN \$25'317,663.00 (VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS DIECISIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.N. 00/100). CABE MENCIONAR QUE EL PROMOVENTE Y UN GRUPO DE JUBILADOS ACUDIERON AL CONGRESO DEL ESTADO A EXPONER PROBLEMÁTICA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE PRESUPUESTO. EN DICHA REUNIÓN SE MENCIONÓ QUE EL GRAVE PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN EL SERVICIO MÉDICO SE REMONTA A CASI 25 AÑOS, EN ESTE LAPSO LOS INGRESOS NO SE INCREMENTARON A LA PAR DE LA INFLACIÓN, LO QUE REPERCUTIÓ EN LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS, LOS INSUMOS, ASÍ COMO EL DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA; LA INFLACIÓN DE ELEVÓ AL 652% MIENTRAS QUE LOS INGRESOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES SÓLO CRECIERON EL 375%. ADICIONALMENTE, EL NÚMERO DE TRABAJADORES EN ACTIVO PERMANECIÓ SIN CAMBIOS, MIENTRAS QUE EL NÚMERO DE JUBILADOS A LOS QUE SE LES PROPORCIONA SERVICIO MÉDICO CRECIÓ DE 3,000 A 15,000, ES DECIR, UN INCREMENTO DEL 400%. ADEMÁS, DESDE HACE 6 AÑOS EL GOBIERNO DEL ESTADO NO APORTA PARA EL SERVICIO MÉDICO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50. EN EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE PROPONE APROBAR SE PRESENTAN CIFRAS TOTALES DE

LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO 2019 RESPECTO A LOS RUBROS, RECURSOS ASIGNADOS Y MAGISTERIO, QUE CRECIERON EN UN 3.40% RESPECTO AL AÑO 2018, Y RECURSOS TOTALES PARA EL SECTOR SALUD, QUE SE INCREMENTARON EN UN 10.9%, PERO SIN ATENDER LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE. NOS PARECE QUE SE DEBIÓ DICTAMINAR FAVORABLE O NEGATIVAMENTE LA SOLICITUD EN RESPECTO AL DERECHO DE PETICIÓN. LAMENTABLEMENTE, EL PROBLEMA DENUNCIADO PERSISTE, Y DE CONTINUAR, AGRAVARÁ LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA CLÍNICA DE LA SECCIÓN 50, HASTA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA DIRIGENCIA SINDICAL CONSENSEN UNA ESTRATEGIA FINANCIERA DE SOLUCIÓN. EL CONGRESO DEL ESTADO COMO REPRESENTANTE DE TODOS LOS NUEVOLEONENSES DESPERDICIO UNA VALIOSA OPORTUNIDAD PARA BUSCAR UNA VÍA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ANTES REFERIDA. CON ESTA OBSERVACIÓN, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA NUEVO LEÓN, QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12337/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12455/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2019, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 12455/LXXV; QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR TODOS LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LIBERAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS AL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES:** SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE TRADICIONALMENTE LA POLÍTICA Y EL PRESUPUESTO PARA EL CAMPO EN MÉXICO, PRESENTABAN UNA VISIÓN MERAMENTE ECONÓMICA, PUES SÓLO TOMABAN EN CUENTA LOS RECURSOS QUE EJERCÍA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. SIN EMBARGO, DICHA SITUACIÓN CAMBIÓ CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CON LA CUAL SE ESTABLECIÓ LA PREMISA DE INTEGRAR LOS ESFUERZOS DE TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DEL CAMPO Y QUIENES VIVEN DE ÉL. RESALTAN LOS PROMOVENTES QUE FUE HASTA JUNIO DEL 2002 QUE SE PUBLICÓ EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL CUAL SURGIÓ COMO UN ESFUERZO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA DOTAR DE TRANSVERSALIDAD Y CONCURRENCIA A LAS TAREAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS AL SECTOR RURAL,

ESTO CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, DEL PAÍS, Y LOGRAR GENERAR MÁS EMPLEO EN EL CAMPO. TAMBIÉN DESTACAN QUE FUE HASTA EL AÑO 2003, QUE EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC), FUE INCLUIDO DIRECTAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, MIENTRAS QUE YA PARA EL 2004 SE ADICIONARON ANEXOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECIERON LAS LISTAS DETALLADAS DE LOS PROGRAMAS Y LOS MONTOS ASIGNADOS, ASÍ COMO, LAS SECRETARÍAS RESPONSABLES. ALUDEN QUE EL PEF 2019, FUE PUBLICADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y QUE EN ÉL SE INCLUYÓ UN ANEXO (EL 11), DENTRO DEL CUAL SE DETALLAN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. DICHO PROGRAMA HA PERMITIDO A NUEVO LEÓN POSICIONARSE EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN MATERIA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, YA QUE A NIVEL NACIONAL SOMOS EL CUARTO PRODUCTOR. REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA RECIENTE, UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN, INFORMA SOBRE UNA GRAVE AMENAZA QUE AFECTARÍA GRAVEMENTE A LOS PRODUCTORES DE NARANJA DE LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN, LINARES Y HUALAHUISES, EN DONDE HAY 1,554 HUERTOS, LOS CUALES PRODUCEN EL 80 POR CIENTO DE LAS 400 MIL TONELADAS DE CÍTRICOS PRODUCIDAS AL AÑO EN EL ESTADO. RECALCAN LO ANTERIOR PARA DARLE LA DEBIDA IMPORTANCIA DEL RETRASO Y PODER IMPULSAR QUE SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE, EN ESPECÍFICO EL REFERIDO A MATERIA DE SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA, ENTRE LAS CUALES DESTACA EL CUBRIR LOS GASTOS DE LA FUMIGACIÓN AÉREA, NECESARIA PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LOS HUERTOS COMERCIALES. SUBRAYAN TAMBIÉN LOS PROMOVENTES QUE ESTE GRAVE RETRASO, HA PUESTO EN ALERTA AL COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN, PUES EN PALABRAS DE SU PRESIDENTE ISIDORO RUIZ GÓMEZ, ADVIERTE QUE MEDIANTE LA FUMIGACIÓN LOS HUERTOS RECIBEN UNA CERTIFICACIÓN PARA PODER EXPORTAR A ESTADOS UNIDOS Y PARA ABASTECER A LAS GRANDES

CADENAS DE AUTOSERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL. DE LO ANTERIOR, RESULTA EVIDENTE ADVERTIR QUE LOS PRODUCTORES DE NUEVO LEÓN ESTÁN EN RIESGO DE PERDER SU ESTATUS SANITARIO NO SÓLO PARA PODER EXPORTAR A ESTADOS UNIDOS, SINO TAMBIÉN PARA VENDER EN EL MERCADO INTERNO ANTE EL RETRASO DE APOYOS FEDERALES. EN ESE SENTIDO, RESULTA A TODA LUZ EVIDENTE EL APOYO URGENTE QUE REQUIEREN NUESTROS PRODUCTORES LOCALES PARA EL GOBIERNO FEDERAL ACTUÉ DE MANERA INMEDIATA PARA LIBERAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE NUEVO LEÓN SIGA CON SU DINÁMICA COMPETITIVA EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL. POR TODO LO ANTERIOR LOS PROMOVENTES PRESENTAN EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. VÍCTOR VILLALOBOS ARÁMBULA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD REALICE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LIBERAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA NUEVO LEÓN RELATIVOS AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN RELACIÓN A LOS RECURSOS RELATIVOS AL PROGRAMA SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. UNA VEZ DESCrita LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUESTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA.**- CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XII, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.**- LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, 107 Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERA.-** ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES REQUIERE DE UNA URGENTE ATENCIÓN, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SE DIO A LA TAREA DE VERIFICAR EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE EN LO REFERENTE ESPECÍFICAMENTE A SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ENCONTRANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA UNA MEJOR RESOLUCIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

	PEF 2018	PEF 2019
PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)	\$334,314 MILLONES DE PESOS	\$352,091 MILLONES DE PESOS
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$4,891.6 MILLONES DE PESOS	\$4,128.1 MILLONES DE PESOS
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA	\$76,476 MILLONES DE PESOS	\$65,435 MILLONES DE PESOS

<b>PRESUPUESTO DEL PRIMER TRIMESTRE</b>		<b>\$15,000 MILLONES</b>
<b>EJERCIDO AL PRIMER TRIMESTRE</b>		<b>\$6,000 MILLONES</b>
<b>MONTO DEL SUBEJERCICIO</b>		<b>\$9,000 MILLONES</b>
<b>RECURSOS NO LIBERADOS A LAS DELEGACIONES ESTATALES</b>		<b>\$6,707 MILLONES</b>

FUENTE DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y EL GRUPO CONSULTOR DE MERCADOS AGROPECUARIOS CON APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DIPUTADO DE MORENA, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO (AMSDA) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. LA CUAL SE CONFIRMA CON LA NOTA EN LA COLUMNA DE NEGOCIOS DEL PERIÓDICO EL NORTE DEL 03 DE ABRIL DEL 2019; Y EN SU PORTADA DEL DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019; EN ESTE ÚLTIMO ENRIQUE CANALES MARTÍNEZ, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) EN NUEVO LEÓN, INDICÓ QUE AÚN NO LLEGAN \$43 MILLONES DE PESOS SOLICITADOS DESDE ABRIL. ESTO CERTIFICA QUE EL NO APLICAR LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS A TIEMPO, PONE EN RIESGO LA SIEMBRA DE DIVERSOS

CULTIVOS DEL CICLO DE PRIMAVERA-VERANO. AÚN Y QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES HAN FIRMADO LOS CONVENIOS QUE LIBERAN LOS RECURSOS CON LA SADER, LA SHCP NO LIBERA LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS EN CONCURRENCIA. AUNQUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN ESTÉ LIBERANDO SUS RECURSOS PARA CAMPAÑAS DE SANIDAD FITOZOOSANITARIA POR \$16.2 MILLONES, NO ALCANZARÍAN PARA TODO EL AÑO. ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE ESTE CONGRESO SE PRONUNCIE A FAVOR DE ESTA PETICIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE A LA BREVEDAD LIBERAR LOS RECURSOS PARA EL APOYO AL CAMPO QUE TANTO LO OCUPA. DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXHORTA** AL C. INGENIERO AGRÓNOMO VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD REALICE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LIBERAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN RELACIÓN A LOS RECURSOS RELATIVOS AL PROGRAMA SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN YA QUE ES MUY IMPORTANTE, DADO QUE NUEVO LEÓN ES DETONANTE PARA EL PAÍS YA QUE TENEMOS UNA ZONA CITRÍCOLA EN NUESTRO ESTADO. EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, EN MONTEMORELOS, EN TERÁN, EN HUALAHUISES Y HASTA LINARES HAY MUCHA PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS. Y EL GOBIERNO FEDERAL TIENE ETIQUETADO UN PROGRAMA QUE ES EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE, PARTICULARMENTE EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTICIA, EN EL QUE SE APOYA A TODOS LOS AGRICULTORES QUE TRABAJAN EN LOS CÍTRICOS Y QUE SON ELLOS QUIENES PUES PRODUCEN ESTO Y LE DAN NO ÚNICAMENTE EMPLEO A MUCHAS FAMILIAS, SINO QUE TAMBIÉN DETONAN LA ECONOMÍA DE ESTE PAÍS

DESDE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO QUE VEMOS MUY VIABLE ESTE EXHORTO PARA QUE LE LLEVE AL GOBIERNO FEDERAL Y SE PUEDA DAR EL APOYO A LOS AGRICULTORES COMO SE LES HABÍA ESTADO APOYANDO ANTERIORMENTE. Y QUE PUES ESTE PRODUCTO PUEDA SEGUIR MANTENIÉNDOSE VIGENTE Y QUE LLEGUE A TODOS LOS HOGARES DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, DEL PAÍS, INCLUSO A OTROS PAÍSES DEL MUNDO YA QUE, EN ESTOS MUNICIPIOS QUE YA MENCIONE: EN ALLENDE, EN MONTEMORELOS, EN TERÁN, HUALAHUISES Y LINARES, PUES PRODUCEN NARANJA, LIMONES, MUCHOS CÍTRICOS QUE LLEGAN A OTROS PAÍSES Y QUE DISTINGUEN A NUESTRO PAÍS COMO UN FUERTE EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DEL

EXPEDIENTE 12455/LXXV, QUIERO ACLARAR QUE, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD REALICE LA ACCIONES, REPITO, REALICE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LIBERAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE, PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. LO ANTERIOR, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN RELACIÓN A LOS RECURSOS RELATIVOS AL PROGRAMA SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. ME GUSTARÍA HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, QUIERO ACLARAR QUE NUESTRO VOTO, EL VOTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SERÁ EN ABSTENCIÓN EN ESTA OCASIÓN. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL *OBSERVATORIO DEL GASTO*, EN EL APARTADO *PROGRAMAS*, PODEMOS UBICAR QUE EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA, CON UNA ACTUALIZACIÓN AL TERCER TRIMESTRE DE 2019, DONDE EXISTE EVIDENCIA DE UN MONTO DE \$43'985,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINTO MIL PESOS M.N. 00/100) QUE YA FUE EJERCIDO EN NUESTRO ESTADO. YA FUE EJERCIDO EN ESTE PRESUPUESTO. DICHO MONTO COINCIDE CON LO QUE, EN ESPECIAL, EN ESTE DICTAMEN SEÑALA COMO PENDIENTE DE EJERCER, QUE ES DE ESA CANTIDAD QUE ACABO DE MENCIONAR, LO CUAL ESTÁ EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DONDE YA FUE EJERCIDO. POR LO TANTO, AL NO SEÑALARSE EN EL DICTAMEN DATOS MÁS CERTEROS, AL NO HABER UNA VERIFICACIÓN CON LA DEPENDENCIA, A LA QUE SE PRETENDE EXHORTAR, Y UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA CERCA EL FIN DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CREEMOS QUE EL DICTAMEN NO ESTÁ DEBIDAMENTE SUSTENTADO. POR LO QUE REITERO QUE NUESTRO VOTO, EN ESTA OCASIÓN, SERÁ EN ABSTENCIÓN Y SIEMPRE A FAVOR DEL CAMPO. EN ESTA OCASIÓN, INSISTO, YA EL PROGRAMA ESTÁ EN PARTE EJERCIDO. ES CUANTO PRESIDENTA, GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ:

“SÓLO QUIERO HACER UNA INTERVENCIÓN COMO MOCIÓN DE ORDEN EN LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN. EL DIPUTADO RAMIRO SUBIÓ A TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN Y DESPUÉS DICE QUE SU GRUPO LEGISLATIVO VA A VOTAR EN ABSTENCIÓN. ENTONCES, NO QUEDÓ BIEN EXPLICADA AHÍ LA PARTICIPACIÓN COMPAÑERO DIPUTADO; SI VAMOS A FAVOR, SI VAMOS EN ABSTENCIÓN. Y LUEGO, CREO QUE CADA DIPUTADO VOTA EN LO INDIVIDUAL ¿NO? DE ACUERDO AL RAZONAMIENTO QUE SE TIENE DE LO QUE ES EL TEMA QUE SE ESTÁ VOTANDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CLARO. Y PARA NO ENTRAR EN UN DEBATE QUE CREO QUE NO TIENE SENTIDO. MANIFESTÉ EN TRIBUNA EL SENTIDO, SIMPLEMENTE NO HAY TURNOS EN ABSTENCIÓN. O ES A FAVOR O ES EN CONTRA. YO ME SUBÍ A TRIBUNA Y DIJE CLARAMENTE A LOS DIPUTADOS QUE ME PUSIERON ATENCIÓN, DIJE MUY CLARAMENTE EL SENTIDO DEL VOTO Y EL POR QUÉ, EN UN RAZONAMIENTO EN ESE SENTIDO. DIGO, PARA NO ENTRAR EN UN DEBATE QUE CREO QUE NO TENDRÍA NINGÚN SENTIDO, SIMPLEMENTE ES QUE, EN ESPECIAL EN ESTE EXHORTO, LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO YA SE EJERCÍO Y AHÍ ESTÁ EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA. ES CUANTO PRESIDENTA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN

ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12455/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12485/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** EL DÍA **26 DE FEBRERO DEL 2019**, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE **12485/LXXV**, QUE CONTIENE EL **ESCRITO FAMM/PLAN HÍDRICO NL 2050/002 (2019)**, FIRMADO POR EL C. **RODRIGO CRESPO ELIZONDO**, DIRECTOR DEL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN HÍDRICO NUEVO LEÓN 2050. SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE EXPONE ALGUNOS DE LOS HALLAZGOS DEL PLAN HÍDRICO NUEVO LEÓN 2050, QUE EL FONDO DEL AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY (FAMM) DESARROLLÓ A SOLICITUD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NUEVO LEÓN, Y CON LA COLABORACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY (SADM), EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL RAND CORPORATION, ASÍ COMO DE OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORES. SEÑALA QUE EN EL APARTADO DE ABASTO SOSTENIBLE DE AGUA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, UTILIZANDO

METODOLOGÍAS DE VANGUARDIA (MÉTODOS NUMÉRICOS, ESTADÍSTICOS, ECONOMÉTRICOS Y DE MACHINE LEARNING) SE DEFINIÓ UN PORTAFOLIO ROBUSTO DE INVERSIONES QUE INCREMENTARÍA EL ABASTO DE AGUA, MANTENIENDO EL NIVEL DE CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE SADM EN 95%. COMENTA TAMBIÉN QUE PARA EL ANÁLISIS SE UTILIZÓ UNA METODOLOGÍA ("ROBUST DECISION MAKING") QUE BUSCA CUBRIR AL TOMADOR DE DECISIÓN DE LA INCERTIDUMBRE PROFUNDA GENERADA POR MÚLTIPLES FACTORES, COMO EL CAMBIO CLIMÁTICO. PARA ELLO, SE CONSIDERARON LA COMBINACIÓN DE:

- 25 MIL ESCENARIOS FUTUROS DE DEMANDA DE AGUA.
- 70 ESCENARIOS HIDROLÓGICOS.
- 648 ESCENARIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA.
- 648 ESCENARIOS RELACIONADOS A LOS COSTOS DE DESALACIÓN.

CONSIDERANDO UN UNIVERSO DE MÁS DE 30 ALTERNATIVAS PARA INCREMENTAR EL ABASTO DE AGUA PARA EL AMM, Y DEPURÁNDOLAS A 15 ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES SE RECOMIENDA EL SIGUIENTE PORTAFOLIO ROBUSTO DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, 2018-2026 (LA ENUMERACIÓN NO IMPLICA ORDEN O PREFERENCIA ENTRE LAS ALTERNATIVAS):

1. REDUCCIÓN DEL AGUA NO CONTABILIZADA.
2. POZOS BALLESTEROS.
3. POZO EN EL OBISPADO.
4. CAMPO DE POZOS EL PAJONAL.
5. SUBÁLVEO RÍO CONCHOS.
6. SUBÁLVEO LA UNIÓN.
7. SUBÁLVEO RÍO PILÓN CHAPOTAL.
8. TÚNEL SAN FRANCISCO LL.
9. POZOS MTY COUNTRY.
10. PRESA LA LIBERTAD.

ESTE PORTAFOLIO EN SUMA PODRÍA APORTAR UN GASTO DE 5.1 M<sup>3</sup>/S, CON UN COSTO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DE ALREDEDOR DE \$8.7 MIL MILLONES DE PESOS. DE LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO ROBUSTO, EL PRIMERO (REDUCCIÓN DEL AGUA NO CONTABILIZADA) HA SIDO ABORDADO YA DE

FORMA IMPORTANTE POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE SADM, INCREMENTANDO EL PORCENTAJE DE LA RED YA SECTORIZADA, Y A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN DE PRESIONES EN ALGUNOS DE DICHOS SECTORES. DESTACA TAMBIÉN EL PROMOVENTE QUE LOS PROYECTOS ENUMERADOS DEL 2 AL 9, SE TRATAN DE LA EXPLOTACIÓN DE MAYORES VOLÚMENES DE AGUA SUBTERRÁNEA. SIN EMBARGO, PARA QUE SADM PUEDA LLEVAR A CABO Dicha EXPLOTACIÓN, PRIMERO ES NECESARIO QUE DESARROLLE ESTUDIOS ENCAMINADOS A ACTUALIZAR LAS DISPONIBILIDADES DE AGUA; EN FUNCIÓN DE ELLO, COMENZAR UN PROCESO ADMINISTRACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN TODO CASO PUBLIQUE LAS DISPONIBILIDADES ACTUALIZADAS, Y POSTERIORMENTE PUEDA SER VIABLES ADMINISTRATIVA Y LEGALMENTE EL APROVECHAMIENTO DE DICHAS ALTERNATIVAS. FINALMENTE MENCIONA QUE LA ALTERNATIVA 10, INCLUIDA EN EL PORTAFOLIO ROBUSTO, LA PRESA LA LIBERTAD, SE TRATA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS Y LINARES, CON UNA CAPACIDAD DE HASTA 1.5 M<sup>3</sup>/S. ESTA ALTERNATIVA ES ESPECIALMENTE ATRACTIVA AL ENCONTRARSE EN UNA CUENCA CON DISPONIBILIDAD, Y CERCANA AL ACTUAL ACUEDUCTO LINARES-MONTERREY. EL PLAN HÍDRICO NUEVO LEÓN 2050 Y SUS DETALLES LO PUEDEN CONSULTAR Y DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB (FAMM.MX). AL FINAL LA FIRMA DEL DIRECTOR DEL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY.

**CONSIDERACIONES. PRIMERA.-** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XII, 68, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**SEGUNDA.-** LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**TERCERA.-** ESTE CONGRESO APROBÓ EL 25 DE JUNIO DEL 2019 EL **DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A "SERVICIOS DE**

AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA", PARA QUE REESTRUCTURE Y/O REFINANCIE EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ACTUALMENTE A SU CARGO Y, ADICIONALMENTE, CELEBRE UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE DESTINAR DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA "PRESA LA LIBERTAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL ÁREA CONURBADA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."

ESTE DECRETO FUE PUBLICADO CON EL NÚMERO 149, EL 15 DE JULIO DEL 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE, EL DIRECTOR DEL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY, A.C., CONTENIDA EN EL PLAN HÍDRICO NUEVO LEÓN 2050, A TRAVÉS DEL ESCRITO FAMM/PLAN HÍDRICO NL 2050/002 (2019), EN LA CUAL SE MENCIONA A LA PRESA LA LIBERTAD COMO UNA ALTERNATIVA PARA INCREMENTAR EL ABASTO DE AGUA, FUE CONSIDERADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SIRVIÓ PARA LA RESOLUCIÓN DEL DECRETO 149, POR LO CUAL YA HA SIDO TOMADA EN CUENTA, Y POR LO TANTO NOS PERMITE RESOLVER COMO ENTERADOS DE DICHA INFORMACIÓN. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA QUE **SE DA POR ATENDIDO** EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL CONTIENE EL ESCRITO FAMM/PLAN HÍDRICO NL 2050/002 (2019), FIRMADO POR EL C. RODRIGO CRESPO ELIZONDO, DIRECTOR DEL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN HÍDRICO NUEVO LEÓN 2050. ES DE PRECISAR QUE DEL ANÁLISIS DE LA PRESENTE SOLICITUD –ANTES PRESENTADA– ESTE CONGRESO, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2019, APROBÓ EL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA", PARA QUE REESTRUCTURE O REFINANCIE EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ACTUALMENTE A SU CARGO Y, ADICIONALMENTE, CELEBRE UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2'500,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.N. 00/000), A EFECTO DE DESTINAR DICHOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA **"PRESA LA LIBERTAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL ÁREA CONURBADA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"**. SIENDO LA INFORMACIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE, EL DIRECTOR DEL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY, A.C.,

CONTENIDA EN EL PLAN HÍDRICO NUEVO LEÓN 2050, A TRAVÉS DE ESTE ESCRITO, EN LA CUAL SE MENCIONA A LA PRESA LA LIBERTAD COMO ALTERNATIVA PARA INCREMENTAR EL ABASTO DE AGUA; ESTA INFORMACIÓN, QUE NOS HICIERON LLEGAR, FUE CONSIDERADA DENTRO LA INFORMACIÓN QUE SIRVIÓ PARA LA RESOLUCIÓN DEL DECRETO 149 EN JUNIO DE 2019, POR LO CUAL YA HA SIDO TOMADA EN CUENTA, Y POR LO TANTO NOS PERMITE RESOLVER COMO ENTERADOS DE DICHA INFORMACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CONSIDERA POR ATENDIDO EL PRESENTE DICTAMEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO ES QUE SOLICITO SU APOYO EN FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12485/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12576/LXXV DE LA COMISIÓN DE

DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 12693/LXXV, 12627/LXXV, 11795/LXXV Y 12676/LXXV DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE MEDIO AMBIENTE Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2019 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **12576/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. AURORA DE LOS ÁNGELES ARTEMISA ZAVALA HERRERA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, A FIN DE SOLICITAR SE GIRE EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE A LA BREVEDAD, EVITE QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS A SU CARGO, GRUPOS RELIGIOSOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PROMUEVAN DISCURSOS DE ODIO, DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, PUES NI LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, NI LA DE CULTO, AMPARAN LA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE MENOSCABEN LA DIGNIDAD Y PONGAN EN PELIGRO A NINGUNA PERSONA. POR LO QUE CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE EXHORTO CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** LA PROMOVENTE Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, SOLICITAN MEDIANTE ESCRITO, SE GIRE ATENTO EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE A LA BREVEDAD, EVITE QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS A SU CARGO, GRUPOS RELIGIOSOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PROMUEVAN DISCURSOS DE ODIO, DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA. LO ANTERIOR SEGÚN NARRA, DESDE HACE APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS, UN GRUPO DE PREDICADORES EVANGÉLICOS SE HA APOSTADO EN LA ALAMEDA MARIANO ESCOBEDO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, PARA REALIZAR SERVICIOS DE CULTO PÚBLICO Y COMO PARTE DE ELLOS, HACER PÚBLICOS MENSAJES REFERENTES A SUS DOCTRINAS Y PENSAMIENTO RELIGIOSO, DISPERSANDO MENSAJES DE ODIO Y ALTO CONTENIDO VIOLENTO EN CONTRA DE DIVERSOS SECTORES POBLACIONALES COMO LO SON PERSONAS USUARIAS DE DROGAS O CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO; TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SEXUALES; MUJERES Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD LÉSBICA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTITI, INTERSEXUAL Y QUEER. CONTINÚA NARRANDO EN SU OCURSO QUE MUCHOS DE ESTOS CASOS Y DISCURSOS SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS EN VIDEO, ALGUNOS DE ELLOS EN PODER DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, ANTE LA CUÁL FUE PRESENTADA UNA QUEJA EL AÑO PASADO, MISMA QUE SIGUE EN PROCESO DE RESOLUCIÓN PARA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN. SIGUE EN SU MANIFESTACIÓN EXTERNANDO QUE SU SOLICITUD SE FUNDA EN LA OBLIGACIÓN LEGAL REGLAMENTARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA CON LAS PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DESCRIBIENDO LOS EVENTOS EN LOS QUE UTILIZAN EQUIPOS DE SONIDO, TOLDOS, SILLAS METÁLICAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DEMÁS EQUIPO ELECTRÓNICO QUE CONECTAN DICHOS GRUPOS AL SERVICIO

DE ENERGÍA DE LA ALAMEDA MARIANO ESCOBEDO, POR LO QUE DEDUCEN QUE O SE TIENE EL PERMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTA HACE CASO OMISO A SUS OBLIGACIONES LEGALES, MISMOS QUE UTILIZAN EN SUS DISCURSOS DONDE PROFIEREN INSULTOS Y LLAMAN AL ODIO Y A LA DISCRIMINACIÓN. MOTIVO EL ANTERIOR POR EL QUE INTERPUSIERON LA QUEJA QUE CITAN EN EL OCURSO DE PETICIÓN, LA CUAL ARROJO QUE LOS PREDICADORES Y/O GRUPOS RELIGIOSOS CARECEN DE LAS MÍNIMAS CONDICIONES LEGALES QUE LES PERMITAN OPERAR COMO GRUPOS EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. POR LO QUE UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** RESULTA INHERENTE A LA OBLIGACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS POR LOS CUERPOS LEGALES EN CITA, EL VELAR POR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD. ELLO SIN PASAR POR ALTO QUE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE VERIFICAR EL CORRECTO USO DE LAS PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPAL COMPETE AL AYUNTAMIENTO, EN ESTE CASO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, POR LO QUE NO SE PREJUZGA SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y OBSERVACIÓN DE ELLO. POR LO QUE EN TAL TESITURA Y BAJO LAS FACULTADES EXPRESAS DE ÉSTE CONGRESO LOCAL, SE TIENE A BIEN EL ATENDER LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, PRIMERAMENTE ESTUDIANDO LAS ATRIBUCIONES DE ESTA SOBERANÍA, LAS CUALES ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV Y XII SON LAS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, Y LAS DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NEOLONESES, RESPECTIVAMENTE, ES

DECIR QUE POR UN LADO ÉSTE CONGRESO LOCAL TIENE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE VELAR POR QUE SE CUMPLA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. AHORA BIEN EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA PROMOVENTE ESTIMA CONCULCADOS LOS DERECHOS DE IGUALDAD CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS RELATIVOS, DERECHOS QUE COMO SE APRECIA SON DE RANGO CONSTITUCIONAL Y POR ENDE EN CONCORDANCIA CON EL ROMANO IV DEL ARÁBIGO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SU CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA BAJO LA VIGILANCIA DE ÉSTE CONGRESO, MÁS AÚN AL TRATARSE DE DERECHOS HUMANOS. POR OTRA PARTE RESULTA IMPORTANTE ANALIZAR A SU VEZ EL RANGO COMPETENCIAL QUE RESULTA AL MUNICIPIO SOBRE LOS PERMISOS DE USOS DE PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA EVENTOS DE CUALQUIER TIPO, FACULTAD QUE SE DESPRENDE DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN EL CUAL SE ESTABLECE EL CONJUNTO DE NORMAS Y LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS CONFORME A LAS CUALES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ZONIFICACIÓN, USOS DEL SUELO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY VIGENTE, DENTRO DEL CUAL SE APRECIA EN SU ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XXXVI.- "ESPAZIO PÚBLICO. ÁREAS O INMUEBLES PÚBLICOS DESTINADOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES URBANAS COLECTIVAS. SON AQUELLAS ÁREAS QUE COMPRENDEN LAS VÍAS PÚBLICAS, BANQUETAS, PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y DEMÁS ESPACIOS ABIERTOS QUE ALBERGAN ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN, REUNIÓN, ESPARCIMIENTO, DEPORTE Y RECREACIÓN, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PLAN". DE LO QUE SE COLIGE ENTONCES QUE ES COMPETENCIA MUNICIPAL EL USO DE PARQUES Y PLAZAS PARA EL CUALQUIER TIPO DE USO COMO LO ES LO DESCrito POR LA PETICIONANTE. DE AHÍ Y EN RESULTADO QUE HABIENDO ESTABLECIDO PRIMERO EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE ÉSTE CONGRESO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA

CONSTITUCIÓN Y DE SUS LEYES, ASÍ COMO EL DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUDES DE LOS NEOLONESES Y EL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA LO RELATIVO AL USO DE SUELO DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y PLAZAS, RESULTA INDISPENSABLE EL ANALIZAR UN TERCER ELEMENTO QUE DEVIENE DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA SOLICITANTE, Y ELLO ES LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN QUE SURGE DE LA MISMA PETICIÓN AL DAR A CONOCER HECHOS QUE ELLA PRESUME VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE NO ENCUENTRAN MAYOR SUSTENTO QUE EL DICHO DE LA PROMOVENTE EN SU NARRATIVA, ASÍ COMO LA CITA DE ENCONTRARSE EXPEDIENTE ABIERTO Y EN TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; ÓRGANO ENCARGADO LEGALMENTE EN EL ESTADO, PARA CONOCER DE QUEJAS RELACIONADAS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, CUANDO ÉSTAS FUEREN IMPUTADAS ÚNICAMENTE A AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y ESTATAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LA LECTURA DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE OBTIENE ENTONCES QUE DICHA COMISIÓN ES EL ÓRGANO AD HOC PARA CONOCER, INVESTIGAR, PROCESAR, RESOLVER Y EN SU CASO EMITIR LA RECOMENDACIÓN A QUE HAYA LUGAR. POR LO QUE EN UNA LECTURA INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE LEYES AQUÍ VERTIDOS, EN UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, RESULTA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL DICHO DE LA PROMOVENTE, YA TIENE CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL ESCRITO DE MÉRITO, YA QUE EFECTIVAMENTE ES QUIEN LEGALMENTE ESTÁ FACULTADO PARA INTEGRAR UN EXPEDIENTE Y LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, TODO ELLO SIN PREJUZGAR SOBRE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS, Y DENTRO DE LAS FACULTADES QUE REVISTEN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR TANTO SERÁ LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUIEN EN SU MOMENTO SE DEBERÁ MANIFESTAR SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE LOS ACTOS EXPRESADOS EN EL ESCRITO DE MÉRITO. EN ESTE MISMO

SENTIDO ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE, SIN PREJUZGAR SOBRE LA POSIBLE EXISTENCIA O NO DE LOS ELEMENTOS PLANTEADOS POR LA DENUNCIANTE, DE MANERA GENERAL, CUANDO SE LLEGAN A PRESENTAR, LOS ARGUMENTOS UTILIZADOS EN EL DISCURSO AL ODISO SOBRE DETERMINADOS GRUPOS O COLECTIVOS, DAÑAN A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y SE BASAN PARTICULARMENTE EN PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS QUE NO DEBEN TENER PERMANENCIA EN LAS SOCIEDADES ACTUALES, SOBRE TODO BAJO UN ÁNIMO DE CONFRONTACIÓN Y CONFLICTO, FRENTE A UNA COMUNIDAD INMERSA EN UNA PROBLEMÁTICA DE TIPO ECONÓMICO Y SOCIAL. DERIVADO DE ELLO CONSIDERAMOS NECESARIO HACER UNA MANIFESTACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE QUE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ENCUENTRE LOS CANALES ADECUADOS QUE PERMITAN UN DESARROLLO COMO SOCIEDAD BASADO EN EL RESPETO, LA COOPERACIÓN Y LA AYUDA MUTUA, EVITANDO EXPRESIONES O MANIFESTACIONES DE ODISO O DISCRIMINACIÓN QUE LASTIMEN LOS DERECHOS O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN SOCIEDAD. POR LO QUE CON BASE A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ES QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO**. - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **SE DA POR ENTERADA** DEL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SOLICITANTE, Y DERIVADO DE ELLO HACEMOS UNA MANIFESTACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE QUE EN EL ADECUADO DESARROLLO COMO SOCIEDAD, EN EL RESPETO A LA LEGALIDAD Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMUNES ENTRE QUIENES RESIDIMOS EN LA ENTIDAD, SE EVITEN EXPRESIONES DE ODISO O DISCRIMINACIÓN QUE LASTIMEN O DAÑEN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, DEBIENDO EN TODO MOMENTO MANTENER UNA CONDUCTA QUE TIENDA A UNIRNOS COMO COMUNIDAD ACRECENTANDO LOS LAZOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA, RESPETANDO LAS DIFERENCIAS Y ENALTECIENDO NUESTRA IDENTIDAD COMO SERES HUMANOS CON DIGNIDAD, DERECHOS Y OBLIGACIONES FRENTE A NUESTROS SEMEJANTES. **SEGUNDO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL**

**DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA: ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, RELATIVO AL ESCRITO ESCRITO SIGNADO POR LA C. AURORA DE LOS ÁNGELES ARTEMISA ZAVALA HERRERA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, A FIN DE SOLICITAR SE GIRE EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE, A LA BREVEDAD, EVITE QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS A SU CARGO, GRUPOS RELIGIOSOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PROMUEVAN DISCURSOS DE ODIO, DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, PUES NI LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, NI LA DE CULTO, AMPARAN LA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE MENOSCABEN LA DIGNIDAD Y PONGAN EN PELIGRO A NINGUNA PERSONA. LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD, DETERMINANDO QUE SE DA POR ENTERADA, YA QUE LA OBLIGACIÓN LEGAL ES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, POR LO CUAL, NO PODEMOS INVADIR ESFERAS JURÍDICAS. PERO SI PODEMOS PRONUNCIARNOS EN FAVOR DE UNA MEJOR SOCIEDAD, CON RESPETO E IGUALDAD, PARA QUE NO HAYA MENSAJES DE ODIO, DISCRIMINACIÓN O CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA MISMA SOCIEDAD. EN VIRTUD DE QUE, EL DIÁLOGO Y LA PROMOCIÓN CONSTANTE DEL RESPETO E IGUALDAD ES UNA PIEZA CLAVE PARA QUE NUESTRA SOCIEDAD PUEDA CRECER CON ARMONÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS

INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. RESPETABLE SOBERANÍA: HAGO USO DE ESTA PARTICIPACIÓN PARA EXPONER QUE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 12576, QUE ACABA DE SER PRESENTADO EN ESTA TRIBUNA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, CONTIENE UNA RESOLUCIÓN ADECUADA A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, LA CUAL ES CONSISTENTE EN SOLICITAR QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR TODO TIPO DE MANIFESTACIÓN QUE TENGA POR OBJETO TRASGREDIR LOS DERECHOS DE LOS SERES HUMANOS. LO ANTERIOR, CON BASE EN LAS SIGUIENTES APRECIACIONES: A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR Y, A QUIENES LA INTEGRAMOS, NOS CORRESPONDE DAR EL TRÁMITE A LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, PUES CON ELLO SE ATIENDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, ADEMÁS, CUMPLIMOS CON LO PRECEPTUADO EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CARTA MAGNA, YA QUE EN EL SE DESCRIBE QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS, DESCritos EN ELLA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE. ASÍ MISMO, SE GOZARAN DE LAS GARANTÍAS DE PROTECCIÓN DE LOS MISMOS SIN DISTINGO ALGUNO. DE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, SE DESPRENDE QUE UNO DE ESTOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES ES, SIN DUDA ALGUNA, EL CORRESPONDIENTE A GOZAR DE UNA VIDA LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN PRODUCIDA POR EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIERA OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS

DERECHOS Y LIBERTADES. EN ESE SENTIDO, ESTIMO QUE SE ATIENDE A LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES PRIMERO Y CUARTO, DENOMINADOS POLÍTICA Y GOBIERNO Y VISIÓN 2024 RESPECTIVAMENTE, DEL PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO 2019-2014, DONDE SE HACE REFERENCIA A LA GARANTÍA AL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. Y NO DEJEMOS NUNCA MÁS A NADIE FUERA Y ATRÁS, POR LO QUE RECHAZAMOS, DE FORMA CONTUNDENTE, TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, POSICIÓN SOCIAL, CULTURAL, LUGAR DE ORIGEN, PREFERENCIA POLÍTICA E IDEOLÓGICA, IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN Y PREFERENCIA SEXUAL. CON BASE EN ELLO, ES QUE TAMBIÉN COINCIDIMOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EXPONE EN EL DICTAMEN DE MÉRITO, PUES ESTAMOS SEGUROS QUE, PARA COADYUVAR EN LOGRAR UNA MEJOR CONVIVENCIA EN NUESTRO ESTADO, DEBEMOS COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE ODIO O DISCRIMINACIÓN QUE LASTIMEN O DAÑEN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, EN APEGO AL RESPECTO Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTO ES MÁS CIERTO AÚN EN LA ÉPOCA ACTUAL, DONDE SE ACENTÚAN LAS DIFERENCIAS CON NUESTROS SEMEJANTES, TODA VEZ QUE SURGEN NUEVAS FORMAS DISTINTAS DE ENTENDER LA REALIDAD Y DE INTERACTUAR CON ELLA. ASÍ TENEMOS QUE PUEDEN SURGIR EXPRESIONES IDEOLÓGICAS VALIDAS PERO QUE SE PRESTAN A LA CRÍTICA E INCLUSO A LA DISCRIMINACIÓN, COMO PUEDE SER LA PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA ALIMENTACIÓN VEGANA Y LAS ACCIONES ENCAMINADA AL RESPETO DE TODOS LOS SERES VIVOS, PLANTAS Y ANIMALES. ES POR ELLO, Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN ESTE TURNO, QUE DESEO MANIFESTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTÁ Y VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ASÍ MISMO, ME GUSTARÍA SOLICITAR TAMBIÉN, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, SU VOTO A FAVOR Y COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE TODO TIPO DE EXPRESIONES DE ODIO O DISCRIMINACIÓN QUE LACERAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LOS SERES VIVOS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12576/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12693/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, LE FUE TURNADO EL PASADO 29 DE MAYO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **12693/LXXV** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. SILVANA VANESSA MENA HERNÁNDEZ, DANNA LARISS CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ALYSSA XIMENA CHONG ESPINOSA Y MELANY ROSAURA MONTEMAYOR MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UN PLIEGO DE PETICIONES A FIN DE QUE ESTE CONGRESO TOME MEDIDAS, PARA TOMAR ACCIONES INMEDIATAS ANTE LA CONTAMINACIÓN QUE EXISTE EN NUESTRO ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LAS COMPARCIENTES QUE, REUNIDOS ESTUDIANTES Y JÓVENES EL PASADO 24 DE MAYO DE 2019 FRENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MANIFESTARON DE MANERA PACÍFICA MEDIANTE EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL "FRIDAYS FOR FUTURE", POR LO QUE HACEN DE NUESTRO CONOCIMIENTO SUS PETICIONES, MISMAS QUE SOLICITAN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TOME LAS MEDIDAS INMEDIATAS JUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE:

- DECLARAR QUE NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UNA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN EL ESTADO, POR LO QUE CONSIDERAN QUE ES INDISPENSABLE QUE SE RECONOZCA AL CAMBIO CLIMÁTICO COMO LA AMENAZA MÁS SERIA EN CONTRA DEL BIENESTAR DE LAS FUTURAS GENERACIONES Y LA VIDA EN EL PLANETA CON EL POTENCIAL DE DESENCADENAR CATÁSTROFES ECOLÓGICAS Y CRISIS SOCIALES Y ECONÓMICAS.
- PROPONEN SE ORGANICEN Y CREAN MESAS DE TRABAJO CON CIUDADANÍA, COOPERACIÓN TÉCNICA DE EXPERTOS Y ONG'S. ESTO ES CON EL FIN DE CREAR CONCIENCIA AMBIENTAL, SOCIAL Y POLÍTICA RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES LOCALES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES.
- SE REALICE UNA DECLARACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A TRAVÉS DEL CUAL SE COMPROMETEN A LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DE EMISIÓNES DE CO<sub>2</sub> Y OTROS GEI PROVOCADA PRINCIPALMENTE EN EL SECTOR TRANSPORTE E INDUSTRIA. CON OBJETIVOS Y RESULTADOS MEDIBLES Y TRANSPARENTES A CORTO Y MEDIANO PLAZO.
- SE ESTABLEZCA UN PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA ACELERADA HACIA ENERGÍAS RENOVABLES.
- QUE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO SE CUMPLA TODO AQUELLO A LO QUE MÉXICO SE COMPROMETIÓ EN EL ACUERDO DE PARÍS FIRMADO EN DICIEMBRE DEL 2015 CON EL OBJETIVO DE MANTENER EL CALENTAMIENTO GLOBAL POR DEBAJO DE 1.5°C, ASÍ COMO CONCENTRARSE EN LA EQUIDAD Y EN LA JUSTICIA CLIMÁTICA, Y QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE RESPONSABILICE DE LO QUE LE TOCA HACER COMO ESTADO:

- SE TOMEN MEDIDAS PARA:
  - CUMPLIR EFICAZMENTE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (LGCC) DE 2012.
  - EXIGIR QUE SE REDUZCAN LAS EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES PM2.5 Y PM10 CAUSADAS POR INDUSTRIAS DE VIDRIO Y PEDRERAS.
  - REGULAR LA CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES OZONO, MONÓXIDO DE CARBONO Y BIÓXIDO DE NITRÓGENO.
  - LA EMISIÓN DEL CONTAMINANTE BIÓXIDO DE AZUFRE CAUSADO POR LAS REFINERÍAS.
  - DISMINUIR LA EMISIÓN DEL CONTAMINACIÓN DE RÍOS QUE ES EFECTUADA POR EL VERTIMIENTO DE DESPERDICIOS MUNICIPALES, RESIDUOS DE MUCHAS INDUSTRIAS Y EMPRESAS COMO LA PRODUCTORA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y PETROLEROS (UANL, S.F.).
  - REGULAR LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CAUSADAS POR GASOLINERAS, DERRAMES DE HIDROCARBUROS, RELLENOS SANITARIOS, SITIOS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AQUELLOS RESIDUOS SÓLIDOS (UANL S.F.).
- SOLICITAN SE REALICE UNA MEJORA EN LA EFICIENCIA Y ALCANCE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO. COMO POR EJEMPLO, LA FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, LA CUAL TIENE UN RETRASO DE TRES AÑOS.
- QUE NUEVO LEÓN SE UNA A ESTADOS COMO NAYARIT Y QUERÉTARO AL PROHIBIR EL USO DE POPOTES, BOLSAS DE PLÁSTICO Y PRODUCTOS DE UNICEL MEDIANTE UNA LEY ESTATAL, REEMPLAZÁNDOLOS CON MATERIALES BIODEGRADABLES.

**CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PRESENTES INICIATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, COINCIDIMOS CON LAS PROMOVENTES, EN TOMAR MEDIDAS INMEDIATAS ANTE LA CONTAMINACIÓN QUE EXISTE EN

NUESTRO ESTADO, PUES SABEMOS QUE NUEVO LEÓN DESDE HACE TIEMPO ES EL ESTADO MÁS CONTAMINADO DE MÉXICO, Y HAN SIDO MÁS FRECUENTES LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES QUE SE HAN DADO EN NUESTRA ENTIDAD DEBIDO A LAS ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINACIÓN. CABE DESTACAR QUE, PARA ESTE PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DE TRABAJO LEGISLATIVO SE RETOMÓ EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA AGENDA MÍNIMA TEMÁTICA, POR LO QUE EXISTE EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA DE SEGUIR TRABAJANDO SOBRE REFORMAS QUE ABONEN DE MANERA EFECTIVA PARA CONTRARRESTAR ESTE GRAVE PROBLEMA. SE HA TRABAJADO ARDUAMENTE EN MATERIA DEL CUIDADO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DE NUESTRO MARCO JURÍDICO Y LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON AMBIENTALISTAS, UNIVERSIDADES Y UN AMPLIO SECTOR DE LA SOCIEDAD, EN DONDE SE HAN DISCUTIDO DIVERSOS TEMAS EN CUANTO A MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN Y TRABAJAR A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ESTADO. EN DIVERSAS OCASIONES, A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE REFORMA, EXHORTOS Y MANIFESTACIONES, ESTA LEGISLATURA HA REALIZADO ACCIONES CUYO ÚNICO FIN ES EL DE CUIDAR EL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA LA VIDA DE LOS SERES VIVOS, EL CUAL NOS PREOCUPA CADA DÍA. EN ESA TESITURA ES QUE SE RECIBEN LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES, DESPUÉS DE ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS SE ENCONTRÓ QUE EN LO QUE RESPECTA A ESTE CONGRESO YA SE HAN TOMADO ALGUNAS ACCIONES CON EL OBJETO DE PONER ESPECIAL ATENCIÓN AL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUE RESPIRAMOS LOS NUEVOLEONESES, TALES COMO LA APROBACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO, LAS REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS EXHORTOS QUE SE HAN PRESENTADO AL EJECUTIVO, SE COMPRENDE QUE SE BUSCAN ACCIONES PARA CONTRARRESTAR LA GRAVE SITUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN QUE GUARDA NUESTRO ESTADO HOY EN DÍA, POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS ES QUE SE DA POR ATENDIDA SU SOLICITUD, COMPROMETIÉNDOSE ESTA

LEGISLATURA A SEGUIR IMPULSANDO REFORMAS QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA RESPIRAR AIRE LIMPIO, ASÍ COMO A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE, ASIMISMO ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN MANIFESTAR QUE DESDE ESTE ESPACIO SEGUIREMOS IMPULSANDO LAS NORMAS NECESARIAS, PARA ESTABLECER FACULTADES Y ATRIBUCIONES TANTO AL ESTADO COMO A LOS 51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A TUTELAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDAS LAS PETICIONES QUE HACEN LAS CC. SILVANA VANESSA MENA HERNÁNDEZ, DANNA LARISS CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ALYSSA XIMENA CHONG ESPINOSA Y MELANY ROSAURA MONTEMAYOR MARTÍNEZ, A ESTE H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LAS CUALES SE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS ANTE LA CONTAMINACIÓN QUE EXISTE EN NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.**- ENVÍESE COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DEL PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. YO INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN EN SENTIDO APROBATORIO, YA QUE ES UN TEMA QUE LA COMISIÓN, EN ESTE CASO ES DE MEDIO AMBIENTE, A TRABAJADO. ES UN TEMA DELICADO, PREOCUPANTE QUE SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA NUESTRO ESTADO Y, DE MANERA SIGNIFICATIVA, PUES PARA LA SALUD POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. MENCIONA LA DIP. ROSA ISELA CASTRO, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE HA TRABAJO EN DIVERSAS ACCIONES IMPORTANTES EN CUANTO AL COMBATE DE LA CONTAMINACIÓN, ASÍ COMO DIVERSAS INICIATIVAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. ESTE EXHORTO, QUE HACEN LOS CIUDADANOS PROMOVENTES, SE DA POR ATENDIDO, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN YA HA TRABAJADO RESPECTO A ESTE TEMA Y SIGUE LABORANDO EN EL MISMO. POR LO TANTO, LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESULTA MUY IMPORTANTE ENUMERAR EL PLIEGO DE PETICIONES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL "FRIDAYS FOR FUTURE" ANTE LA CONTAMINACIÓN QUE SUFRE NUESTRO ESTADO Y ANALIZAR CUALES SON LAS MEDIDAS Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO. LA LISTA DE PETICIONES ES LA SIGUIENTE: 1. DECLARAR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA, 2. CONVOCAR A MESAS DE TRABAJO CIUDADANAS, 3. REDUCIR LAS EMISIONES DE CARBONO, 4. APROBAR UN PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, 5. CUMPLIR EL ACUERDO DE PARÍS EN NUEVO LEÓN, 6. CUMPLIR LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, 7. MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO Y 8. USAR PLÁSTICOS BIODEGRADABLES. COMO

PODEMOS VER, NUESTRA LEGISLATURA HA TRABAJADO Y SIGUE TRABAJANDO EN CADA UNO DE LOS 8 TEMAS DEL PLIEGO PETITORIO CON EL FIN DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO Y A TRAVÉS DE VARIAS REFORMAS DE LEYES HEMOS ATENDIDO LAS PREOCUPACIONES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL, PARA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A TUTELAR EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EL DEBER DE CONSERVARLO. Y LA ÚLTIMA PRUEBA AL RESPECTO FUE APROBAR LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y ES POR ELLO, QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE EN NUESTRA LEGISLATURA ACUERDE TENER POR RECIBIDAS LAS PETICIONES DEL MOVIMIENTO "FRIDAYS FOR FUTURE". ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12693/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 12676/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA **14 DE MAYO DEL 2019**, SE LE TURNARON PARA SU ESTUDIOS Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **12676/LXXV**, SIGNADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 280 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 281 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**: MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE PARA PODER LLEGAR AL FONDO DE LA INICIATIVA ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA PALABRA ALIMENTOS PROVIENE DEL LATÍN "ALIMENTUM", QUE SE ASOCIA A LA FIGURA DE COMIDA, SUSTENTO, DÍCESE TAMBIÉN DE LA ASISTENCIA QUE SE DA PARA EL SUSTENTO. EN EL DERECHO CIVIL, LOS ALIMENTOS NO SOLO COMPRENDEN LO NECESARIO PARA NUTRIR EL CUERPO HUMANO, SINO QUE ABARCAN UNA SERIE DE ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL SANO DESARROLLO Y ARMÓNICA CONVIVENCIA RESPECTO DEL ENTORNO SOCIAL Y ECONÓMICO AL QUE PERTENECE CADA INDIVIDUO, Y COMÚNMENTE MEDIANTE EL APOYO Y SUSTENTO ECONÓMICO CUANTIFICADO, COMO LO VEREMOS MÁS ADELANTE. AGREGA QUE, LAS PRINCIPALES PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A PERCIBIR ALIMENTOS SON LOS MENORES DE EDAD, LOS INCAPACITADOS Y LAS PERSONAS DECLARADAS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN, Y SON A LAS QUE EL DERECHO CIVIL DA PREFERENCIA PARA QUE PUEDAN ACCEDER A ESTE DERECHO QUE NO PUEDE PONERSE EN TELA DE JUICIO SU NATURALEZA JURÍDICA, QUE TRASCIENDE GENERACIONES Y

ESTÁ REGULADA EN NUESTRO PAÍS TANTO POR LA LEGISLACIÓN CIVIL FEDERAL COMO POR LA LEGISLACIÓN CIVIL ESTATAL, REFLEJANDO LA PROTECCIÓN QUE LE OTORGA EL ESTADO AL CONSIDERARLA DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL. SUBRAYA QUE, SE PUEDE DECIR QUE LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO CONTIENEN TAMBIÉN ESTE DERECHO, Y SI RECORDAMOS TAMBIÉN QUE, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL AÑO 2011, ESTOS TRATADOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS AUTORIDADES MEXICANAS, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO VELAR POR EL RESPETO Y GARANTÍA DEL DERECHOS DE ALIMENTOS Y A UNA VIDA DIGNA O ADECUADA VA DE LA MANO CON OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO: ALIMENTACIÓN, VESTIDO, VIVIENDA, EDUCACIÓN Y SALUD, PUES ES CLARO QUE PARA QUE UNA PERSONA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE ALCANZAR UN DETERMINADO NIVEL DE BIENESTAR REQUIERE QUE TODAS SUS NECESIDADES BÁSICAS SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE SATISFECHAS. EN ESTE SENTIDO, AGREGA QUE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA ESTABLECIDO QUE DEL DERECHO FUNDAMENTAL A ACCEDER A UN NIVEL DE VIDA DIGNO O ADECUADO "EMANAN OBLIGACIONES TANTO PARA EL ESTADO EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PÚBLICO -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL- COMO PARA LOS PARTICULARES EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PRIVADO – OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS-" AÑADE EL PROMOVENTE, QUE ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE DEBIESE DE DARSE SIN NECESIDAD DE LLEGAR A LA JUSTICIA CIVIL Y MUCHO MENOS HACER USO DEL DERECHO PENAL, EN RAZÓN DE QUE ES UNA OBLIGACIÓN Y UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y RECIPROCIDAD EL ATENDER ESTE DERECHO, EN RAZÓN DE QUIEN TODO AQUEL QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE OTORGARLOS, TUVO EN ALGUNA OCASIÓN LA NECESIDAD DE RECIBIRLOS. EN ESTE SENTIDO Y PARA BRINDAR LA PROTECCIÓN NECESARIA AL BIEN JURÍDICO TUTELADO DE LOS ALIMENTOS Y EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA, EN NUESTRO CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SE ESTABLECIÓ EL DELITO DE "INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS". TIPO PENAL QUE

TUVO SU ÚLTIMA REFORMA EL 8 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UNA SANCIÓN A AQUELLA PERSONA QUE INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE DAR LOS ALIMENTOS A SUS FAMILIAS O BIEN QUE SE COLOQUE DOLOSAMENTE EN ESTADO DE INSOLVENCIA PARA ELUDIR ESTAS OBLIGACIONES, Y BAJO ESTE TIPO PENAL Y HACIENDO UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE DICHO TIPO PENAL, SE ENCUENTRA QUE EXISTEN SUPUESTO NORMATIVOS QUE PODRÍA FORTALECER EL MENCIONADO TIPO PENAL, EN ARAS DE BRINDARLE A LOS ÓRGANOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ELEMENTO NORMATIVOS, QUE LES PERMITAN COMBATIR ESTE DELITO QUE DAÑA EL NÚCLEO MÁS PRECIADO DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE ES LA FAMILIA, Y EN ESTE SENTIDO ES QUE PRESTAN ESTA PROPUESTA. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR NO DEBE SER UN PRETEXTO PARA QUE SUS MIEMBROS O ALGUNO DE ELLOS SE DESENTIENDAN DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIRIÓ CUANDO DECIDIÓ UNIRSE A OTRA PERSONA Y TENER HIJOS, YA QUE ESTOS DEBERES NO SE EXTINGUEN AL TERMINAR LA RELACIÓN DE LA PAREJA. LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES SUPONE UN FUERTE DESAFÍO DE TIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO LEGAL ADECUADO EN MATERIA ALIMENTARIA Y PARA SU PROTECCIÓN, YA QUE DEJA EN DESAMPARO A LA FAMILIA, POR ELLO Y EN ESTE SENTIDO DESAFORTUNADAMENTE A PESAR DE QUE LAS DEUDAS DE CARÁCTER CIVIL-FAMILIAR, OBLIGAN A LAS AUTORIDADES A INTERVENIR EN LAS DEUDAS EN

PROTECCIÓN ALIMENTARIA, POR ELLO SE REQUIERE BRINDAR A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES LAS HERRAMIENTAS YA QUE SU LABOR HA SIDO VULNERADA POR DETERMINADAS ACCIONES FRAUDULENTAS DE PARTE DE QUIENES DEBERÍAN PROTEGER Y RESGUARDAR A LA FAMILIA, EN ESTE SENTIDO ES QUE LA MEDIDAS TOMADAS EN ANTAÑO, REQUIEREN HOY AJUSTES, YA QUE LA PENSIÓN ALIMENTICIA ES UN DERECHO IRRENUNCIABLE, EL CUAL DEBE SER AJUSTADO Y DETERMINADO DE UNA MANERA REAL Y OBJETIVA DESDE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEUDOR ALIMENTARIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y TODA VEZ QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 10, PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECE QUE LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON DERECHOS HUMANOS SE DEBE REALIZAR SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA PERSONA LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, LO QUE SE HA DENOMINADO PRINCIPIO PRO-PERSONA Y EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR ELLO COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA CON LA INTENCIÓN DE ERRADICAR PRÁCTICAS FRAUDULENTAS, A FIN DE QUE SI EL DEUDOR ALIMENTARIO RENUNCIA A SU EMPLEO O LLEGARÁ A SOLICITAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS O SE COLOQUE EN ESTADO DE INSOLVENCIA, CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EN RAZÓN DE BRINDAR ELEMENTOS MÁS OBJETIVOS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 280 BIS, DE NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE SÓLO "AL QUE DOLOSAMENTE SE COLOQUE EN ESTADO DE INSOLVENCIA CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS" LO QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ESTA DICTAMINADORA, SE CONSIDERA POCO CLARO, DANDO PRIORIDAD AL ELEMENTO SUBJETIVO QUE ES EL DOLO. POR ELLO SE CONCUERDA CON LA PRETENSIÓN DEL INICIANTE DE INSERTAR DISPOSITIVOS MÁS OBJETIVOS QUE PERMITAN A LOS OPERADORES DEL SISTEMA COMBATIR CON MAYOR EFECTIVIDAD ESTE TIPO DE CONDUCTAS AGREGANDO LAS HIPÓTESIS DE "AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS" ESTO CON EL AFÁN DE ELUDIR LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. CON ESTOS ELEMENTOS, SE CUMPLE MAYORMENTE CON EL PRINCIPIO DE LA TAXATIVIDAD DE LA LEY PENAL, COMO YA SE HACE EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA COMO LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SU ARTÍCULO 194 DE SU CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL, QUE ESTABLECE:

ARTÍCULO 194. AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS O SE COLOQUE EN ESTADO DE INSOLVENCIA, CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE LA LEY DETERMINA, SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A CUATRO AÑOS Y DE DOSCIENTOS A QUINIENTOS DÍAS MULTA, PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE FAMILIA Y PAGO, COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, DE LAS CANTIDADES NO SUMINISTRADAS OPORTUNAMENTE. (SUBRAYADO PROPIO)

O BIEN EL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTABLECE:

ARTÍCULO 414. AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS O SE COLOQUE EN ESTADO DE INSOLVENCIA, CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE LA LEY DETERMINA, SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A CUATRO AÑOS Y DE DOSCIENTOS A QUINIENTOS DÍAS MULTA, PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE FAMILIA Y PAGO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, DE LAS CANTIDADES NO SUMINISTRADAS OPORTUNAMENTE.

COMO PODEMOS VER, EN OTRAS ENTIDADES, HAN TOMADO ESTAS CONDUCTAS PARA DETERMINAR EL TIPO PENAL, POR LO QUE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA CORRECTO, EL INCLUIRLAS DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE VERTIDAS. POR OTRO LADO, LA ADICIÓN DE UN

ARTÍCULO 281 BIS, ESTA DICTAMINADORA LO CONSIDERA NO VIABLE, EN RAZÓN DE QUE SE PUDIERA TRANSGREDIR EL PRINCIPIO *NON BIS IN IDEM*, AL INSERTAR ESE DISPOSITIVO JURÍDICO EN EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, YA QUE EL MISMO, PODRÍA COLISIONAR CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA, TIPIFICADO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE A LA LETRA EN SU ARTÍCULO 180 DICE:

***ARTÍCULO 180.- COMETE EL DELITO DE DESOBEDIENCIA, QUIEN, SIN CAUSA LEGÍTIMA, SE NIEGUE A PRESTAR UN SERVICIO DE INTERÉS PÚBLICO AL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO LEGALMENTE, O DESOBEDEZCA UN MANDATO LEGÍTIMO DE LA AUTORIDAD. (SUBRAYADO PROPIO)***

POR ELLO, ES QUE SE PROPONE, MODIFICAR SOLAMENTE EL ARTÍCULO 280 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LO PROPUESTO POR EL INICIANTE, Y NO TIPIFICAR POR LAS RAZONES VERTIDAS LA CONDUCTA PROPUESTA EN UN ARTÍCULO 281 BIS, POR LO QUE BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

TEXTO DE LA INICIATIVA	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
<b>CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
ARTÍCULO 280 BIS. - AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS O SE COLOQUE DOLOSAZMENTE SE COLOQUE EN ESTADO DE INSOLVENCIA CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE LA LEY DETERMINA, SE LE IMPONDRA	ARTÍCULO 280 BIS. - AL QUE <b>RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS O SE COLOQUE DOLOSAZMENTE EN ESTADO DE INSOLVENCIA, CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE LA LEY DETERMINA, SE LE IMPONDRA</b> PENA DE PRISIÓN DE UNO

TEXTO DE LA INICIATIVA	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
<b>CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS. EL JUEZ RESOLVERÁ LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DEUDOR ALIMENTARIO A LA SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE ÉSTE.	A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS. EL JUEZ RESOLVERÁ LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DEUDOR ALIMENTARIO A LA SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE ÉSTE.
ARTÍCULO 281 BIS. – A LAS PERSONAS OBLIGADAS A INFORMAR ACERCA DE LOS INGRESOS DE QUIENES DEBAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 280 DE ESTE CÓDIGO, INCUMPLAN CON LA ORDEN JUDICIAL DE HACERLO O HACIÉNDOLO NO LO HAGAN DENTRO DEL TÉRMINO ORDENADO POR EL JUEZ U OMITAN REALIZAR DE INMEDIATO EL DESCUENTO ORDENADO SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE SEIS MESES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS.	<b>SIN CORRELATIVO</b>

EN NUEVO LEÓN, SEGUIREMOS IMPULSADO LAS ACCIONES EN FAVOR DEL MENOR Y LAS FAMILIAS, DADO QUE SIEMPRE PONDERAREMOS EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, ASÍ COMO EL INTERÉS DEL GRUPO VULNERABLES,

POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. - SE **REFORMA** EL ARTÍCULO 280 BIS DEL **CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 280 BIS.** - AL QUE **RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS O SE COLOQUE DOLOSAZMENTE EN ESTADO DE INSOLVENCIA**, CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE LA LEY DETERMINA, SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS. EL JUEZ RESOLVERÁ LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DEUDOR ALIMENTARIO A LA SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE ÉSTE.

**TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES

EXPRESÓ: "SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 280 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 281 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.** SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR".

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA, CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS, COMO LEGISLADORES, VELAR POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS. ESTA INICIATIVA TIENE UN OBJETO MUY IMPORTANTE EN CUANTO A LOS ALIMENTOS QUE REQUIEREN LAS PERSONAS INDEFENSAS O QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER. COMO BIEN LO MENCIONA EL PROMOVENTE, LAS PRINCIPALES PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A PERCIBIR ALIMENTO SON LOS MENORES DE EDAD, LOS INCAPACITADOS Y LAS PERSONAS DECLARADAS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN, SON LAS QUE EL DERECHO CIVIL DA PREFERENCIA PARA QUE PUEDAN ACCEDER A ESTE DERECHO QUE NO PUEDE PONERSE EN TELA DE JUICIO SU NATURALEZA JURÍDICA. EXISTEN PERSONAS QUE TRATAN DE EVADIR ESTA RESPONSABILIDAD DE PROPORCIONAR ALIMENTOS, ENTIÉNDANSE ESTOS A UN CONJUNTO DE SATISFACTORES DE PROPICIAN EL DESARROLLO SANO DE LA PERSONA, BUSCAN DIVERSAS EXCUSAS Y REFUERZOS E INCLUSO RETIRARSE DE SU TRABAJO YA SEA MOMENTÁNEA O DEFINITIVAMENTE, PUES LA LEY ADVIERTE QUE SÓLO PUEDE DAR ALIMENTO AQUEL QUE CUENTA CON LA CONDICIÓN ECONÓMICA PARA DARLOS. ATINADAMENTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y EN RAZÓN DE BRINDAR ELEMENTOS MÁS OBJETIVOS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 280 BIS, DE NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE SÓLO "AL QUE DOLOSAMENTE SE COLOQUE EN ESTADO DE INSOLVENCIA CON EL OBJETO DE ELUDIR EL

*CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS*" LO QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ESTA DICTAMINADORA, SE CONSIDERA POCO CLARO, DANDO PRIORIDAD AL ELEMENTO SUBJETIVO QUE ES EL DOLO. POR ELLO SE CONCUERDA CON LA PRETENSIÓN DEL INICIANTE DE INSERTAR DISPOSITIVOS MÁS OBJETIVOS QUE PERMITAN A LOS OPERADORES DEL SISTEMA COMBATIR CON MAYOR EFECTIVIDAD ESTE TIPO DE CONDUCTAS AGREGANDO LAS HIPÓTESIS DE "AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS". POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EN MATERIA CIVIL, LA REFERENCIA QUE SE HACE A LOS ALIMENTOS, NO SÓLO COMPRENDE LO NECESARIO PARA NUTRIR EL CUERPO HUMANO SINO QUE, ABARCAN UNA SERIE DE ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO SANO Y ARMÓNICA CONVIVENCIA RESPECTO DEL ENTORNO SOCIAL Y ECONÓMICO AL QUE PERTENECE CADA INDIVIDUO, COMÚNMENTE, MEDIANTE EL APOYO Y SUSTENTO ECONÓMICO CUANTIFICADO COMO LO SON LA EDUCACIÓN, LA VIVIENDA, VESTIMENTA, ENTRE OTROS. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO CON ANTELACIÓN, ES QUE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON EL NÚMERO **12676/LXXV**, SIGNADO POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 280 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 281 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS**, Y DEL CUAL OCURRO A VOTAR A FAVOR, AL IGUAL QUE MI BANCADA. NUESTRA LEY ESTABLECE A LAS PERSONAS QUE SON SUJETAS A RECIBIR UNA PENSIÓN POR ALIMENTOS, ESTAS PERSONAS SON CONSIDERADAS VULNERABLES Y NO SE VALEN POR SÍ MISMAS EN TODOS LOS CASOS; LA NORMA HACE REFERENCIA A LOS

MENORES DE EDAD, INCAPACITADOS Y DECLARADOS EN ESTADO DE INTERDICCIÓN. LAMENTABLEMENTE, QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE CUMPLIR CON ESTAS OBLIGACIONES, EN OCASIONES SE DESLINDAN DE ELLAS, APLICANDO DIVERSAS *ESTRATEGIAS* POR EL HECHO DE QUERER EVADIR EL PAGO QUE LES CORRESPONDE. ES POR LO ANTERIOR QUE, CONSIDERO POSITIVO QUE SE CREE UN CANDADO EN LA LEGISLACIÓN QUE PROHÍBA QUE SE EVADAN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DEUDORES ALIMENTISTAS, YA QUE NO PUEDE SEGUIR LAS VIEJAS PRACTICAS DE EVASIÓN A UN COMPROMISO QUE SE TIENE. ES CUANTO, PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL DÍA DE HOY, SUBO A ESTA TRIBUNA A POSICIONAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL SE DERIVA DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR MI COMPAÑERO, DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA. ESTE DICTAMEN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TIENE COMO ÚNICO OBJETIVO ESTABLECER, EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ELEMENTOS OBJETIVOS QUE PERMITAN A LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL CONTAR CON HERRAMIENTAS ÚTILES PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR DE UNA MEJOR MANERA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. COMO TODOS SABEMOS, LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR NO DEBE DE SER UN PRETEXTO PARA QUE SUS MIEMBROS, O ALGUNO DE ELLOS, SE DESENTIENDAN DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIRÍÓ CUANDO DECIDIÓ UNIRSE A OTRA PERSONA Y TENER HIJOS, YA QUE ESTOS DEBERES NO EXTINGUEN AL TERMINAR LA RELACIÓN DE LA PAREJA. POR ELLO, CON ESTA REFORMA SE BUSCA SANCIONAR AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y SEA ÉSTE EL ÚNICO MEDIO DE OBTENER INGRESOS CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, QUE LA LEY DETERMINA BAJO EL PRINCIPIO PRO-PERSONA Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES. POR TODO LO AQUÍ PLANTEADO, ES QUE MI VOTO Y EL DE MI BANCADA SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PIDO HACER EL USO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12676/LXXV QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 280 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 281 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: "SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 280 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 281 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS**".

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR

**ASUNTOS EN GENERAL.** SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LA SUSCRITAS CIUDADANAS DIPUTADAS CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y ROSA ISELA CASTRO FLORES INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSICIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DÍA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL FALLECIMIENTO DE LA JIRAFÁ DE TRES AÑOS LLAMADA "WOOKIE" EN EL ZOOLÓGICO DEL PARQUE LA PASTORA. TRISTEMENTE, NO ES EL PRIMER DECESO QUE OCURRE EN ESTAS INSTALACIONES, PUES EN LOS ÚLTIMOS MESES HAN AUMENTADO LOS CUESTIONAMIENTOS Y SEÑALAMIENTOS SOBRE LOS MALOS MANEJOS EN LOS PROTOCOLOS GENERALES EN SU INTERIOR Y EN LAS INSTALACIONES Y ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES QUE AHÍ HABITAN. LA DEFENSA DE LOS ANIMALES DEBE SER LA PRIORIDAD, POR LO QUE UNA SERVIDORA SOLICITÓ ANTE LA **DIRECCIÓN DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE**

NUEVO LEÓN QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE HABER EXISTIDO ALGUNA NEGLIGENCIA, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS. DE IGUAL MANERA SE SOLICITÓ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA SOBRE EL MANEJO DE LAS BITÁCORAS Y REGISTRO DE LA FAUNA QUE HABITA AL INTERIOR DEL ZOOLÓGICO, DE LOS RESPONSABLES DE CADA ESPECIE, LOS TIPOS DE MEDICAMENTOS QUE SE LES SUMINISTRA, LA ALIMENTACIÓN Y LOS CUIDADOS QUE SE LES PROPORCIONAN DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN EL CUIDADO ANIMAL. SE REQUIERE QUE ESTA DIRECCIÓN TOME CON SERIEDAD LO OCURRIDO Y SE DÉ UNA RESPUESTA Y CERTIDUMBRE A LA CIUDADANÍA. PUES EL ZOOLÓGICO DEL PARQUE LA PASTORA, ADEMÁS DE SER UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO CON AMBIENTE FAMILIAR, ES EL HOGAR DE MUCHAS ESPECIES DE ANIMALES, QUIENES TIENEN DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE ADECUADO A SUS NECESIDADES DEBIENDO SER RESPETADOS, PROTEGIDOS Y RESGUARDADOS. CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y AUNADO A LA NECESIDAD DE QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA EN LA QUE SE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO AL ZOOLÓGICO PARQUE LA PASTORA, SEA TRANSPARENTE, OPORTUNA Y DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, ES POR ELLO QUE MEDIANTE EL PRESENTE SE PROPONE A ESTA SOBERANÍA QUE, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE ESTE ORGANISMO O ENCARGADO DEL DESPACHO A FIN DE QUE INFORME AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ACUERDA QUE SE SOLICITE LA COMPARECENCIA

DEL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INFORME AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PRESIDENTA, LA FECHA QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y SOLICITO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. FELICITAR EL EXHORTO DE MI COMPAÑERA, CLAUDIA CABALLERO, PORQUE ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE SE EXIJA UNA INVESTIGACIÓN A FONDO Y QUE SE LLAME AL RESPONSABLE DE ESTE TEMA. SOLAMENTE ES UN EJEMPLO QUE AHORA VOLVIÓ A SUCEDER, PERO YA HAY ANTECEDENTE, YA DESDE ESTE CONGRESO SE HA POSICIONADO EL TEMA Y CREO QUE NO SE DEBE DE BAJAR LA GUARDIA. ENTONCES, ME SUMO A ESO DIPUTADA Y TAMBIÉN TE FELICITO. ES CUANTO".

AL NO HABER MÁS ORADORES LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LOS QUE SUSCRIBEN, DIPUTADOS MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA) DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO CON PROPOSITO DE EXHORTO DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: HONORABLE ASAMBLEA: COMO ES DE CONOCIMIENTO, LA **DRA. NORA ELIA CANTÚ SUAREZ** SE DESEMPEÑÓ COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DESDE EL OCTUBRE DE 2015 HASTA EL **10 DE JULIO DE 2018** DONDE FUE SUSTITUIDA POR EL C. **JESÚS HERNÁNDEZ** QUIEN FUE DESIGNADO POR EL GOBERNADOR COMO ENCARGADO DE DESPACHO HASTA EL DÍA **21 DE AGOSTO DE 2019**, NOMBRADO DESDE ESA FECHA HASTA AHORA COMO ENCARGADO DE DESPACHO AL **DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ**, POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE ENCUENTRA SIN TITULAR DESDE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018. EL PASADO **29 DE OCTUBRE**, EL GOBERNADOR ENVIÓ A ESTA SOBERANÍA SU PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PROPUESTA QUE INCUMPLE CON TRES ORDENAMIENTOS LEGALES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

## A. CUMPLIMIENTO CONSTITUCIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PÚBLICO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019 REFORMAS A LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 LA CUAL ES DE APLICACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DICHA REFORMA ESTABLECE:

### **ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:**

XXIV.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA PROPUESTA SOBRE LOS CARGOS DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS HÁBILES SIN CAUSA JUSTIFICADA DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS ANTERIORES SE DEBERÁ DE REALIZAR LA PROPUESTA POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES.

EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS, LOS ACTOS EMANADOS DE QUIEN REALIZA LAS FUNCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, SERÁN INEXISTENTES.

POR LO QUE EL GOBERNADOR DEBIÓ HABER ENVIADO LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL PUESTO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE PUBLICÓ LA REFORMA A LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85, AL ESTAR LA MISMA SIN TITULAR POR MÁS DE QUINCE DÍAS SIN CAUSA JUSTIFICADA, POR LO QUE DICHO NOMBRAMIENTO DEBIÓ HABER SIDO ENVIADO A MÁS EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019. DEBEMOS SER CLAROS. EL VACÍO EN EL QUE ESTAMOS ES GRAVE. LA CONTRALORÍA ES UN ÁREA IMPORTANTE DEL EJECUTIVO QUE NO PUEDE ESTAR SIN TITULAR POR PERIODOS MAYORES A QUINCE DÍAS TODA VEZ EL NO CONTAR CON UN TITULAR PONE EN RIESGO EL **SUBSTANCIAR, INVESTIGAR Y SANCIONAR** A

LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR ACTOS QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EL CONTRALOR GENERAL CUENTA CON **FACULTADES INDELEGABLES** QUE NO PUEDEN SER EJERCIDAS POR UN ENCARGADO DE DESPACHO QUE DESAFORTUNADAMENTE NO CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA PODER LLEVAR A CABO DICHAS ATRIBUCIONES, POR LO QUE PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA. TAL ES IMPORTANTE ENVIAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, COMO QUE CUMPLA CON TODAS LAS DISPOSICIONES DE LEY, A FIN DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DEL CONTRALOR.

**B. INCUMPLIENDO CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

ES IMPORTANTE DESTACAR COMPAÑEROS QUE LO SEÑALADO EN **ARTÍCULO 20** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE DESDE EL **1 DE JUNIO DE 2019**, EL CUAL ESTABLECE QUE LA PERSONA QUE DESEE OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR O TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL ESTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ASÍ COMO **PARTICIPAR EN UN SISTEMA QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON BASE EN EL MÉRITO Y LOS MECANISMOS MÁS ADECUADOS Y EFICIENTES PARA SU ADECUADA PROFESIONALIZACIÓN, ATRAYENDO A LOS MEJORES CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS PUESTOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES, OBJETIVOS Y EQUITATIVOS.**

ES DECIR, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEBIÓ HABER SIDO RESULTADO DE UN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**C. INCUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL TAMPOCO CUMPLE CON SU PROPUESTA PRESENTADA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO, Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE DESDE EL 6 DE JUNIO DE 2019, EN MATERIA DE PARIDAD LOS CUALES ESTABLECEN:

**ARTÍCULO 41.-.....**

*LA LEY DETERMINARÁ LAS FORMAS Y MODALIDADES QUE CORRESPONDAN, PARA OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SE OBSERVARÁ EL MISMO PRINCIPIO.*

*TERCERO.- LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, SERÁ APLICABLE A QUIÉNES TOMEN POSESIÓN DE SU ENCARGO, A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL O LOCAL SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SEGÚN CORRESPONDA.*

**POR LO QUE HACE A LAS AUTORIDADES QUE NO SE RENUEVAN MEDIANTE PROCESOS ELECTORALES, SU INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN HABRÁ DE REALIZARSE DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: ACUERDO. PRIMERO.** RETIRAR LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO HECHO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DEL DR. GERARDO GUAJARDO CANTÚ, COMO CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PRESENTADO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚM 463-A/2019 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019 Y RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 13013/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. **SEGUNDO.** REQUERIRLE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE**

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EMITA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDAN ACUDIR LAS PERSONAS MÁS IDÓNEAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 Y TRANSITORIO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LO RELATIVO A LA PARIDAD DE GÉNERO. TODA VEZ QUE EL PLAZO PARA DESIGNAR LIBREMENTE AL TITULAR DE DICHO PUESTO FENECIÓ EL DÍA **22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**. SOLICITAMOS SE ATIENDA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, REMITIÉNDOSE EN CALIDAD DE URGENTE, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y SE ANEXE AL EXPEDIENTE 13013/LXXV. Y FIRMAN LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA **C. PRESIDENTE EN FUNCIONES** EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE No. 13013/LXXV** QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - HONORABLE ASAMBLEA: **LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES X Y XII ASÍ COMO EN LOS**

DIVERSOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO **PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE PROPOSICIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ESTÍMULOS FISCALES PARA LA CREACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO URBANOS**; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA, EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3º QUE "TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR." LOS PARQUES URBANOS CUMPLEN UNA FUNCIÓN SOCIAL, POR UN LADO, AL SER ESPACIOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y LA CONVIVENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y EN SEGUNDA INSTANCIA, AL SER CONVERTIDOS EN ESPACIOS VERDES, CONTRIBUYEN A MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ADEMÁS, ES EL ESPACIO IDEAL PARA LA SIEMBRA DE ARBOLADO URBANO, INDISPENSABLE PARA GENERAR EL SUFICIENTE OXÍGENO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DE LA METRÓPOLI. LA CONTAMINACIÓN DE LAS CIUDADES TRAE GRAVES CONSECUENCIAS EN LA SALUD, DERECHO HUMANO RECONOCIDO EN PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. LA DRA. MARÍA NEIRA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD DE LA OMS, ASEGURO QUE "LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE MATA DE FORMA INSIDIOSA. CADA AÑO, TRES MILLONES DE PERSONAS FALLECEN PREMATURAMENTE DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EXTERIOR, QUE ES MÁS INTENSA EN LAS GRANDES CIUDADES DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA. LAS CAUSAS DE LA MAYORÍA DE ESTAS DEFUNCIONES SON EL INFARTO DE MIOCARDIO, EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR, LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y LOS

DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER DE PULMÓN<sup>1</sup>. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RECOMIENDA PARA LAS CIUDADES ENTRE DIEZ Y QUINCE METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE, ASÍ COMO UN ÁRBOL POR CADA TRES HABITANTES. DE ACUERDO A ESTOS PARÁMETROS, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY REQUERIRÍA ENTRE SETENTA Y SEIS MIL Y CIENTO QUINCE MIL KILÓMETROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES. NO TENEMOS UN INVENTARIO DE ÁREAS VERDES URBANAS, PERO ES EVIDENTE QUE ESTAMOS MUY LEJOS DE ESTA META. LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DESDE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, DEBEMOS IMPULSAR NO SÓLO SATISFACER LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, SINO INCLUSO ESTAR POR ENCIMA DE ELLOS, TAL ES EL CASO DE LA CIUDAD DE CURITIVA, QUE ENCABEZA EL RANKING DE CIUDADES CON MÁS ÁREAS VERDES POR PERSONA CON 52 METROS CUADRADOS POR HABITANTE. EL PROPÓSITO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES GENERAR ESTÍMULOS FISCALES PARA ELEVAR LA SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA. ES COMÚN AL TRANSITAR POR LAS ÁREAS HABITACIONALES DE LA CIUDAD, OBSERVAR TERRENOS BALDÍOS DESCUIDADOS, CON MALESA Y BASURA EN SU INTERIOR. ESTOS TERRENOS ADEMÁS DE CAUSAR MAL ASPECTO AL ENTORNO URBANO GENERAN PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. ES POSIBLE MEJORAR EL ENTORNO DE NUESTRA CIUDAD Y AL MISMO TIEMPO ELEVAR LA SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES MEDIANTE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE GENERE INCENTIVOS PARA QUE LOS PARTICULARES DUEÑOS DE TERRENOS BALDÍOS CONVENGAN CON LOS MUNICIPIOS DESTINAR TEMPORALMENTE EL BIEN RAÍZ A LA CREACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO URBANOS, A CAMBIO DE REDUCCIONES AL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL. ESTA MEDIDA ADEMÁS DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD PÚBLICA, TAMBIÉN GENERARÁ INCENTIVOS PARA ELEVAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, AMÉN DE ELEVAR LA PLUSVALÍA DE LA ZONA HABITACIONAL. POR OTRA PARTE, DEBE CONSIDERARSE QUE NO TODAS LAS COLONIAS DEL ÁREA METROPOLITANA CRECIERON CON ORDEN Y PLANEACIÓN. LA MAYORÍA DE LAS ZONAS

<sup>1</sup> <https://www.who.int/mediacentre/commentaries/2018/health-urban-planning/es/>

HABITACIONALES REGULARIZADAS DESPUÉS DE SU POBLACIÓN, TIENEN UNA MÍNIMA O NULA SUPERFICIE DESTINADA A ÁREAS VERDES. LOS PARQUES DE BOLSILLO URBANOS SON UNA ALTERNATIVA IDEAL PARA ESTE TIPO DE ASENTAMIENTOS. FINALMENTE ATENDIENDO A LA AUTONOMÍA Y LIBERTAD HACENDARIA MUNICIPALES Y EN VIRTUD DE LA FACULTAD EXCLUSIVA QUE LES CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE PROPONER A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ESTÍMULOS FISCALES PARA LA CREACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO URBANOS**, MISMO QUE PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN QUE SU PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CONTEMPLE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA CREACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO URBANOS, DE UNA MANERA IGUAL O SIMILAR A LA QUE A CONTINUACIÓN SE PLANTEA: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN, EL ARTÍCULO 21 BIS 12 – C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 21 BIS 12-C.- .....**

- .....
- I) .....
- II) **DE HASTA EL 50%, A LOS QUE CONVENGAN CON EL MUNICIPIO LA CESIÓN TEMPORAL DE LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE BOLSILLO URBANO.**

**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEMÁTICA VÍA SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS DEL AYUNTAMIENTO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS. YA NOS HEMOS ACOSTUMBRADO A VER EN REPORTES Y EN TITULARES DE PRENSA QUE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE AMÉRICA LATINA. TAMBÍEN YA NOS HEMOS ACOSTUMBRADO A ESCUCHAR ORDENES DE GOBIERNO DICIENDO QUE NO ES CIERTO. SOMOS LA MÁS CONTAMINADA, O LA SEGUNDA O LA TERCERA; LO IMPORTANTE ES QUE TENEMOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN. Y A GRANDES MALES, GRANDES REMEDIOS; ESTÁ IDENTIFICADO EL GRAN MAL PERO NO SE ESTÁN APLICANDO LOS GRANDES REMEDIOS. POR ESO ES IMPORTANTE QUE EL PODER LEGISLATIVO, DESDE SU ACCIÓN, PROPONGA MEDIDAS COMO ESTA. UN SOLO ÁRBOL ES MÁS EFICIENTE Y MÁS BARATO QUE UN APARATO DE AIRE ACONDICIONADO. ENTONCES, ES NECESARIO QUE TOMEMOS MEDIDAS DE ESTA NATURALEZA, QUE A LARGA VAN A RESULTAR EN UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA NOSOTROS Y PARA NUESTROS HIJOS. POR ESO LA INVITACIÓN A ESTAR A FAVOR DE ESTE TEMA QUE HA PLANTEADO LA DIPUTADA LUPITA. MUCHAS GRACIAS".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PARA SUMARME A ESTA PROPUESTA QUE HACE EL PARTIDO DEL TRABAJO. CONSIDERO QUE, SOBRAN YA LOS PRETEXTOS Y FALTAN CADA VEZ MÁS SOLUCIONES A ESTE PROBLEMA, A ESTA CRISIS AMBIENTAL QUE TRISTEMENTE NO QUEREMOS RECONOCER EN NUESTRO ESTADO. AQUÍ NOS TRAJERON UN DOCUMENTO QUE FESTEJABA QUE YA NO ÉRAMOS LA PRIMER CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE MÉXICO, SINO QUE AHORA ÉRAMOS LA SEGUNDA Y QUE ESO LO TENÍAMOS QUE CELEBRAR. LO QUE PASA ES QUE ANTES, CUANDO YO ERA NIÑO NO ÉRAMOS NI LA PRIMERA, NI LA SEGUNDA, NI LA TERCERA; RESPIRÁBAMOS UN AIRE MUCHO MÁS LIMPIO DEL QUE ESTAMOS RESPIRANDO HOY. ENTONCES, YO QUISIERA QUE EL DEBATE, TANTO EN EL GOBIERNO COMO EN ESTE CONGRESO, SE CENTRARÁ YA NO TANTO EN ECHARNOS LA PELOTITA AL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO SINO EN PROPUESTAS, COMO LA QUE PRESENTA LA COMPAÑERA DIP. GUADALUPE

RODRÍGUEZ. Y ES POR ELLO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. FELICITO A LA DIPUTADA LUPITA, GUADALUPE RODRÍGUEZ, POR ESTA PROPUESTA. A MI ME PARECE QUE ES IMPORTANTÍSIMA, QUE VIENE A SUMAR LAS POSIBILIDADES DE ENFRENTAR CON MEDIDAS MUY PRACTICAS Y MUY PUNTUALES EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ATMOSFÉRICA. ME PARECE QUE ESTOS PARQUES DE BOLSILLO, ESTOS PARQUES QUE EN OTRAS CIUDADES MODERNAS Y OTRAS CIUDADES TAMBIÉN CONTAMINADAS SE HAN IMPLEMENTADO CON MUCHO ÉXITO, AQUÍ VENDRÍAN A FAVORECER LA CALIDAD DEL AIRE. ME PARECE QUE, ADEMÁS DE ESO, VIENE A ESTIMULAR LA ATENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, LOS ESPACIOS QUE ESTÁN EN DESUSO, QUE ESTÁN CREANDO OTRAS PROBLEMÁTICAS DE VANDALISMO, DE INSEGURIDAD Y TAMBIÉN SE VEN MAL, SE VEN FEAS; Y BUENO, CONTRIBUYEN A MÁS COSAS. ME UNO A ESTE EXHORTO Y FELICITO A PROFESORA GUADALUPE RODRÍGUEZ POR SU PROPUESTA. ES CUANTO, PRESIDENTE".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. NOS QUEDA MUY CLARO EL PROPÓSITO Y EL OBJETIVO DE ESTE POSICIONAMIENTO. SÍ NOS SURGEN ALGUNAS DUDAS EN CUANTO A LO QUE LES SUGERIMOS A LOS MUNICIPIOS, EN ESTE CASO PROMOVER INICIATIVAS EN SU LEY DE HACIENDA A ESTE CONGRESO, PORQUE AL FINAL NOSOTROS

SERÍAMOS LOS QUE LAS APROBEMOS. Y ES EN EL SENTIDO DE QUE NO CONTRAVENGAMOS OTRAS DISPOSICIONES CUANDO ESOS PARTICULARES CELEBREN ESOS CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS Y POSTERIORMENTE CUANDO PIDAN Y SOLICITEN EL USO DE ESE ESPACIO, YA PARA DESARROLLAR EN TEMA URBANÍSTICO, PUES TENGAMOS QUE ESTAR TALANDO ARBOLES O RETIRÁNDOLOS. ESA ES LA PARTE EN QUE NOS ENTRO UN POCO LA DUDA, QUE NO LA VEMOS EN ESTA PROPUESTA QUE LE HACEMOS A LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE SÍ, A LO MEJOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN, EN ESTE CASO DE COMISIONES, PUDIÉRAMOS FORTALECER QUE NO CONTRAVENGAMOS DESPUÉS, EN DEFINITIVA EN OTRO TIPO DE DISPOSICIONES, EN EL TEMA DE RETIRO DE ESTOS ARBOLES; OBVIAMENTE PUES QUISIÉRAMOS NO RETIRARLOS EN UN CORTO O LARGO PLAZO. ENTONCES, COMO QUE NOS ENFOCAMOS SOLAMENTE AL TEMA DE LA SIEMBRA, PERO AL SER TERRENOS PRIVADOS O ESPACIOS PRIVADOS, PUES SÍ REVISAR MÁS A FONDO EL TEMA DE COMO GARANTIZAR QUE ESOS PREVALEZCAN EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO. ES MI INTERVENCIÓN EN EL SENTIDO DE ESTE PROYECTO DE DECRETO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON TODO RESPETO A LA OPINIÓN DE LA DIPUTADA NANCY. NO SE CONTRAVIENE, ES UN EXHORTO Y CREO QUE ESTAMOS EN CONTRA DEL TIEMPO POR LA APROBACIÓN DE LA LEY HACENDARIA MUNICIPAL. LA LEY DE DESARROLLO URBANO NO PROHÍBE LA TALA DE ARBOLES, EN DADO CASO QUE LLEGARA A OCUPARSE, HAY MECANISMOS PARA QUE LA TALA SE PUEDA EVITAR, POR EJEMPLO EL TRASPLANTE DEL ÁRBOL A OTRO LUGAR. AQUÍ SERÍA PRECISAMENTE EN FUNCIÓN AL 115, QUE EL MUNICIPIO RESUELVA, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, CUÁLES SERÍAN LOS MECANISMOS. ES UN EXHORTO QUE SE ESTÁ HACIENDO, CREO QUE, COMO DECÍA AHORITA EL DIPUTADO SUSARREY, SE NOS ESTÁ TERMINANDO EL TIEMPO. Y HAY OPCIONES QUE HAN SIDO BUENAS EN OTROS PAÍSES, ESTA ES UNA OPCIÓN QUE HA TRAÍDO BUENOS RESULTADOS, SOBRE TODO, QUE HA TRAÍDO MÁS

OXÍGENO Y HA DISMINUIDO LA CONTAMINACIÓN. BUSCAMOS MECANISMOS FÁCILES, QUE PERMITAN QUE SE PUEDA HACER. ¿POR QUÉ? PORQUE TAMBIÉN TRAE UN BENEFICIO ECONÓMICO TANTO PARA EL MUNICIPIO COMO PARA EL DUEÑO DEL PREDIO; PORQUE VA UN IMPACTO, PRECISAMENTE, POSITIVO. Y AQUÍ COMO QUE ES UNA FORMULA DE GANAR-GANAR. NO VEMOS NOSOTROS LA CONTROVERSIAS, PORQUE, VUELVO A REPETIR, HAY UNA LEY QUE MENCIONA QUE SE PUEDEN TALAR LOS ARBOLES SI ES NECESARIO EN ALGUNOS CASOS, PERO TAMBIÉN SE PUEDEN TRASPLANTAR. ENTONCES, SON MECANISMOS QUE, CUANDO UNO ESTÁ CONSTRUYENDO UNA CASA, POR DECIR ALGO, VA UNO AL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO LE DA LA SOLUCIÓN; ENTONCES SERÍA LA MISMA FORMULA. ES CUANTO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS; NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR PRESIDENTA. CREO QUE NO CONTRAVIENE NINGUNA DISPOSICIÓN MUNICIPAL; POR EL CONTRARIO, VIENE A FAVORECER EL DÉFICIT DE ÁREAS VERDES. TAMBIÉN, CREO QUE, YA LOS LINEAMIENTOS DIRÁN COMO SE LLEVAN A CABO, PARA DESPEJAR ESAS DUDAS QUE MI COMPAÑERA VERTÍA. CREO QUE HASTA SE PODRÍA INCLUIR EN LA LEY DE ARBOLADO URBANO, LA LEY QUE HABLA DE LA TALA O CORTE DE ARBOLES, QUE MENCIONA QUE SOLAMENTE SE HACE CUANDO HAY MOTIVOS: CUANDO PONEN EN PELIGRO A LAS PERSONAS, CUANDO ESTÁN ENFERMOS O CUANDO YA ESTÁN MUERTOS LOS ARBOLES, PERO ESO LO HACEMOS CON DICTAMINADORES PROFESIONALES, VERDADEROS ARBOLISTAS URBANOS. ENTONCES, TODO ESO PODRÍA SOLUCIONARSE, NO HAY NINGÚN PROBLEMA POR ELLO, AL CONTRARIO. GRACIAS PRESIDENTE".

AL NO HABER MÁS ORADORES LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA. SER LEGISLADOR DEL CONGRESO LOCAL POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES SIN DUDA ALGUNA UNO DE LOS HONORES MAS GRANDES QUE NOS SERÁN CONFERIDOS A LOS PRESENTES. HABLO POR TODOS CUANDO DESCRIBO QUE EL TENER LA OPORTUNIDAD DE DAR VOZ A LOS CIUDADANOS, NOSOTROS LOS REPRESENTAMOS, ES EN ESENCIA MOTIVO DE ORGULLO INDESCRIPTIBLE. EN OCASIONES ADVIERTO, QUE LAS CUESTIONES DE NATURALEZA POLÍTICA DIFUMINAN ESTA IDEA, HUBO UNA PERSONA QUE DIJO UN DÍA, UN GRAN POLITÓLOGO DE NUESTRO TIEMPO, MENCIONABA QUE PARA EL, LOS PRODUCTOS LEGISLATIVOS ESTABAN CUBIERTOS POR UNA PROFUNDA NEBLINA, YA QUE LOS DISCURSOS Y LAS VOCES INDIVIDUALES SE PERDÍAN Y SE CONFUNDÍAN FÁCILMENTE ENTRE TODO EL RUIDO DEL DEBATE PARLAMENTARIO GENERADO POR CIERTA OPACIDAD. A ESTA SANA OBSERVACIÓN BIEN SE PODRÍA AGREGAR LA FORMA DE QUE POR NATURALEZA, LOS POLÍTICOS PRESENTAN UNA AUTÉNTICA VERSIÓN A LA AUTOCRÍTICA. COMPAÑEROS LEGISLADORES HE TOMADO EL USO DE ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY PARA RECORDAR DOS COSAS CON PROFUNDO RESPETO, YA QUE ESTOY SEGURO SABEN USTEDES PUEDEN CONFIAR EN MI ALTA ESTIMA Y COMPAÑERISMO, CON LA CERTEZA DE QUE MI OBSERVACIÓN

TIENE EL OBJETO DE HACER UNA REFLEXIÓN QUE NOS AYUDE A ELEVAR LA CALIDAD DEL DEBATE DE ESTE HONORABLE PODER LEGISLATIVO. ES DE RECORDAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 61 RESCATA LA IMPORTANCIA DE LAS VOCES AQUÍ REUNIDAS AFIRMANDO QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES SON INVOLVOLABLES POR LAS OPINIONES QUE MANIFIESTAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y JAMÁS PODRÍAN SER RECONVENIDOS POR ELLOS. LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO EN EL ARTÍCULO 53 HACE LO PROPIO DESTACANDO QUE LOS DIPUTADOS GOZAN DE LA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR EN CONSECUENCIA SON INVOLVOLABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO SOBRE LOS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA, DICHA LIBERTAD INCLUYE LAS EXPRESIONES VERBALES, ESCRITAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE SEAN MANIFESTADAS EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, LA QUE REALIZAMOS EN ACTOS LEGISLATIVOS O EN CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES COMO LEGISLADORES Y EN PROCLAMACIONES, MÁS SI EL ENFOQUE LEGAL NO FUERA SUFICIENTE, ME GUSTARÍA ALUDIR A LA PERSPECTIVA HISTÓRICA. COMPAÑEROS LEGISLADORES ME COMPLACE RECORDAR OBSERVANDO ESTE IMPORTANTE RECINTO, RESGUARDADO POR SUS DISTINGUIDOS CUADROS Y ADORNADO POR SUS LETRAS DE ORO, LA HISTORIA DE PERSONAJES ILUSTRES QUE NOS ANTECEDIERON, QUE PISARON ESTE PODER SUPREMO ANTES QUE NOSOTROS Y QUE HOY NOS RECUERDAN QUE SER LEGISLADOR REQUIERE DE MUCHA VALENTÍA Y CONVICCIÓN. ME ENTUSIASMA HABLAR DEL HEROÍSMO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COMO UN FÉRREO OPOSITOR DEL RÉGIMEN DE VICTORIANO HUERTA, ME ENORGULLECE EL HIJO DE NUEVO LEÓN SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA, EL DOS VECES DIPUTADO QUE SE MUESTRA HEROICO POSICIONÁNDOSE CON IDEAS INDEPENDENTISTAS DE LA COLONIA ESPAÑOLA Y POSTERIORMENTE CON DISCURSOS. Dicho lo anterior como preámbulo para realizar un posicionamiento sobre el siguiente tema. DESEO INVITARNOS A REFLEXIONAR SOBRE EL EJERCICIO DEL EXHORTO QUE REALIZAMOS A ESTE HONORABLE PODIO, LA MÁS ALTA TRIBUNA DE NUESTRO ESTADO. ANTE LAS

CRÍTICAS QUE TIENEN LOS EXHORTOS POR SU FALTA DE VINCULACIÓN JURÍDICA, SOY UN CONVENCIDO DE QUE ESTE EJERCICIO SE REVISTE DE LA IMPORTANCIA TODA VEZ QUE ABANDERAMOS EN ELLAS LAS MÁS SUBLIMES NECESIDADES DE ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS QUE CON ORGULLO REPRESENTAMOS. DIPUTADOS SEA PUES ESTA CAPACIDAD DE EXHORTAR QUE TENEMOS PARA HACER ESCUCHAR SUS VOCES, UN EJERCICIO QUE DEBE DE ALEJARSE DE LA SENSIBILIDAD POLÍTICA QUE NO DEBE PRESENTARSE A UN DEBATE EN LA DEFENSA DE NUESTROS COLORES DE EXTRADICIÓN PARTIDISTA, EXTENDIÉNDOSE ASÍ A TODA OBJETIVIDAD, DE HECHO YO CREO QUE LA DEMOCRACIA VERDADERA Y LEGÍTIMA DEBE ESTAR BASADA EN ESTAS TRES COSAS QUE DEBE SER LA LIBERTAD, QUE DEBE SER EL ANÁLISIS Y DE OBJETIVIDAD, SIN LA TENDENCIA DE ARGUMENTOS POLÍTICOS Y SOBRE TODO DEBE ESTAR SOBRE EL RESPETO. ESTE PODER NO TENEMOS NUESTRA LEALTAD COMPROMETIDA A LA SENSIBILIDAD DE NADIE, NUESTRA LEALTAD ESTÁ ENTREGADA POR COMPLETO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y NUESTRA TAREA ES LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES GARANTIZANDO SUS DERECHOS, Y BIEN CUANDO ESTAMOS EN EL CONGRESO FORMAMOS PARTE DE UN GRUPO LEGISLATIVO, MÁS ES MENESTER QUE ELLO NO NOS HAGA OLVIDAR QUE LA VOZ IMPORTANTE ES LA DE NUESTROS REPRESENTADOS, POR LO QUE NO DEBE HABER LUGAR A SENSIBILIDAD SIN FUNDAMENTO, AL ABANDONAR UN TEMA QUE ES RESPONSABILIDAD DE UN COMPAÑERO DE LOS MISMOS COLORES EN EL PODER EJECUTIVO DE UN MUNICIPIO, ESTE POSICIONAMIENTO ES PARA QUE HAGAMOS UN EFUERZO PARA ORIENTAR EL EJERCICIO DEL EXHORTO, APARTÁNDOLO DE LO ENTRETENIDO PERO MUY INÚTIL GRILLA POLÍTICA, MOSTREMOS ENTONCES CON MADUREZ Y TEMPLANZA LA ENTEREZA DE SER CAPACES DE PRACTICAR LA AUTOCRÍTICA. DE MI PARTE HAGO UN HONESTO COMPROMISO, TENGA LA CONFIANZA DE QUE CADA VEZ QUE HAGA USO DE LA VOZ, SOY A PLENITUD CONSCIENTE DE QUE SOY UN SER HUMANO QUE RECONOCE SUS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y QUE TAMBIÉN ES CAPAZ DE VERLOS EN EL DISTRITO Y EN LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTA, QUE SABE BIEN QUE CALLARLAS NO VA A SER QUE LA

SITUACIÓN DE LOS CIUDADANOS MEJORE, PERO QUE EXHIBIRLAS NO TIENE TAMPOCO POR OBJETO HACER VER MAL A ALGUIEN FRENTE A NUESTROS REPRESENTADOS Y NUESTROS ESTIMADOS COMPAÑEROS DE PRENSA, SI NO QUE MÁS BIEN ES UN DEBER MORAL Y PERSONAL QUE ME HE PROPUESTO AL LLEGAR A SER REPRESENTANTE ENCARGADO BUSCANDO LA CONGRUENCIA DE MI DESEMPEÑO, RECONOCER QUE HAY ÁREAS DE OPORTUNIDAD TE PERMITE SER CAPAZ DE SUGERIR MEJORAS PERO TAMBIÉN A OTROS LES PERMITIRÁ CONOCER DISTINTOS PUNTOS DE VISTA Y QUIZÁ ADVERTIR ALGO QUE PODRÍA SER DE AYUDA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS. ESTO ES UNA CUESTIÓN DE INTEGRIDAD, DE HONESTIDAD, DE RECTITUD, PERO TAMBIÉN DE VALORES DEMOCRÁTICOS, DE PLURALIDAD, DE DEMOCRACIA Y DE TOLERANCIA, TODOS LOS CUALES ES IMPORTANTE DEMOSTRAR EN NUESTRO TIEMPO PARA DECIRLES A TODA ESTA GENTE QUE ESPERA ALGO DE NOSOTROS ALLÁ AFUERA QUE SOMOS DIGNOS DE RECIBIR ESA ESTAFETA QUE EN TAN ALTO PEDESTAL COLOCAN LOS LEGISLADORES QUE NOS DIERON PATRIA Y LIBERTAD. NO NOS CONFUNDAMOS, ESTE RECINTO Y NUESTROS MEDIOS QUE AMABLEMENTE CUBREN LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE PRESENTA NO SON EL TERRENO PROPICIO PARA LA PUGNA CAMPAL ANTICIPADA CON MIRAS A TIEMPOS ELECTORALES, ESTO LO SABEMOS NOSOTROS Y DEBERÍAMOS DE COMPARTIRLO EN ESTE SENTIDO, DOTANDO DE ESTE PODER DE UN VIENTO QUE CAMBIE MUY ACORDE A LOS PRINCIPIOS Y LAS POLÍTICAS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON SUS IDEAS RENOVADORAS DE MEJORAS CONTINUAS. HABLO POR MI CUANDO AFIRMO QUE SIEMPRE EN UN MARCO DE IRRESTRICTO RESPETO HAGO USO DE ESTA MÁXIMA TRIBUNA PARA EN FORMA DE UN EXHORTO INVITAR A ALGUIEN A VALORAR LA HUMILDE OPINIÓN DE LA VOZ QUE COBRA FUERZA CUANDO LES EXHORTO QUE ES LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS QUE TENGO A BIEN REPRESENTAR CUANDO ESCRIBO ESTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO. OJALA PUEDAN ESTAS SENCILLAS PERO SINCERAS PALABRAS SERVIR PARA INVITAR A LA REFLEXIÓN. LOS EXHORTO A HACERLO, A PENSAR QUE LA IMPORTANCIA DE DARLE UN GIRO A LA CONCEPCIÓN QUE TENEMOS DE ESTOS PROYECTOS PARA ESCUCHARLOS Y DEJARLOS FLUIR CON SINCERIDAD Y OBJETIVIDAD,

ALEJÁNDOLOS DEL VELO, DE LA DISCORDIA QUE GENERA EL APASIONAMIENTO POLÍTICO QUE COMPRENDE, PERO QUE NO NECESARIAMENTE COMPARTO. COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ME PERMITÍ TOMAR UNOS MINUTOS DE ESTE VALIOSO TIEMPO QUE CONSTITUYEN LAS SESIONES DE PLENO PARA HACER ESTA RESPETUOSA PETICIÓN CON LA CERTEZA DE QUE ENCONTRARÁN MIS PALABRAS CON CORDIALIDAD Y COMPRENSIÓN EN USTEDES MIS DISTINGUIDOS COMPAÑEROS LEGISLATIVOS. FUERTE ES ESTE PODER LEGISLATIVO, FUERTES SUS GRUPOS LEGISLATIVOS Y LAS VOCES QUE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES LEGISLADORES, QUIENES ACTUAMOS CON RESPETO Y OBJETIVIDAD, ESTOY CIERTO DE QUE ES MÁS FUERTE EL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD CONQUISTADO POR NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, NUESTRA CONSTITUCIÓN, EL CUAL NOS HACE ACTUAR CON ABSOLUTA LIBERTAD. SOY UN CONVENCIDO DE QUE SABREMOS HONRARLA POR LA GRANDEZA DE NUESTRA DEMOCRACIA Y SU INVALUABLE ESTADO DE DERECHO. ESENCIALMENTE COMPAÑEROS CREO QUE LA DEMOCRACIA DEBE SER LEGÍTIMA Y LA DEMOCRACIA DEBE GIRAR SOBRE ESTOS TRES EJES QUE SON EL RESPETO, LA LIBERTAD Y EL ANÁLISIS OBJETIVO CON ARGUMENTOS OBJETIVOS. BIENVENIDOS LOS DEBATES A LAS DIFERENCIAS, PERO QUE LOS ARGUMENTOS SEAN OBJETIVOS Y QUE BUSQUEN EL BIENESTAR DE LA GENTE Y NO QUE SEAN LA DEFENSA NADA MÁS DE COLORES Y DE PARTIDOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. SALUDOS A TODOS".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: DIPUTADA PRESIDENTE. PRESENTE. MIEMBROS DE LA ASAMBLEA. HONORABLE ASAMBLEA. **LA SUSCRITA, DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES CUARTA Y DUODÉCIMA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 122, 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR UN **PUNTO DE ACUERDO** A FIN DE ENVIAR ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPROES), ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EN EL QUE DE MANERA CLARA, PRECISA Y TRANSPARENTE ACLAREN EL PROCESO DE COMPRA DE ESPECIES ANIMALES PARA LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DENOMINADO PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPROES), ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUÁLES LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL PARQUE ESTÁN SIENDO ADMINISTRADOS POR FIDEPROES, EN LUGAR DE SER UTILIZADOS POR PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE MANERA DIRECTA PARA LA MANUTENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES, LO ANTERIOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES PRIMERA.-** CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, SON LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR GENERAL Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS POR EL ORGANISMO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA VIGILAR Y APLICAR LAS NORMAS EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, VIDA SILVESTRE, PARQUES PÚBLICOS, ENTRE OTRAS. DE IGUAL MANERA ENTRE LA FACULTADES DEL ORGANISMO SE ENCUENTRAN LAS DE CONSERVAR, PROTEGER Y ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FAUNA DE NUEVO LEÓN, RAZÓN POR LA CUAL ACTUALMENTE SOBRE ESTA ENTIDAD RECAE UNA ACTIVIDAD SUMAMENTE DELICADA E IMPORTANTE COMO LO ES LA DE ADMINISTRAR Y SALVAGUARDAR LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DENOMINADO PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA, CUYO OBJETIVO GENERAL ES LA CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT NATURAL, POBLACIONES Y EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES QUE HABITAN EN EL PARQUE. **SEGUNDA.-** DE

MANERA DESAFORTUNADA Y CONTRARIA AL MANDATO DE LEY QUE LE IMPONE AL ORGANISMO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR LA FLORA Y FAUNA DE ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LA CIUDADANÍA HA SIDO TESTIGO DURANTE TODO ESTE AÑO, QUE POR FALTA DE CAPACIDAD, COMO COSA HECHA ADREDE, SE HAN SUSCITADO DISTINTOS HECHOS EN DONDE EL DESENLACE ES EL MISMO, LA MUERTE DE SERES SINTIENTES (ANIMALES), SIEMPRE BAJO UN CLIMA DE OPACIDAD YA QUE EN TODOS LOS CASOS LOS MOTIVOS QUE SE DIVULGAN DE MANERA OFICIAL LEVANTAN MUCHAS INTERROGANTES. EL PRIMER INCIDENTE FUE LA MUERTE DE LA ELEFANTE DE NOMBRE PANCHA, QUE SÚBITAMENTE AMANECIÓ MUERTA DESPUÉS DE HABITAR EN LA ENTIDAD POR MUCHOS AÑOS. EL REPORTE OFICIAL MENCIONABA UNA TORSIÓN INTESTINAL, LA CUAL NUNCA SE INFORMÓ POR QUÉ NO SE DETECTÓ A TIEMPO PARA QUE FUERA ATENDIDA POR PERSONAL VETERINARIO DEL PARQUE. EL SEGUNDO INCIDENTE SE SUSCITÓ EL PASADO 30 DE MAYO, EN DONDE SE REPORTÓ LA MUERTE DE UNA CRÍA DE CEBRA, PRESUNTAMENTE A CAUSA DE UNA PATADA PROPICIADA POR SU MADRE. EL TERCERO, EL MÁS RECENTE, FUE LA MUERTE DE LA JIRAFÁ LLAMADA WOOKIE LA CUAL FUE REPORTADO EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, SEGÚN EL REPORTE OFICIAL PREELIMINAR EL DECESO SE DEBIÓ A UNA INFECCIÓN EN LA SANGRE, Y HASTA EL MOMENTO NO SE HAN DADO A CONOCER LAS CAUSAS POR LAS QUE PODRÍA HABER CONTRAÍDO DICHA INFECCIÓN Y SI EL EJEMPLAR FUE ADQUIRIDO YA CON DICHA ENFERMEDAD O LA ADQUIRIÓ DE FORMA POSTERIOR, PUES RECORDEMOS QUE ESTE EJEMPLAR ERA LA MÁS RECENTE ADQUISICIÓN DEL PARQUE, YA QUE APENAS LLEGÓ EN EL MES DE ABRIL, EN CONDICIONES POCO ACLARADAS. TODAS ESTAS MUERTES, MÁS QUE DERIVARSE DE UNA CIRCUNSTANCIA NATURAL POR CUMPLIRSE SU CICLO DE VIDA, GENERAN LA PERCEPCIÓN DE QUE EL ORGANISMO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE FUE MAL DIRIGIDO POR EL C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS, QUIEN FUE IMPUESTO COMO DIRECTOR GENERAL, SIN CONTAR CON EL CONOCIMIENTO TÉCNICO, ANTECEDENTES, NI EXPERIENCIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES TAN COMPLEJAS DE UN ORGANISMO DE ESTE TIPO, Y SIN EL

AVAL O VISTO BUENO DEL CONSEJO CIUDADANO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. **TERCERA.**- EN ESE SENTIDO, LA MUERTE DE ESTOS SERES VIVOS TAMBIÉN NOS HACE VER QUE ES UNA REALIDAD EL INMINENTE PELIGRO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA FAUNA DEL ZOOLÓGICO, SITUACIÓN QUE PRESUNTAMENTE SE ORIGINA POR EL CAMBIO EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS, YA QUE ANTERIORMENTE LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR COBRO DE TAQUILLAS, ESTACIONAMIENTOS Y DEMÁS AMENIDADES ERAN DESTINADAS ÍNTEGRAMENTE A LA MANUTENCIÓN DE LAS ESPECIES, A SU MANTENIMIENTO Y A LA ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA SU BIENESTAR, DINÁMICA QUE CAMBIÓ DESPUÉS DE DÉCADAS DE FUNCIONAR CON RELATIVA NORMALIDAD, PUES AHORA, TAL COMO LO REPORTÓ ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO EN LA RECIENTE GLOSA DEL CUARTO INFORME, EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPROES), JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA, QUIEN CONFIRMÓ QUE DICHO FIDEICOMISO COBRA ESTAS GANANCIAS Y POSTERIORMENTE LAS ENTREGA MENSUALMENTE, PREVIA SOLICITUD DEL ORGANISMO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, COMO RECURSOS QUE NECESITAN PARA GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, SIN EMBARGO, RESULTA MÁS QUE EVIDENTE QUE NO SON SUFICIENTES PARA QUE EL ORGANISMO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, ESTO ANTE LAS MÚLTIPLES MUERTES Y LOS REPORTES DE CONDICIONES DE PRECARIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES Y LAS EVIDENCIAS DE QUE EL DINERO SE ESTÁ DESTINANDO A ACTIVIDADES DISTINTAS A LA MANUTENCIÓN DE LOS MISMOS. AUNADO A LO ANTERIOR, TAMBIÉN ES DE SUMA IMPORTANCIA HACER NOTAR QUE SE PERCIBE UN DESACERTADO MANEJO DE ESTOS RECURSOS POR PARTE DEL FIDEPROES, PORQUE LEJOS DE VERSE REFLEJADO UN AVANCE EN EL DESARROLLO DE LA FAUNA GRACIAS A UNA BUENA ALIMENTACIÓN, CUIDADO VETERINARIO, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y DEMÁS GASTOS RELACIONADOS, VEMOS COMO CON COMPLETA OPACIDAD SE UTILIZAN ESTOS RECURSOS PARA ADQUIRIR ESPECIES, COMO FUE EL CASO DE LA FALLECIDA JIRAFÁ WOOKIE, CUYA COMPRA NO HA SIDO ACLARADA POR NINGUNA AUTORIDAD, POR LO QUE AL MOMENTO SE

DESCONOCEN LAS CONDICIONES DE COMPRA, ASÍ COMO EL PARADERO DE UNA SEGUNDA JIRAFÁ LA CUAL HABRÍA SIDO ADQUIRIDA AL MISMO TIEMPO, DE ACUERDO A LA FACTURA. EN ESE SENTIDO, ES QUE LOS FUNCIONARIOS OBJETO DEL PRESENTE EXHORTO DEBEN HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA:

1. ¿CUÁL FUE EL DESTINO DE LA OTRA JIRAFÁ?
2. ¿SI AL ADQUIRIR A LAS JIRAFAS, SE SOLICITÓ O SE INCLUYÓ EN LA FACTURA O DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, UN INFORME DICTAMINADO POR UN MÉDICO VETERINARIO ACERCA DE SU CONDICIÓN MÉDICA, O SI SE INFORMÓ AL MOMENTO DE LA COMPRAVENTA SOBRE ALGUNA SITUACIÓN MÉDICA PREEEXISTENTE QUE AMERITARA CUIDADOS ESPECIALES?
3. ¿SI AL ADQUIRIRSE EL EJEMPLAR, DE FORMA SIMULTÁNEA AL PROCESO DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE ZOOLÓGICO -QUE EL PROPIO FIDEICOMISO DESARROLLÓ-, SE CONSIDERÓ QUE UNA JIRAFÁ REQUIERE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA UN ANIMAL DE SU TIPO, PRINCIPALMENTE, UN ALBERGUE CON TEMPERATURAS ADECUADAS A UNA ESPECIE DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, Y EN SU CASO, QUÉ ALBERGUE SE LE CONSTRUYÓ U OTORGÓ A DICHO EJEMPLAR?
4. SI DENTRO DEL PROCESO DE COMPRAVENTA DEL EJEMPLAR, SE ESTABLECIÓ ALGUNA GARANTÍA, EN CASO DE ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO.
5. SI TENÍA A SU CARGO A ALGÚN MÉDICO VETERINARIO CAPACITADO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE ESE TIPO, Y QUÉ INFORMES RINDIÓ DURANTE LOS MESES QUE LA JIRAFÁ ESTUVO EN EL ZOOLÓGICO.
6. SI COMO CONFIRMÓ EL FUNCIONARIO EN LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, DICHO EJEMPLAR SE ADQUIRÍÓ CON RECURSOS PROPIOS, CONOCER SI SE TOMARON LAS PREVISIONES NECESARIAS A EFECTO DE NO DESCUIDAR LA COMPRA DEL ALIMENTO NECESARIO PARA EL RESTO DE LOS EJEMPLARES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL FIDEICOMISO CELEBRÓ UN CONVENIO CON PARQUES Y VIDA SILVESTRE EN EL QUE EL PRIMERO, A CAMBIO DE QUEDARSE CON TODOS LOS INGRESOS DEL PARQUE, ASUMÍA LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL DINERO SUFFICIENTE PARA LA COMPRA DE LOS ALIMENTOS.
7. QUÉ SE HARÁ CON LOS RESTOS DEL EJEMPLAR, Y CUANDO ESTARÁN LISTOS LOS RESULTADOS DE LA NECROPSIA QUE SE LE PRACTICÓ, ASÍ COMO SI EXISTE EVIDENCIA EN VIDEO DE LA MISMA.

**CUARTA.-** ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE ENTRE LA FALTA DE PERICIA PARA CONSERVAR, PROTEGER Y ADMINISTRAR LA FAUNA DEL ZOOLÓGICO POR PARTE DEL C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS, MIENTRAS ESTUVO A CARGO DEL ORGANISMO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, ASÍ COMO EL CAMBIO EN LA DINÁMICA PARA ADMINISTRAR LAS FINANZAS DEL PARQUE, QUE AHORA RECAE DE MANERA INEXPLICABLE EN FIDEPRES, ESTÁN CAUSANDO UN PROBLEMA QUE NO SE HABÍA PRESENTADO EN LOS MÁS DE TREINTA AÑOS DE OPERACIÓN DEL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA, POR LO QUE ES URGENTE QUE SE RETOME EL PROGRAMA DE MANEJO DE DICHO ESPACIO, DEJAR DE VERLO COMO UN NEGOCIO, COMO LO PRETENDE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y EVITAR QUE ESTE TIPO DE MUERTES IMPUNES DE SERES SINTIENTES SE SIGA SUSCITANDO. **QUINTA.-** AHORA BIEN, SE DEBE HACER UN LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN TANTO EL ORGANISMO COMO EL FIDEICOMISO EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DE LA FAUNA, YA QUE NO SE PUEDE PERMITIR LA MUERTE DE NINGUNA OTRA ESPECIE EN EL ZOOLÓGICO POR NEGLIGENCIA O SITUACIONES RELACIONADAS CON LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UN PLAN DE MANEJO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO COMPETENTE ESTE CONGRESO PARA EMITIR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y RESULTANDO LA AUTORIDAD EXHORTADA CON FACULTADES PARA ATENDERLO, LA SUSCRITA – EN MI CARÁCTER DE LEGISLADORA Y REPRESENTANTE POPULAR – SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDE EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** A FIN DE ENVIAR ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (FIDEPRES), ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y

**VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA EN EL QUE DE MANERA CLARA, PRECISA Y TRANSPARENTE ACLAREN EL PROCESO DE COMPRA DE ESPECIES PARA LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DENOMINADO PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUÁLES LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL PARQUE ESTÁN SIENDO ADMINISTRADOS POR FIDEPROES EN LUGAR DE SER UTILIZADOS POR PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE MANERA DIRECTA PARA LA MANUTENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES. DE IGUAL MANERA, PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE A LA PERSONA IDÓNEA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE FIDEPROES. NO SE PUEDE PERMITIR LA MUERTE DE NINGUNA OTRA ESPECIE EN EL ZOOLÓGICO POR NEGLIGENCIA EN SITUACIONES RELACIONADAS CON LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UN PLAN DE MANEJO, COMO LA ANTERIOR GESTIÓN DEL BIÓLOGO ROBERTO CHAVARRÍA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. MÁS ALLÁ DE FELICITAR LA EXHAUSTIVA SOLICITUD DE MI COMPAÑERA, CLAUDIA TAPIA, CREO QUE ESTÁ CUMPLIENDO CON UN COMPROMISO QUE TENEMOS TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA SOBERANÍA DE SEÑALAR LOS ASUNTOS QUE NO HAN SIDO ATENDIDO Y QUE HAN VENIDO EN DETRIMENTO. EN EL CASO DEL PARQUE LA PASTORA, ME PARECE QUE LA MUERTE RECURRENTE DE ANIMALES, Y EL SEÑALAMIENTO DE ESTAS EN SU MOMENTO, NO NOS HAN DEJADO CON SATISFECHOS PARA INFORMARLE A LA CIUDADANÍA LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. A MI ME PREOCUPA MUCHO ESTO QUE SE VUELVE A PRESENTAR, PORQUE NO SOLAMENTE ES LA PERDIDA O LA FALTA DEL MANEJO DE UN ESPACIO PÚBLICO SINO QUE PODRÍA APROVECHARSE PARA ARGUMENTAR LA NECESIDAD DE LA PRIVATIZACIÓN. YA HA SUCEDIDO EN OTROS MOMENTOS EN LOS QUE, CON EL ARGUMENTO DEL DESCUIDO, SE HAN PRIVATIZADO ESPACIOS DE LA MISMA PASTORA CON UN ESTADIO, SE HAN TOMADO TERRENOS PÚBLICOS Y SE HAN REGALADO A LA PARTE PRIVADA.

ENTONCES, NO PORQUE LA MACROPLAZA ESTÉ CAYÉNDOSE EN ALGUNAS PARTES, DE SU ESTACIONAMIENTO O DE SU TEATRO DE LA CIUDAD, POR ESO SE VAYA PRIVATIZAR Y HACER NEGOCIO CON ELLA. NO PORQUE ESTÉ SUCEDIENDO ESTO CON LOS PARQUES PÚBLICOS, QUE SE HAN DESCUIDADO, ES MOTIVO PARA QUE EL PARQUE LA PASTORA VENGA A PRIVATIZARSE. YO VOY MÁS ALLÁ, MÁS ALLÁ DE EXIGIR ESTO, QUE ESTEMOS ATENTOS; ESA REFORMA A LEY DE PARQUES ESTATALES ESTÁ LATENTE Y AMENAZANTE. ENTONCES, LA CONVOCATORIA DE MI COMPAÑERA, CLAUDIA TAPIA, PUES VIENE QUE ESTO ES UNA AMENAZA Y TENEMOS QUE ESTAR PRESENTES SEÑALÁNDOLO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTE".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTAR: AHORITA, HACE UN MOMENTO, VOTAMOS UN EXHORTO QUE SOLICITO LA DIP. CLAUDIA TAPIA CABALLERO, PARA QUE COMPARRECIERA EL DIRECTOR DE PARQUES DE VIDA SILVESTRE AHORA EL 26 DE NOVIEMBRE. AQUÍ LO QUE SOLICITA LA COMPAÑERA ES UN EXHORTO QUE ENVÍA AL GOBERNADOR Y AL SECRETARIO DE LO SUSTENTABLE, PERO SIENTO QUE SE CONTRAPONE ESTA PETICIÓN QUE ESTÁ HACIENDO ELLA. NOSOTROS ESTAMOS PIDIENDO AL DIRECTOR PARA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE, PRECISAMENTE PARA DESAHOGAR TODO ESTE TIPO DE SITUACIONES; NO ESTAMOS EN CONTRA, ESTAMOS A FAVOR DE TODO LO QUE SOLICITA, PERO YO SIENTO QUE SERÍA LO MISMO ¿NO? O SEA, HACER UN SOLO EXHORTO VAYA. QUE FUE LO QUE SOLICITAMOS, PARA EL DÍA 26. ES CUANTO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS. ENTIENDO LA POSTURA DEL PAN Y ESTAMOS TRABAJANDO TODOS JUNTOS EN ESTE TEMA TAN DELICADO. AQUÍ, LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE VENGAN TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN QUE VER CON ESTE TEMA. COMO YA ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A QUE NO NOS RESPONDEN, ESTOY YO PUNTUALIZANDO LAS PREGUNTAS, PARA QUE NO NOS VAYAN A SALIR CON

QUE NO TRAÍAN LA INFORMACIÓN, QUE VIENEN ENTRANDO AL PUESTO; Y QUE TRAIGAN CUANTIFICADORES EXACTOS Y QUE NO NOS VUELVAN A DAR SUS CUANTIFICADORES DE MUCHOS Y, PUES LA VERDAD, QUE NO NOS QUIERAN SEGUIR ENGAÑANDO CON UN TEMA QUE YA LLEVAMOS UN AÑO TRATANDO Y VAN VARIAS MUERTES DE ESPECIES Y SIMPLEMENTE NO DAN RESULTADOS. ENTONCES, PUES POR ESO ESTÁ LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS, ADEMÁS DE LA PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS, PUES LA FRACCIÓN DEL PAN, NOSOTROS Y MUCHOS DE LOS OTROS DIPUTADOS, DE LA SITUACIÓN DE LOS OTROS ANIMALES, EN ESTE CASO DEL ELEFANTITO MONTY QUE TIENE UNA DEPRESIÓN IMPORTANTE POR LA PERDIDA DE SU MADRE. Y LO MISMO CON LA DESAPARICIÓN, SI ES QUE FALLECIÓ, DE LA CEBRA, QUE TAMPOCO SABEMOS EN DONDE QUEDÓ. ES TODO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA COMPAÑERA, CLAUDIA TAPIA. Y TAMBÍEN QUE SE AGREGUÉ LA DESAPARICIÓN DE LOS FLAMENCOS, PORQUE ACTUALMENTE HAY 3 Y HABÍA 4 Y BUENO, SE PODRÍA ESO AGREGAR A LA COMPARCENCIA COMPAÑERA. PARA QUE NO SE EMPALME Y QUE SEA EN UNO JUNTO, CON LAS PREGUNTAS Y LAS PERSONAS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ANTES DE PONERLO A CONSIDERACIÓN, DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SABER EXACTAMENTE CÓMO QUEDARÍA. O SEA, LO QUE SOLICITA LA COMPAÑERA, LA DIP. CLAUDIA TAPIA, Y TAMBÍEN LO QUE COMENTAN MIS COMPAÑERAS DE ACCIÓN NACIONAL, CÓMO QUEDARÍA; ANTES DE EMITIR MI VOTO, QUISIERA SABERLO”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. VA EN EL SENTIDO QUE EL GOBERNADOR DESIGNE A LA PERSONA CAPACITADA PARA DIRIGIR EL FIDEPROES Y QUE EL DIRECTOR DE FIDEPROES VENGA A COMPARCER, A DAR LAS RESPUESTAS PUNTUALES A CADA UNA DE LAS

PREGUNTAS QUE SE ESTÁN HACIENDO. YA QUE ÉL TAMBIÉN ESTABA, ÉL ERA EL JEFE DE EL BIÓLOGO, ROBERTO CHAVARRÍA. GRACIAS".

AL NO HABER MÁS ORADORES LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DETERIORO SOCIAL EN MÉXICO ES INMENSO, NUESTRO PAÍS NECESITA CRECER MÁS PERO DE FORMA EQUITATIVA, SIN EMBARGO ELLO NO SERÁ POSIBLE SI NO TRABAJAMOS HACIA UNA TRANSFORMACIÓN PROFUNDA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO Y EL PRINCIPAL OBSTÁCULO ES QUE NO HEMOS IMPULSADO LAS REFORMAS INTEGRALES NECESARIAS AL SISTEMA DE SALUD. AL GOBIERNO FEDERAL SE LE RECONOCE LOS INTENTOS POR HACER MODIFICACIONES QUE HACEN FALTA EN ESE TEMA, SIN EMBARGO EL PROBLEMA DE SALUD ES MÁS PROFUNDO EN NUESTRO PAÍS, PUES PROVIENE PRINCIPALMENTE DE QUE EN

MÉXICO SE LE HA OTORGADO PROTECCIÓN SOCIAL SOLO A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN DEJANDO SIN SERVICIOS DE SALUD A UN AMPLIO GRUPO SOCIAL ECONÓMICAMENTE MÁS DESFAVORECIDO. A NOMBRE DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, ME POSICIONO EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE AVALÓ EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PUES LA APROBACIÓN DE ELIMINAR EL SEGURO POPULAR Y CREAR UN INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR INTEGRAL, NO ES LA SALIDA AL PROBLEMA DE SALUD EN MÉXICO, PUESTO QUE NO SE REFORMA DE MANERA IDÓNEA, NUESTRO SISTEMA DE SALUD. SE APRUEBA ESTA REFORMA SIN UN ANÁLISIS FINANCIERO SERIO, QUE PERMITA ACREDITAR SU VIALIDAD PARA EFECTO DE BRINDAR UNA SALUD UNIVERSAL A LOS MEXICANOS, DEJANDO ASÍ GRAVES Y FUNDADAS DUDAS SOBRE SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE QUE SE HAN DEJADO INTACTAS LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE SEGMENTAN NUESTRA ECONOMÍA, ESOS GRANDES SISTEMAS EN QUE SE DIVIDE LA POBLACIÓN DE LOS TRABAJADORES, TANTO EN EL IMSS, COMO EN EL ISSSTE, LO CUAL DEMUESTRA UNA CLARA FRAGMENTACIÓN DE NUESTRA PROTECCIÓN SOCIAL, SIN QUE SE VEAN INTENTOS POR MODIFICAR DICHOS SISTEMAS Y AMPLIAR LOS SERVICIOS A UN MAYOR NÚMERO DE POBLACIÓN O MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA. EL SEGURO POPULAR CUBRÍA URGENCIAS MÉDICAS O PADECIMIENTOS INMEDIATOS DE SALUD, POR LO CUAL, EN LUGAR DE DESAPARECER, SE DEBE AMPLIAR SU VISIÓN PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LA PERSONA HUMANA EN TODO SU CICLO DE VIDA Y ADICIONALMENTE CONTAR CON UN SISTEMA DE APOYO SOCIAL DIGNO EN SU EDAD MAYOR. EL SEGURO POPULAR HA SIDO UN PROGRAMA QUE BENEFICIA CINCO DE CADA DIEZ MEXICANOS. AL AÑO 2018 ERAN 53.2 MILLONES DE PERSONAS BENEFICIADAS POR DICHO PROGRAMA DE SALUD, BENEFICIANDO A LOS MÁS VULNERABLES, SIENDO QUE LA MAYOR CANTIDAD DE SUS USUARIOS DE ENCUENTRAN EN LOS ESTADOS CON MAYORES ÍNDICES DE POBREZA. CON EL SEGURO POPULAR, EL ACCESO A LA SALUD DEJÓ ATRÁS LA DEPENDENCIA LABORAL, ABARCANDO A MÁS POBLACIÓN EN MÉXICO, PRINCIPALMENTE DE ESCASOS RECURSOS. Y EN PALABRAS DE SEIS EXSECRETARIOS DE SALUD, EL

SEGURO POPULAR ES UNA PIEZA QUE SE COLOCÓ SOBRE EL EDIFICIO CONSTRUIDO POR LAS GENERACIONES ANTERIORES DE MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORES DE LA SALUD. SU HISTORIA ES UNA POLÍTICA ACORDE CON LA DIMENSIÓN Y LA NATURALEZA DEL SISTEMA POLÍTICO PÚBLICO QUE EXIGE ESTRATEGIAS GRADUALES PERSEVERANTES Y TENACES, SU MEJORA NO ES OBRA DE NINGÚN VIRAJE REPENTINO, DE UN GRAN CAMBIO, SI NO DE POLÍTICAS DE ESTADO POR ENCIMA DE PERJUICIOS IDEOLÓGICOS O AGENDAS PARTIDISTAS, TAL COMO LO EXIGE LA COMPLEJIDAD DE LOS RETOS EN MATERIA DE SALUD. SOBRE SUS RESULTADOS, EL CONEVAL PRESENTÓ UN REPORTE CON BASE EN SUS MEDICIONES DE POBREZA ENTRE EL 2008 Y EL 2018, EL CUAL DEMOSTRÓ QUE LA CARENCIA QUE MÁS SE REDUJO EN TODA ESA DÉCADA FUE EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y ESTO DE ACUERDO CON LOS PROPIOS ACADÉMICOS DE CONEVAL, SE DEBIÓ AL SEGURO POPULAR. INVITAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A QUE A TRAVÉS DE DIAGNÓSTICOS CLAROS Y SERIOS, REALICE CAMBIOS PROFUNDOS EN EL SISTEMA DE SALUD Y ANALICE DE MANERA DEBIDA EL IMPACTO QUE TENDRÁ LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR, AL ESTAR DEJANDO EN EL DESAMPARO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A MÁS DE CINCUENTA MILLONES DE MEXICANOS. NO QUEREMOS PONER EN DUDA LAS BUENAS INTENCIONES DETRÁS DE LA CREACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PERO YA HEMOS SIDO TESTIGOS DE LOS DESASTROSO QUE PUEDE LLEGAR A SER LA CANCELACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA SIN EL SUSTENTO DE UNA NUEVA QUE ESTÉ PREVIAMENTE LISTA PARA SUPLIR LOS BENEFICIOS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN, MÁS EN EL YA LACERADO SECTOR SALUD. ESTAS SON POLÍTICAS PÚBLICAS CON LAS QUE NO SE DEBE DE JUGAR, PUES LO QUE SE PONE DIRECTAMENTE EN RIESGO ES LA VIDA DE LA GENTE. GRACIAS PRESIDENTE".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA CON SU VENIA HONORABLE ASAMBLEA: DE NUEVO, LA OPOSICIÓN PRETENDE DESINFORMAR Y DENOSTAR LAS ACCIONES DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. SÍ, SÍ, SÍ, DESAPARECE EL SEGURO POPULAR,

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, PERO SE CREÓ EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABE), CON LO QUE SE BUSCA, Y ES LO QUE SE NECESITA, QUE LOS SERVICIOS DE SALUD, LOS MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS SEAN GRATUITOS A NIVEL NACIONAL. EL INSABE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS MORALES, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PÚBLICO O PRIVADO, CON EL FIN DE QUE LES PROPORCIONE LOS SERVICIOS MÉDICOS GRATUITOS TOTALMENTE. ADEMÁS, SE LES OLVIDÓ SEÑALAR QUE DETRÁS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA Y, PARA SER EXACTA, EL ARTÍCULO TRANSITORIO NO. 6° ESTÁ ESTABLECIDO LA MIGRACIÓN DEL SEGURO POPULAR AL INSABE, PARA QUE TODOS LOS MEXICANOS AFILIADOS CUENTEN CON EL PLENO SERVICIO Y MEDICAMENTOS QUE TIENEN HASTA AHORA. A CASI 15 AÑOS, EL 1° DE ENERO DEL 2004, DE OPERACIÓN DEL SEGURO POPULAR SON TANGIBLES LAS LIMITACIONES DE SU MODELO DE FINANCIAMIENTO Y EL LIMITADO ACCESO EFECTIVO A LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS, YA QUE MUCHOS SERVICIOS MÉDICOS QUEDAN FUERA DE ESTA COBERTURA DEL MISMO. ES SEGURO POPULAR SE CONSTITUYÓ COMO UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO TRIPARTITA, ES DECIR, CON APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y POR ÚLTIMO EL DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS. ES DECIR, DICHAS PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS SEGUÍAN SIENDO UN GASTO DE BOLSILLO PARA EL ENFERMO Y SUS FAMILIARES, A PESAR DE QUE UNO DE LOS PROPÓSITOS DEL SEGURO POPULAR FUE PROMOVER EL AUMENTO A LOS PRESTADORES PRIVADOS, DEL SERVICIO DE SALUD, A LA FECHA LOS PRINCIPALES SERVIDORES SON BRINDADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ES DECIR, HUBO UNA SOBRESATURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, DECREMENTANDO, AÚN MÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS. CREAR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL; ASÍ COMO IMPULSAR, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD EN SU CALIDAD DE ÓRGANO RECTOR, ACCIONES ORIENTADAS A LOGRAR UNA ADECUADA

INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. SE CREA EL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, QUE SERÁ UN FIDEICOMISO PÚBLICO, SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA, CONSTITUIDO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN UN INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO; EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR FUNGE COMO FIDEICOMITENTE QUE TIENE COMO FIN DESTINAR LOS RECURSOS QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO: A) LA INTENCIÓN DE ENFERMEDADES QUE PROVOCAN GASTOS CATASTRÓFICOS; B) LA INTENCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, PREFERENTEMENTE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR MARGINACIÓN SOCIAL; INCISO SIGUIENTE, C) COMPLEMENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS, ASÍ COMO EL ACCESO A EXPEDIENTES CLÍNICOS ASOCIADOS A PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL. EL SEGURO POPULAR OPERA CON ALTOS COSTOS DE OPERACIÓN DEBIDO A LA COSTOSA ESTRUCTURA QUE EXISTÍA; GRAN PARTE DE LOS RECURSOS SE UTILIZAN EN REMUNERACIONES EN LUGAR QUE PARA LAS MEJoras, CONSTRUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SECTOR SALUD. POR ÚLTIMO, ME GUSTARÍA PRECISAR QUE EL DIPUTADO PROMOVENTE, DE LO QUE AHORITA ESCUCHAMOS, NOS DIJERA EN EL ESTADO EN DONDE SE GOBIERNA, USTEDES GOBIERNAN MC, EN CALIDAD DE SALUD SUS DATOS Duros, DE LO QUE HAN HECHO AL RESPECTO, QUE NO SON TAN POSITIVOS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. YO NADA MÁS QUIERO DECIR UN VIEJO DICHO, "SI ALGO FUNCIONA, LO ÚNICO QUE TIENES QUE HACER ES NO TOCARLO" Y LAMENTABLEMENTE EN ESTE GOBIERNO, EL SENTIDO COMÚN ES LO QUE MENOS LES FUNCIONA. Y BUENO, NADA MÁS PARA RECALCAR, NO ES INSABE ES INSABI, INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, COMPAÑERA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACERCA DE ESTE TEMA, CRÉANME QUE SOMOS MUY SENSIBLES AL SENTIR DE LOS CIUDADANOS, A LA GENTE MÁS VULNERABLE Y MARGINADA; CRÉANME QUE LA LUCHA, EL TRABAJO ES CONSTANTE, SIEMPRE A FAVOR DE ELLOS. Y ES CORRECTO, EL PROBLEMA DE SALUD ES TREMENDO, PERO NO ES DE AHORA, ES DE HACE MUCHOS, MUCHOS AÑOS. Y HOY EL INSTITUTO ESTATAL DE LA SALUD Y BIENESTAR (INSABI) SE CREA Y VA ENFOCADO, PRECISAMENTE, PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y CUENTA DE ELLO ES QUE LA PRESTACIÓN SERÁ GRATUITA DE SERVICIO DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS A AQUELLOS QUE NO TIENEN IMSS E ISSSTE. SE BRINDARÁ EL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS DONDE ESTÉN INCLUIDAS LAS MEDICINAS, OPERACIONES, HOSPITALIZACIONES, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, ADEMÁS DE GARANTIZAR SU CALIDAD SIN DISCRIMINACIÓN. SE CONTEMPLARAN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN PARA LAS ESPECIALES BÁSICAS DE MEDICINA INTERNA, LA CIRUGÍA EN GENERAL, GINECOBUSTETRICIA, PEDIATRÍA, GERIATRÍA Y EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, JUNTO CON LOS MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS. LES RECUERDO, EL SEGURO POPULAR NO ERA NI SEGURO NI TAN POPULAR, TENÍA Y TIENE SUS DEFICIENCIAS, ESO ES CLARO; COMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FALTA DE MEDICAMENTOS, Y NO SE DIGA EN ZONAS RURALES, FALTAN MÉDICOS Y MEDICAMENTOS. ESTE POSICIONAMIENTO, YO LO VEO MÁS COMO UNA CLARA MUESTRA DE LA FALTA DE CONFIANZA AL NUEVO GOBIERNO. SÍ VAMOS A FUNCIONAR Y VAMOS A SACAR ADELANTE ESTE NUEVO SISTEMA DE SALUD, QUE VA A SER PARA BENEFICIO DE NUESTROS CIUDADANOS, ES CLARO. SOLAMENTE TENGAN PACIENCIA. UN ABRAZO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE VOY A HACER ALGUNAS MENCIONES O UNOS

CUESTIONAMIENTOS. SOLAMENTE MENCIONAR QUE, SE CALCULA QUE HAY 50 MILLONES DE PERSONAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL Y 54 MILLONES DE PERSONAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR. QUÉ OPINARAN AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÁN SIENDO ATENDIDAS DE PADECIMIENTOS COMO CÁNCER, QUE CREO QUE ES UNA ENFERMEDAD QUE A NADIE NOS GUSTARÍA VIVIR NI QUE UN FAMILIAR LO ESTUVIERA HACIENDO, QUE REQUIEREN DE TRATAMIENTOS COSTOSOS, CUANDO SE ENTEREN QUE DEJARAN DE RECIBIR ESAS ATENCIIONES POR LA APROBACIÓN DE ESAS REFORMAS. Y TAMBÍEN SABER, O SI ESTÁN ENTERADOS DE LO QUE EL SEGURO POPULAR OFRECÍA. YA LO MENCIONARON Y CREO QUE LO SABEMOS PORQUE SÍ ES UN TEMA QUE, SÍ, DIO PROTECCIÓN A MUCHOS CIUDADANOS DE TODO EL PAÍS, TAN ES ASÍ QUE FUNCIONÓ MUCHOS AÑOS, 15 AÑOS. CREO QUE ES UN TEMA DE SALUD PÚBLICA QUE SÍ NOS DEBE DE PREOCUPAR Y EL SEGURO POPULAR SÍ FUNCIONABA, QUE QUERAMOS HACER Y, CAMBIARLE Y, PONERLE OTRO NOMBRE YA ES OTRA COSA... Y A PARTE LIMITAR LOS BENEFICIOS QUE RECIBEN LOS CIUDADANOS DE NUESTRO PAÍS. ES SALUD PÚBLICA, TENEMOS QUE VER POR NUESTROS CIUDADANOS; NO DIGAMOS "ES QUE ESO YA, AYER NO SE HIZO Y HOY NO SE VA A HACER", SI LO VAMOS A HACER, VAMOS A HACERLO BIEN. VAMOS A CUIDAR A NUESTROS NIÑOS QUE TIENEN CÁNCER, VAMOS A CUIDAR A NUESTROS CIUDADANOS, NO SOLAMENTE PORQUE NO TENGO UN BENEFICIO O PORQUE NO PUEDO, O NO ME GUSTA EL SISTEMA, O NO ME GUSTA EL PROGRAMA; NO ES ASÍ COMPAÑEROS. Y NO CAIGAMOS EN EL MISMO ARGUMENTO "AY, ES QUE USTEDES NO LO HICIERON, AHORA LO VAMOS A HACER" ¡POR FAVOR! SABÍAS A LO QUE IBAS, AHORA YA SABES A DONDE IBAS A GOBERNAR, YA SABES LO QUE TE CORRESPONDÍA HACER; NO DIGAMOS EXCUSAS. SOLAMENTE ES ESO. ES CUANTO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO, ANTES QUE TODO, RESALTAR QUE EN LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS EL SEGURO POPULAR NADA MÁS QUE HA INCREMENTADO POR .75% DE SUS AFILIADOS, O SEA, PASÓ DEL 52.9 A 53.3. ESTE INCREMENTO MUESTRA CLARAMENTE QUE ALGO ESTÁ MAL, QUE

NO SE LE ESTÁ DANDO LA ATENCIÓN CORRECTA A LA GENTE. YA TUVO 15 AÑOS DE VIDA EL SEGURO POPULAR, TUVO LA OPORTUNIDAD PARA PODER ATENDER A LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORABLE EN EL TEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. VEMOS QUE LA ELIMINACIÓN DEL SEGURO POPULAR ES UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA, TODAVÍA, MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD, SOBRE TODO PARA LA GENTE QUE NO TIENE NINGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL. TAMBIÉN VOY A RESALTAR UNAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DONDE RESALTA VARIAS OBSERVACIONES DE OPERACIÓN DEL SEGURO POPULAR Y DONDE MUESTRA CLARAMENTE QUE NO SE ESTÁN DANDO LOS RESULTADOS ESPERADOS. UNA COSA ES QUERER QUE EL SEGURO POPULAR SIGA, PORQUE FUE CREADA EN LA ÉPOCA PANISTA Y QUIERAN SEGUIR CON ESE LEGADO, U OTRA COSA ES REALMENTE BENEFICIAR A LA GENTE QUE MENOS TIENE. LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LA PÁGINA 33, MENCIONA: "EL SEGURO POPULAR NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SALUD A SUS AFILIADOS Y POR ELLO TIENE LA NECESIDAD DE APOYARSE CON DISTINTOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA. EN EL SEGUNDO DE LOS CASOS, LOS COSTOS DE OPERACIÓN SE INCREMENTAN SIGNIFICATIVAMENTE TODA VEZ QUE ES NECESARIO CUBRIR UNA INSTITUCIÓN PRIVADA DE LA TOTALIDAD DEL COSTO DE DICHA INTERVENCIÓN". OTRA OBSERVACIÓN DICE: "EL SEGURO POPULAR SE ESTABLECIÓ COMO META ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA ATENCIÓN A LA SALUD, SIN EMBARGO, HAY TODAVÍA 20 MILLONES DE MEXICANOS QUE NO RECIBEN ESTE SERVICIO". OTRA OBSERVACIÓN: "LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DEL SEGURO POPULAR SON MANEJADOS POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA. SIN EMBARGO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DICHOS ORGANISMOS CARECEN DE PERSONAL CAPACITADOS EN LA MATERIA EN LO QUE DERIVA EN DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DEL PROGRAMA". OTRA OBSERVACIÓN "LAS ENTIDADES FEDERATIVAS NO ELABORAN UN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN CONFORME A SUS NECESIDADES. TODA VEZ, QUE LA PRINCIPAL QUEJA DE LA POBLACIÓN AFILIADA ES EL

DESABASTO DE MEDICAMENTOS". POR ÚLTIMO, POR NO MENCIONAR MÁS DE 50 OBSERVACIONES, A FIN DE EVITAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS, QUE HA HABIDO EN GRAN PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O LA FALTA DE ENTEROS A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERA CONVENIENTE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE CENTRALIZAR EL PAGO DE NÓMINA, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. INCLUSO, CON EL NUEVO INSTITUTO SE ESTÁ PROponiendo que la participación de los estados, si no pagan, se les quiten las participaciones federales; o sea, ya no va a haber excusa de que el estado no tiene la contra parte. Hay que darle la oportunidad al nuevo instituto, no todo lo que se tenía en el pasado o se cree que era bueno, no nos podemos ir por esa intuición, que seguramente está equivocada. Ya fueron 15 años, los resultados claramente muestran los resultados y las reformas integrales que tanto se necesitan no se han aprobado para que ese instituto mejore y si no se han aprobado durante los sexenios pasados, hay que darle la oportunidad a esta nueva administración federal. GRACIAS".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. LO QUE ES CIERTO ES QUE HAY UNA INCERTIDUMBRE EN LAS PERSONAS QUE ERAN BENEFICIADAS POR EL SEGURO POPULAR, POR QUE YA HAN SIDO VARIAS SEMANAS ATRÁS QUE SE LES HA NEGADO EL ACCESO A MEDICAMENTO Y ESTO NO LO ESTAMOS SACANDO DE NINGUNA NOTA PERIODÍSTICA, ALGÚN COMUNICADO DE PRENSA, ETCÉTERA, SI NO QUE SON LAS QUEJAS Y COMENTARIOS QUE NOS HAN HECHO LAS PERSONAS QUE NOS HEMOS TOPADO EN NUESTROS DISTRITOS, EN LAS CALLES, ETCÉTERA. A MI ME ENCANTARÍA QUE ESTO QUE ESTÁN LEYENDO SE LO LEYERAN A LOS QUE ACTUALMENTE OPERAN EL SISTEMA DE SALUD Y ES FECHA QUE EL ABASTO DE SERVICIOS Y MEDICINA SIGUEN EN EL AIRE Y MÁS ALLÁ DE NÚMEROS, PRESUPUESTOS O TRANSITORIOS EN LA LEY, LAS ENFERMEDADES Y PADECIMIENTOS QUE LA GENTE AHORITA ACTUALMENTE SUFRE SON MUY

REALES Y TANGIBLES. ES EVIDENTE Y ES LAMENTABLE QUE SE HAYA HECHO ESTA REFORMA SIN HABER TENIDO BIEN CONCRETO EL CÓMO IBAN A SER ESA TRANSICIÓN, DEJANDO A MUCHAS PERSONAS SIN EL BENEFICIO DE LOS MEDICAMENTOS. ENTONCES ES IMPORTANTE QUE ANTES DE QUE PODAMOS CAMBIAR O DE REALIZAR ALGÚN CAMBIO REALMENTE TENGAMOS EL CÓMO NO DEJAR DESAMPARADAS A LAS PERSONAS QUE YA ESTABAN SIENDO BENEFICIADAS POR EL SEGURO POPULAR. Y COMO LO MENCIONO, NO LO ESTAMOS INVENTANDO, NO LO SACAMOS DE ALGUNA NOTA PERIODÍSTICA, SON COMENTARIOS QUE LAS PERSONAS NOS HAN HECHO LLEGAR Y BUENO, ESPERO QUE NUESTROS COMPAÑEROS DE MORENA PUEDAN LEER ESTO A LOS QUE ACTUALMENTE OPERAN EL SISTEMA DE SALUD. GRACIAS".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: COMPAÑEROS, EL PROBLEMA QUE ACTUALMENTE EXISTE EN DESABASTO EN LOS CENTROS DE SALUD, NO PODEMOS CULPAR AL GOBIERNO FEDERAL, DESABASTO DEL SEGURO POPULAR. SI ES CLARO, YO POR EJEMPLO EN MI CASO, YO ESCUCHO LA VOZ DEL CIUDADANO, HASTA LOS APOYAMOS, POR QUE SABEMOS QUE EN LOS CENTROS DE SALUD HAY DESABASTO DE MEDICAMENTO, ESO ES REAL, PERO RECUPERDEN QUE EL PRESUPUESTO FUE EL DE ESTE AÑO Y FUE DEL ESTADO, ENTONCES TODAVÍA TENÍAN LA INJERENCIA DE PODER Y DEBEN DE CUBRIR ESE DESABASTO, PERO NO ES DE ESTE AÑO, CRÉANMELO QUE ESTE PROBLEMA ES DE AÑOS Y AÑOS, ESTA ES LA FALTA DE CONFIANZA SOBRE UN NUEVO PROYECTO DE NACIÓN EN SALUD, ESO ES LO QUE VEMOS, POR QUE

NO PODEMOS ECHAR CULPAS DE ALGO QUE APENAS ESTÁ SALIENDO, SE ESTÁ APROBANDO, ES UN PROBLEMA DE AÑOS, DE REZAGO, DE OLVIDO, POR EL CIUDADANO, DE UNA ATENCIÓN INTEGRA EN EDUCACIÓN, EN SALUD, EN CRECIMIENTO, IGUALDAD Y JUSTICIA Y UNA DE ELLAS PUES ES LA SALUD, LA FALTA DE ATENCIÓN DIGNA PARA LOS CIUDADANOS, EN SALUD, EN MEDICAMENTO, O SEA EL PROBLEMA NO ES DE AHORITA, Y ESTE PROYECTO APENAS ESTÁ ARRANCANDO, Y CRÉANME QUE SI VA FUNCIONAR. Y UNA PRUEBA CLARA ES DE QUE EL CIUDADANO LO VA MOSTRAR Y NOS VA DECIR QUE VAMOS BIEN".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "HOY VEMOS LA DESAPARICIÓN DE UN PROGRAMA QUE HA SIDO EJEMPLO A NIVEL INTERNACIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS EN MAYOR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EL SEGURO POPULAR. SI SOLO FUERA UNA PERMUTA DE SIGLAS, EL TEMA SERÍA EPISÓDICO Y UN TESTIMONIO MÁS DE QUE ESTE GOBIERNO SOLO ESTÁ DISPUESTO A APOYAR LAS BUENAS PRÁCTICAS SIEMPRE QUE SE APROPIE NOMINATIVAMENTE DE ELLAS, PERO LAMENTABLEMENTE NO ES SOLO UN CAMBIO DE NOMBRE Y EL DAÑO QUE SE OCASIONARÁ ES IRREVERSIBLE Y LO PEOR ES QUE LOS AFECTADOS SERÁN LOS GRUPOS MÁS DESPROTEGIDOS DE LA SOCIEDAD. DESAPARECER EL SEGURO POPULAR ES CONTRARIO AL ESPÍRITU DE LA JUSTICIA SOCIAL DEL QUE MANUEL ENTREMANADO, JURÍDICO E INSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICANO, Y ES ADEMÁS UNA NEGACIÓN DEL DISCURSO PRESIDENCIAL DE PONER AL GOBIERNO AL SERVICIO DE QUIENES MÁS LO NECESITAN, UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DEL CAMBIO QUE EL PRESIDENTE Y MORENA REALIZARON DE MANERA IRRESPONSABLE, ES QUE DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE SU ADMINISTRACIÓN HEMOS VISTO QUE EL MANEJO ACEPTABLEMENTE EFICIENTE QUE TENÍA EL SEGURO POPULAR, UNA VEZ QUE ELLOS TOMARON LAS RIENDAS DE ESTE GOBIERNO, COMENZÓ A DAR SEÑALES MUY LAMENTABLES DE LA MALA GESTIÓN, LO QUE INCLUYÓ FALTA DE PAGO A LOS MÉDICOS, ESCASES DE MEDICAMENTO, INSUFICIENCIA OPERATIVA PARA

PRESTAR EL SERVICIO, ENTRE OTRAS COSAS. EN EL DISCURSO SE DICE QUE EL INSABI, NO ENSABE, SE BUSCA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE SALUD GRATUITO PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, COMO EL DE PAÍSES DESARROLLADOS, COMO CANADÁ O DINAMARCA, EL PROBLEMA ES QUE LAS CAPACIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL HAN SIDO CLARAMENTE REBASADAS EN LOS RUBROS COMO EL MENCIONADO, ADEMÁS DE QUE NO EXISTE UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO SUFICIENTE CLARO Y TAMPOCO SOPORTADO TÉCNICAMENTE, CONTEMPLAR QUE EL SISTEMA DE SALUD HOMOLOGUE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS SIN ASEGURARSE DE QUE LOS FONDOS SERÁN SUFICIENTES Y QUE ESTARÁN GARANTIZADOS SIN PONER EN PELIGRO LA OPERACIÓN DEL INSABI, ES UN ACTO GRAVE DE IRRESPONSABILIDAD Y DEMAGOGIA, COMPAÑEROS. ¿POR QUÉ SOSTENER LA FANTASÍA DE QUE SE TRABAJA PARA SER COMO SUECIA? SI ESO SOLO OCURRE EN UN DISCURSO DELIRANTE. ¿DE QUÉ SIRVE QUE SE AMPLÍE EL ESPECTRO DE PADECIMIENTOS CUBIERTOS HASTA AHORA O LA INSCRIPCIÓN A UN NUEVO ESQUEMA? SI COMO OCURRIRÁ SOLO ASEGURA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA EN CORTO PLAZO DE FORMA CIERTA, UN AÑO PERO NO SE TIENE LA CERTEZA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA, LO PEOR DE TODO ES QUE SE ESTÁ JUGANDO NO SOLO CON EL CAPRICHOS DEL EJECUTIVO, SI NO CON LA SALUD DE 53 MILLONES DE AFILIADOS, CASI EL 90% DE LA POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE, SERES HUMANOS QUE NO CONTABAN CON OTRO TIPO DE PROTECCIÓN MÉDICA, MÁS QUE LA DEL SEGURO POPULAR. ES CUANTO PRESIDENTE".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU VENIA. Y SI, LES COMENTO A MIS COMPAÑERAS DEL PAN QUE SI AHORITA POR ERROR LEÍ DE FORMA INCORRECTA EL INSABE, ESO SE CORRIGE, PERO LO QUE NO SE CORRIGE ES LO LADRONES, CORRUPTOS Y DEMÁS, ESO NO SE CORRIGE, YO SI PUEDO CORREGIRLO EN ESTE MOMENTO, PUEDO CORREGIR MI LECTURA Y DECIRLES, HAY MUCHA INCERTIDUMBRE, SABEMOS QUE TIENEN

INCERTIDUMBRE, INCERTIDUMBRE QUE NO SE ELABORÓ DURANTE ESTE PERÍODO DE GOBIERNO, ASÍ NOS ENTREGARON EL PAÍS EN PEDAZOS Y LA CIUDADANÍA SABE PERFECTAMENTE QUE, FÍJENSE BIEN, ELLOS NO CONFÍAN LAMENTABLEMENTE, NOSOTROS CONFIAMOS EN NUESTRO PRESIDENTE, NOSOTROS SABEMOS QUE ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS ADECUADAS Y BIEN, VUELVO A REPETIR, LO LADRONES, CORRUPTOS, NO SE QUITA ¿VERDAD? ENTONCES YO ME QUIERO PERMITIR ÚNICAMENTE MENCIONAR LA APROBACIÓN QUE HUBO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL DICTAMEN DE REFORMA DE LEY GENERAL DE SALUD QUE PRETENDE, PARA QUE SE LES QUITE LA INCERTIDUMBRE, TANTO A MC, COMO AL PAN, PRETENDE PROMOVER DE SERVICIOS DE SALUD DE MANERA GRATUITA A LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR COMO EL FIDEICOMISO PÚBLICO, DONDE LOS PADECIMIENTOS SERÁN ATENDIDOS SIN RESTRICCIONES, ES DECIR HABRÁ UNA ATENCIÓN UNIVERSAL A TODOS LOS PADECIMIENTOS QUE GENERAN GASTOS CATASTRÓFICOS INCLUIDOS TODOS LOS TIPOS DE PADECIMIENTOS ONCOLÓGICOS, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA TRATAMIENTOS, SE CUBRE EL ABASTECIMIENTO DE TODOS LOS MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, INCLUIDO LOS MEDICAMENTOS QUE ESTÁN AHORITA DE FORMA ESCASA PARA EL TRATAMIENTO DE EL CÁNCER, CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DEL PAÍS CON LO QUE SE GARANTIZA LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL MEDICAMENTO PARA BRINDAR EL MEJOR TRATAMIENTO, ENTONCES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE QUE ESTO ES UN POSICIONAMIENTO, SIN EMBARGO LOS INVITO A LEER LA MINUTA ESPECIALMENTE EN EL ARTÍCULO 6. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PRIMERO YO SI QUIERO MENCIONAR, NO SOMOS OPOSICIÓN, SOMOS CONTRAPESO DE ENTRADA. DOS, SALUD, TENEMOS TODO EL DERECHO A LA SALUD Y ES OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO TENER Y QUE TODOS LOS CIUDADANOS TENGAMOS UNA BUENA SALUD Y SE

LE PROTEJA. MÁS DE 53 MILLONES DE AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, HABLAN DE TENER PACIENCIA, PACIENCIA A LA GENTE QUE AHORITA NO TIENE PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER, PACIENCIA CUANDO QUITARON EL APOYO A LAS ESTANCIAS INFANTILES. RECUERDO CUANDO DIJERON: *TENGAN PACIENCIA, SE LES VA DAR EL APOYO, VA LLEGAR*. VAMOS A PONER EL EJEMPLO EN NUEVO LEÓN, 5,500 NIÑOS SE QUEDARON SIN APOYO DE SU ESTANCIA INFANTIL, SE LES LLEGA UN PRESUPUESTO A LAS MAMÁS, PERO NADA MÁS HAY A 1,200 A LA FECHA YA PASÓ CASI UN AÑO, PIDEN PACIENCIA EN TEMAS COMO EL PRO-CAMPO, QUE TENGAN PACIENCIA LOS AGRICULTORES, POR QUE LLEGÓ EL PRESIDENTE SALVADOR A CAMBIAR Y TRANSFORMAR, CON GUACALA Y FUCHI, PIDEN PACIENCIA EN EL TEMA DE SEGURIDAD. LO QUE YO LES DIGO ES ESTO, PARA EMPEZAR NO HAY QUE TENER LA PIEL TAN DELGADITA, ASÍ COMO SE CRITICA A EXPRESIDENTES, ESTAMOS AQUÍ NO PARA ALABAR, NI PARA APLAUDIR LA FALTA DE ESTRATEGIA DE UN GOBIERNO QUE NO HA TENIDO DIRECCIÓN NI RUMBO Y SE VE, NO SE NECESITA DECIR, LOS HECHOS HABLAN SOLOS, YO APOYO EL POSICIONAMIENTO QUE HOY HACE MI BANCADA, PERO NO COMO UNA OPOSICIÓN, SI NO COMO UN CONTRAPESO, CREO QUE AQUÍ ESTAMOS TAMBÍEN PARA APLAUDIR LAS ACCIONES BUENAS, PERO TAMBÍEN ESTAMOS PARA CRITICAR Y LEVANTAR LA MANO, Y SER LA VOZ DE LOS CIUDADANOS ¿SI NO PARA QUE ESTAMOS AQUÍ? PARA ESTO ES EL PLENO, PARA ESTO ES EL CONGRESO, PARA DISCUTIR, PARA DEBATIR, PERO NO TENER LA PIEL TAN DELGADITA Y SI SE NECESITA CRITICAR AL GOBIERNO POR MALAS DECISIONES, PUES ADELANTE, SOLO ESPERAMOS Y LO DIGO TAMBÍEN DE MANERA PERSONAL, QUE OJALÁ EL GOBIERNO FEDERAL TENGA ESTRATEGIA EN TODO LO QUE HAGA POR QUE ESO ES POR EL BIEN DE NUESTRO PAÍS. ¿QUÉ LAS INSTITUCIONES? CLARO, HAY QUE MODIFICAR, HAY MUCHOS TEMAS QUE FALTAN TODAVÍA POR HACER, PERO NO EL DESAPARECER EL APOYO A LA GENTE, NI LE PIDAN PACIENCIA CUANDO NO TIENE EL RECURSO ECONÓMICO NI PARA MEDICAMENTOS, NI PARA TRABAJAR, EN ESTE CASO LA TIERRA, NI PARA PAGAR UNA ESCUELA AL DESAPARECER LAS ESTANCIAS INFANTILES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "COMPAÑEROS, ESTO ES UN POSICIONAMIENTO, SI, HACE UNOS MOMENTOS, HACE UNA HORA HABLÉ CON YAMILETH ORDUÑA, QUE FUE LA QUE ESTABA COMO TITULAR DEL SEGURO POPULAR Y LO PRIMERO QUE ME DIJO FUE, POR QUE YO SOY MUY AMIGO DE ELLA, ME DIJO QUE ERA UN ELEFANTE BLANCO, Y ME EMPEZÓ A DESCRIBIR SU TRABAJO AHÍ Y LA FUNCIÓN DEL SEGURO POPULAR, AHORA BIEN, CUANDO LLEGA EL EJECUTIVO PUES EL TIENE TODAS LAS FACULTADES DE ANALIZAR, ESTUDIAR, INVESTIGAR Y TOMAR DECISIONES RESPONSABLES EN BASE A LO QUE CONSIDERA LO MÁS ÓPTIMO, LO MEJOR, LO MÁS ADECUADO, PENSANDO EN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS, COMO TODOS LO QUEREMOS, YO NO CREO QUE NINGUNO DE LOS GOBIERNOS QUE HA EXISTIDO BUSCARA EL MALESTAR DE LA GENTE, HABLANDO EN UN SENTIDO OPTIMISTA. Y YO NO CREO QUE ESTE GOBIERNO TAMPoco BUSQUE EL MALESTAR, ENTONCES EL TIENE LAS FACULTADES, LLEGAR Y TOMAR DECISIONES, CUANDO VENGA OTRO GOBIERNO, SI QUIEREN Y TANTO QUERÍAN EL SEGURO POPULAR PUES LO VUELVEN A REINSTALAR, SENCILLO, CUANDO TE TOQUE A TI ESTAR AHÍ, MUEVES LAS COSAS COMO TU QUIERAS, PERO EN ESTE MOMENTO ÉL TIENE LAS FACULTADES, AHORA FINALMENTE, EL DUEÑO DE LA EMPRESA ES EL PUEBLO, Y ELLOS ELIGEN EN BASE A LO QUE CONSIDERAN LO MEJOR, Y POR LO GENERAL ESCOGIERON LO QUE CONSIDERABAN MEJOR, LO MÁS ADECUADO PARA FUNCIONAR Y AHÍ ELLOS ELIGIERON Y NO QUITARON EL OTRO POR MALO O POR BUENO, YA TUVIERON SUS DOCE AÑOS, EN ESTE CASO EL GOBIERNO DEL PAN Y MUY RESPETABLE LAS COSAS BUENAS, COMO LAS COSAS QUE TAL VEZ SE EQUIVOCARON O LO QUE SEA, PERO YO CREO QUE UN POSICIONAMIENTO DE ESTOS PARA PODER CRITICAR A UN GOBIERNO, PUES DEMOS LA OPORTUNIDAD DE ELLOS TOMAR LA RESPONSABILIDAD Y SI EL POSICIONAMIENTO ES TU PERSPECTIVA, NO CREO QUE ESTO VA CAMBIAR LAS COSAS, EL GOBIERNO NO VA CAMBIAR, DE QUE HICIERON UN POSICIONAMIENTO EN NUEVO LEÓN Y PUES VAMOS A CAMBIAR TODO, OTRA VEZ VAMOS A REINSTALAR EL SEGURO POPULAR, BUENO POR QUE ELLOS CONSIDERAN QUE NO, PUNTO. Y ESTÁ EN SUS FACULTADES

LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE DECIDIR PARA ESO, BUENO ESTA BIEN, YO LOS ESCUCHO SIEMPRE RESPETUOSAMENTE Y VAMOS ACTUAR EDUCADAMENTE POR QUE YO NO TE INTERRUMPI EN NADA Y ASÍ DEBEMOS DE CONDUCIRNOS RESPETUOSAMENTE. YO ESCUCHÉ, NO INTERRUMPI A NADIE, CREO QUE ES EL ORDEN, POR ESO ESTOY PIDIENDO EL ORDEN. ENTONCES YO CREO QUE ESTAMOS LLEVANDO ESTO DEMASIADO LEJOS, SENCILLAMENTE CUANDO LES TOQUE A CUALQUIER PARTIDO TENER UN PRESIDENTE Y VA FUNCIONAR O VA HACER LAS COSAS DE ACUERDO A LO QUE LES PARECE, PUES LOS DEMÁS PODEMOS OPINAR POR RESPETAR, PERO NADA MÁS ESO, HAGAMOS VOTOS POR QUE LE VAYA BIEN, POR QUE LAS COSAS FUNCIONEN, POR QUE QUEREMOS QUE LOS MEXICANOS ESTÉN BIEN, CUANDO LES TOQUE A USTEDES EN LA ALTERNANCIA TRABAJAR PUES IGUAL TODOS VAMOS A RESPETAR, OPINAR PERO SIN SER TAN INCISIVOS, TAN AGRESIVOS, TAN CUESTIONADORES, O SEA SENCILLAMENTE ES UNA OPINIÓN, BUENO PENSAMOS QUE ESTO SERÍA, PERO ELLOS TIENE SUS BASES Y DESDE EL GOBIERNO FEDERAL SE VEN LAS COSAS DIFERENTES QUE LAS PODEMOS VER DE AQUÍ DE FORMA ESTATAL. AHORA LES DIGO, TENGO LA OPINIÓN DE UNA TITULAR DE YAMILETH ORDUÑA, QUE ELLA DIJO QUE ERA UN ELEFANTE BLANCO, AHORA FINALMENTE, YO DIGO AQUÍ COMPAÑEROS, RESPETEMOS AL PRESIDENTE, DÉMOSLE LA OPORTUNIDAD DE QUE EL TRABAJE Y CUANDO A USTEDES LES TOQUE, USTEDES TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR, PERO ÉL ASÍ DECIDIÓ Y TODOS LOS DIPUTADOS, 700 DIPUTADOS DEL PAÍS ESTAMOS APOYANDO, ESPERAMOS QUE CUANDO USTEDES LLEGUEN TAMBIÉN LES RESPETEMOS Y LES APOYEMOS, ENTONCES LOS 700 DIPUTADOS EN EL PAÍS, ME REFIERO A ESO. HABER COMPAÑEROS. BUENO, ES CUANTO PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CLARO QUE EL TEMA ES TAN IMPORTANTE QUE DA PARA HABLAR Y DA PARA HABLAR TODO LO QUE HEMOS ESTADO COMENTANDO, SIN DUDA ALGUNA LA SALUD PUES ES UN DERECHO UNIVERSAL, EL CUAL, NUESTRA PREOCUPACIÓN Y NUESTRA DESCONFIANZA COMO SE MENCIONABA, CLARO QUE HAY DESCONFIANZA Y ESTA SE BASA

POR LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y RESULTADOS QUE SE HAN ESTADO DANDO EN DIFERENTES TEMAS COMO LO ES LA SEGURIDAD, COMO LO ES EL TEMA PROPIAMENTE DE SALUD, QUE YA SE HA DISCUSIDO MUCHO EN ESTE CONGRESO Y QUE NUESTRA INQUIETUD, NUESTRA DESCONFIANZA VA A QUE SI DE LA MISMA MANERA EN QUE SE HA TRABAJADO, SE HA DADO RESULTADOS EN ESTOS TEMAS, COMO LO FUE EL DESABASTO, PUES QUE OJALÁ NO SE DE EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE COMO ES LA CREACIÓN DE ESTE NUEVO INSTITUTO. SIN DUDA ALGUNA DE AHÍ DERIVA PRECISAMENTE NUESTRA INCERTIDUMBRE, QUE NO SE MANEJE COMO SE HA ESTADO MANEJANDO ACTUALMENTE Y UN TEMA TAN PRIORITARIO, TAN IMPORTANTE COMO YA LO MENCIONARON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON, COMO LO ES LOS NIÑOS CON CÁNCER, TAMBIÉN POR OTRO LADO, ESTE TEMA DEL SEGURO POPULAR NO SE TRATA DE LLEGAR A UN NUEVO GOBIERNO Y QUITAR TODO DE TAJO, SIN DUDA ALGUNA ESTE PROGRAMA EL SEGURO POPULAR, COMO YA SE MENCIONÓ HA SIDO RECONOCIDO TAMBIÉN A NIVEL INTERNACIONAL POR SU COBERTURA, POR LO CUAL NOSOTROS DE NUEVA CUENTA INSISTIMOS EN QUE EL TEMA MÁS QUE CAMBIARLO, ES MEJORARLO Y EN ESTE SENTIDO REITERO QUE PARA NOSOTROS LA SALUD ES UN TEMA MUY DELICADO, CIERTAMENTE ESPERAMOS QUE FUNCIONE, PERO ESTE PROGRAMA DE ENTRADA O ESTE INSTITUTO, ESTA NUEVA FORMA DE VER LA SALUD EN MÉXICO, NACE CON MÁS DUDAS QUE CON CERTEZA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP.

**JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. Y BIEN, HE ESCUCHADO AHORITA QUE ALGUNAS DE LAS BANCADAS TIENEN PREOCUPACIÓN POR ALGO QUE AHORITA DICEN QUE NO TIENE POR QUE ALGUIEN LLEGAR UN GOBIERNO QUE SI FUNCIONA BIEN, PUES PARA QUE LO QUITAN, SIN EMBARGO, PRIMERO, NO FUNCIONA BIEN Y ME HUBIERA GUSTADO A MÍ EN LO PARTICULAR QUE NO SE PREOCUPARAN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO POPULAR SOLAMENTE A PARTIR DEL 2018 EN ADELANTE, SI NO ANTES, DURANTE SU PERÍODO DE CASI QUINCE AÑOS, ESO POR UN LADO, Y POR OTRO LADO TAMBIÉN MENCIONAR QUE AHORITA UTILICE LA PALABRA OPOSICIÓN, Y BIEN, O SEA LA OPOSICIÓN, AQUÍ LO TRAIGO SEGÚN LO QUE DICE EL DICCIONARIO ES EN LOS CUERPOS LEGISLATIVOS MINORÍA QUE HABITUALMENTE IMPUGNA LAS ACTUACIONES Y PROPUESTAS DEL GOBIERNO, ENTONCES BIEN, LA OPOSICIÓN ESTÁ AHORITA DEMERITANDO Y LAMENTO MUCHÍSIMO QUE LEJOS DE TRABAJAR EN PROPUESTAS PROACTIVAS, SOLAMENTE SE DENOSTE LO QUE DURANTE MUCHOS AÑOS LOS GOBIERNOS ANTERIORES HICIERON PARA NUESTRO PAÍS Y QUE TODA LA CIUDADANÍA SABE PERFECTAMENTE QUE EL DESABASTO DE LOS MEDICAMENTOS, LA FALTA DE MÉDICOS; Y BIEN LA CIUDADANÍA SABE PERFECTAMENTE QUE ESTO NO ES DE AHORITA, QUE IBAN POR SU MEDICAMENTO A UN CENTRO DE SALUD Y NO HABÍA EN EXISTENCIA, QUE ASISTÍAN A UNA CONSULTA MÉDICA Y EN ALGUNAS OCASIONES Y EN LA GRAN MAYORÍA NO HABÍA MÉDICOS, ENTONCES QUE BUENO QUE MIS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA HUBIERAN ESTADO IGUAL DE PREOCUPADOS ANTES DEL 2018. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ¿ALGUNO DE USTEDES COMPAÑEROS ESTÁ DENTRO DEL SEGURO POPULAR O TODOS TENEMOS SEGURO PRIVADO O ISSSTELEÓN? ENTONCES ESTO DE RASGARNOS LAS VESTIDURAS DE QUE LA CIUDADANÍA Y LO QUE NOS INTERESA PUES MUCHOS DE LOS QUE ESTÁN AQUÍ, AHÍ ESTÁ TABITA, TABITA NOS PUEDE DECIR CÓMO HA SIDO SU EXPERIENCIA Y MUCHOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ QUE TENEMOS LA BENDICIÓN DE TENER ACCESO

A OTRO TIPO DE SEGURO, HEMOS CONTADO CON LA SEGURIDAD DE QUE SE NOS ATIENDA DURANTE MESES INCLUSIVE DE GASTOS QUE NO HUBIÉRAMOS PODIDO CUBRIR DE OTRA MANERA. EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL AL CUAL YO RESPALDO Y APOYO, LLEGÓ GRACIAS A QUE LOS PARTIDOS ANTERIORES TAMPOCO TUVIERON ESTE EJERCICIO Y ESTE ERROR QUE AHORA ESTA COMETIENDO MORENA, DE NO ENTENDER Y SER CONTRAPESO DENTRO DEL MISMO PARTIDO DE LAS DECISIONES BUENAS Y LAS DECISIONES MALAS QUE ESTE TOMANDO, MIENTRAS NO HAGAMOS UNA AUTOCRÍTICA, LA HISTORIA SE VA A REPETIR, OJALÁ LOS COMPAÑEROS DE MORENA TUVIERAN LA MADUREZ POLÍTICA DE TAMBIÉN ASUMIR LOS ERRORES QUE EL PRESIDENTE, COMO UN SER HUMANO TAMBIÉN COMETE Y QUE TAMBIÉN EL MISMO HA TOMADO EN CUENTA, COMO EN EL CASO DE LOS REFUGIOS QUE CAMBIÓ LA POLÍTICA DESPUÉS DE HABERLA ANUNCIADO, LO MÁS PREOCUPANTE SI TOMAMOS EL TEMA DE EVO MORALES, ES QUE MIENTRAS SEAMOS IZQUIERDA CIEGAS, IZQUIERDAS QUE NO PROGRESEN, PUES LA AMENAZA LA TENEMOS A LA VUELTA DE LA ESQUINA, OJALÁ NOS QUITEMOS ESTA SEGАЗÓN Y BUENO TAMBIÉN SI ESTAMOS HABLANDO EN EL TEMA DE EL RESPETO ENTRE LOS COMPAÑEROS, PUES INVITAR A DEJAR DE COLECCIONAR DENUNCIAS PENALES Y A QUE SI SE VA HACER ADJETIVOS CALIFICATIVOS TAN PUNTUALES COMO LOS QUE HIZO LA DIPUTADA DE MÁS, FALTANDO AL PROTOCOLO LEGISLATIVO EN LA TRIBUNA, PUES QUE LOS HAGA DE MANERA FRONTAL Y PUNTUAL, POR QUE SI NO LA BANCADA SEGUIRÁ COLECCIONANDO DENUNCIAS, NO SE LE PUEDE PONER PAUSA AL TEMA DE LA SALUD, TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ QUE TIENEN HIJOS O YO QUE TENGO SOBRINOS PUES TIENEN ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, O PAPÁS Y TIENEN ACCESO A OTRAS CLÍNICAS, ENTONCES YO NO QUIERO, TENGO LA ESPERANZA QUE LAS DECISIONES QUE ESTÁ TOMANDO EL PRESIDENTE EN ESTE TEMA SON CORRECTAS, PERO EN MEDIO ¿QUÉ HAY? ¿QUÉ LE DIGO AHORITA A UN NIÑO QUE TIENE CÁNCER? ¿QUÉ LE DIGO A UNA MAMÁ, QUE SU PAREJA TIENE ALZHEIMER? ENTONCES AQUÍ NO SE VALE EL TEMA DE PACIENCIA COMPAÑEROS, HAY QUE TENER FE, HAY QUE ESPERAR ¿CÓMO LES DECIMOS A ESA GENTE ESO? SE LO PODEMOS DECIR DESDE UNA SILLA BIEN CÓMODA,

POR QUE PUES TODOS TENEMOS UN SÚPER SEGURO, PERO Y ELLOS. Y ESTE NO ES UN TEMA DE SI LA OPOSICIÓN, SI MORENA, SI EL PAN, SI EL PRI, SI VERDADERAMENTE LES ESTUVIÉRAMOS DANDO VOCES A LOS CIUDADANOS NO ESTARÍAMOS DEFENDIENDO CAUSAS INDEFENDIBLES DE SI EL PRESIDENTE, SI EL PARTIDO ESTE O EL PARTIDO EL OTRO, GANAMOS POR COLORES QUE NOS LLEVARON A.... PERO AQUÍ TODOS SOMOS DIPUTADOS DE TODOS LOS DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN Y SE NOS ESTÁ OLVIDANDO. ES TODO COMPAÑEROS. GRACIAS".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. COMO LO MENCIONÓ NUESTRA COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA, MI FAMILIA HA SIDO BENEFICIADA CON EL SEGURO POPULAR, YO MISMA HE SIDO BENEFICIADA CON EL SEGURO POPULAR, AHORITA COMO LO MENCIONÉ EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR NO ES QUE SE ESTÉ INVENTANDO, REALMENTE MI HERMANO COMO ALGUNOS LO SABEN, ESTÁ DIAGNOSTICADO CON ESQUIZOFRENIA Y DURANTE EL TIEMPO QUE HEMOS TENIDO YENDO AL CENTRO DE SALUD MENTAL Y HA ESTADO INTERNADO EN ALGUNAS OCASIONES SE HA CUBIERTO POR PARTE DEL SEGURO POPULAR, TENEMOS ALGUNAS SEMANAS EN LAS CUALES NO HEMOS ENCONTRADO EL MEDICAMENTO QUE ÉL TOMA DIARIAMENTE, INCLUSO FAMILIAS QUE HEMOS ESTADO FRECUENTANDO EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL, ESTÁN IGUAL EN LA MISMA SITUACIÓN, NO CUENTAN CON EL MEDICAMENTO, YA NO SE LO ESTÁN PROPORCIONANDO, SE ESTÁ BATALLANDO PARA CONSEGUIR Y REALMENTE NO ES UNA GRIPA, ES UNA SITUACIÓN QUE REALMENTE NECESITAN TENER UN SEGUIMIENTO EN SU MEDICAMENTO, Y REALMENTE ES LAMENTABLE QUE SE TENGA QUE ESTAR NO SOLO EN LAS PERSONAS QUE ESTÁN YENDO A CENTROS DE SALUD MENTAL, SI NO DE OTRAS SITUACIONES, OTRAS ENFERMEDADES Y AQUÍ LO QUE SE CUESTIONA ES, CUANDO TU VAS HACER UN CAMBIO O VAS HACER UNA MODIFICACIÓN TIENES QUE TENER PREVISTO LO QUE PUEDE SUCEDER Y TENER LAS ESTRATEGIAS PARA QUE NO SE PERJUDIQUE A LAS PERSONAS SOBRE TODO EN ESTA ÁREA TAN IMPORTANTE QUE ES LA SALUD, Y COMO LO MENCIONO ESPERO QUE LOS

COMPAÑEROS QUE ESTÁN DEFENDIENDO ESTE CAMBIO, PUEDAN TENER ESA CERCANÍA CON PERSONAS QUE ESTÁN PADECiendo ESE DESABASTO DE MEDICAMENTO Y DE ATENCIÓN. ES CUANTO".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: "AGRADEZCO LA MENCIÓN QUE HACE DE MANERA MUY SINCERA LA DIPUTADA TABITA, EN RELACIÓN A ESTO; SIN EMBARGO SIGUE EL CUESTIONAMIENTO DE QUE SI VERDADERAMENTE FUNCIONA O NO ESTE SERVICIO MÉDICO, TODA VEZ QUE TODOS LOS DÍAS TENEMOS TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, CARTAS EN DONDE LA CIUDADANÍA NO SOLICITA QUE EMITAMOS ALGUNA CARTA O BIEN UN OFICIO DE DESCUENTO PARA UNA CIRUGÍA, PARA UN PROCEDIMIENTO, PARA UN ESTUDIO. ENTONCES CONSIDERO QUE QUIEREN TAMBIÉN A SU VEZ DEFENDER LO QUE NO SE PUEDE DEFENDER, NO ES ALGO POSITIVO, NO ES LO MEJOR COMO PARA QUE LO ESTÉN DEFENDIENDO CON TANTO AHÍNCO; SIN EMBARGO CONSIDERO QUE ESTÁN EN SU POSTURA Y OBVIAMENTE TIENEN SU DERECHO A REALIZARLO, PERO DEJEMOS EN CLARO QUE NO ES LO MEJOR, LO MÁS ADECUADO ESTE SERVICIO MÉDICO QUE HA TENIDO LA CIUDADANÍA A MEDIAS Y QUE BIEN, AHORA VA ESTAR SIENDO SUSTITUIDO POR OTRO PROGRAMA QUE VA A BRINDAR MEJORAS EN ESTE TEMA. Y POR ÚLTIMO DECIR, QUE EL PUEBLO NO LOS QUITÓ POR BUENOS, SI NO POR MALOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADA, YO CREO QUE NO ESCUCHAMOS MUY BIEN, PERO HAY UN TESTIMONIO DIRECTO DE UN FAMILIAR DIRECTO DE LO QUE RECIBE DE BENEFICIO SU FAMILIAR QUE ESTÁ ENFERMO, AHORA SI YA PONEMOS A DISCUSIÓN SI LA DIPUTADA ESTÁ MINTIENDO O NO SOBRE UN TEMA FAMILIAR PERSONAL EN DONDE ESTÁ DANDO TESTIMONIO CLARO, ADEMÁS DESDE EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS BENEFICIOS QUE OBTENÍA SU HERMANO Y NO SON BENEFICIOS, SON DERECHOS A LOS MEDICAMENTOS QUE EL SEÑOR TENÍA, NO SON

BENEFICIOS, SON DERECHOS. Y AHORA YA NO TIENE ACCESO A ESE MEDICAMENTO CON TODAS LAS IMPLICACIONES, NO SOLAMENTE EN EL CASO DE SU ENFERMEDAD A SU PERSONA, SI NO AL NÚCLEO FAMILIAR Y AL NÚCLEO SOCIAL AL QUE PERTENECE. ASÍ QUE CARTITAS MÁS, CARTITAS MENOS. SI LA DIPUTADA NO ESTÁ ESCUCHANDO A UN BENEFICIARIO POR QUE UN DERECHOHABIENTE YA ES UNA SORDERA IMPRESIONANTE QUE SI ES DE PREOCUPARSE. GRACIAS".

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LE SOLICITÓ A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, DIRIGIRSE CON RESPETO.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: "SI, DESDE LA POSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, TIENE USTED QUE SER Y ACTUAR DE MANERA EQUITATIVA CON CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS, ESCUCHAR, PERO ESPERO A QUE USTED PUEDA ESCUCHAR RESPETUOSAMENTE. ESTOY ESPERANDO A QUE USTED RESPETE Y ME ESCUCHE. DESDE EL PAPEL QUE USTED ESTÁ AHORITA DESEMPEÑANDO, DESDE ESA MESA DIRECTIVA, ES SU OBLIGACIÓN DENTRO DE SUS FACULTADES PEDIR EL MISMO RESPETO ENTRE TODOS LOS DIPUTADOS PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y ADEMÁS DIGO, POR SI NO LO SABÍA, ADEMÁS ASÍ COMO NOS PIDIÓ USTED RESPETO A VARIOS DE LOS DIPUTADOS, USTED NO LE PIDIÓ CLARAMENTE Y FUE TENDENCIOSO CUANDO LA DIPUTADA ESPINOSA DE LOS MONTEROS NOS FALTÓ EL RESPETO A TODOS LOS QUE ESTÁBAMOS AHÍ EN EL PLENO, USTED ESTABA PRESENTE, USTED ESTABA ATENTA Y USTED NO ACTUÓ COMO PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA DECIRLES AQUÍ A MIS COMPAÑEROS QUE YA TENEMOS YO CREO UNA HORA EN DISCUSIÓN CON UN POSICIONAMIENTO, MI

COMENTARIO VA ENCAMINADO A SOLICITARLE AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO QUE LO CAMBIE Y LO HAGA UN EXHORTO PARA QUE VALGA LA PENA TODA ESTA DISCUSIÓN QUE TENEMOS AQUÍ Y QUE NO SEA UN POSICIONAMIENTO SOLAMENTE QUE SE VA PERDER Y EL GOBIERNO FEDERAL NI ENTERADO VA ESTAR DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CONSIDERANDO EL AMPLIO DEBATE QUE SE ARMÓ AQUÍ EN ESTE RECINTO Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DE NUESTRA COMPAÑERA, SI CON MUCHO GUSTO ACEPTE QUE SE HAGA ESA MODIFICACIÓN, HACER UN PUNTO DE ACUERDO CON PROPÓSITO DE EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE RECONSIDERE LA DESAPARICIÓN DEL SEGURO POPULAR”.

PARA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “NO ES EN CONTRA DIPUTADA. NADA MÁS ES UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SOLICITO QUE YA QUE ERA UN POSICIONAMIENTO, EN ESTE MOMENTO SE HAGA POR ESCRITO Y QUE SE DE LECTURA POR ESCRITO PARA VOTAR EL EXHORTO, NO ÚNICAMENTE COMO SE ESTÁ SOLICITANDO, QUE DESPUÉS DE ESTE DEBATE SE REALICE. ENTONCES SOLICITO DE FAVOR QUE SE HAGA DE LA FORMA CORRECTA, SI ES EN CASO QUE ESTE POSICIONAMIENTO CAMBIE A EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. YO CREO QUE EL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, YA ACEPTE MI PROPUESTA, VAMOS A DARLE EL VOTO DE CONFIANZA, LA LECTURA YA LA HIZO AQUÍ, LO ÚNICO QUE SE VA CAMBIAR SON LAS FORMAS, VAMOS A DARLE EL VOTO DE CONFIANZA AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO. ES MI SOLICITUD. ES CUANTO”:

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI. *FUE ACEPTADA.*

PARA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: "NADA MÁS NECESITAMOS... NO VAMOS A VOTAR ALGO QUE YA SE DISCUTIÓ. ¡ME PERMITES POR FAVOR COMPAÑERA! ¡NECESITO MOCIÓN DE ORDEN, POR FAVOR PRESIDENTA! Y NO VAMOS A VOTAR ALGO QUE EN SU MOMENTO YA SE DIJO TANTO, QUE NECESITAMOS QUE SE LEA EN ESTE MOMENTO PARA PODERLO VOTAR. ES LO ÚNICO QUE SE SOLICITA PARA QUE EL PROCEDIMIENTO SEA CORRECTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** "SE LE PIDE AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, QUE NOS HAGA LLEGAR POR ESCRITO SU PETICIÓN".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA. EN EL TIEMPO QUE ESTUVIMOS EN LA PRESIDENCIA Y LO SABE, TANTO TIEMPO QUE TIENEN AQUÍ LOS COMPAÑEROS, SABEMOS QUE CUANDO SE SOLICITA, AUNQUE SEA UN POSICIONAMIENTO, SE SOLICITA EN UN EXHORTO Y QUIEN HIZO Y LO PROMUEVE Y LO ACEPTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y YA A VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA, SIEMPRE CON LA CONFIANZA DE QUE ESE POSICIONAMIENTO AHORA LO ÚNICO QUE CAMBIA ES UN EXHORTO. LO ÚNICO QUE SE PUEDE SOLICITAR EN ESE MOMENTO ES QUE SI DESEA ALGUNA DIPUTADA, LEER O ESCUCHAR NUEVAMENTE CUÁL SERÍA COMO UN ACUERDO, EN ESTE MOMENTO NADA MÁS SE LEE EN ESA PARTE, PERO SE PONE A VOTACIÓN A PETICIÓN Y QUE SE ACEPTA EL PROMOVENTE. ASÍ QUE PUES VAMOS A DARLE CONTINUIDAD Y PUES YO CREO QUE LA MAYORÍA APOYAMOS A QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y LO ACEPTÓ ASÍ EL PROMOVENTE. ASÍ QUE HAY QUE SEGUIR, ASÍ ES EL PROTOCOLO Y LAS INDICACIONES QUE SIEMPRE SE HA HECHO EN LA MESA DIRECTIVA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. LO MISMO, PEDIR QUE POR SUPUESTO SE APOYE Y SE TRABAJE CONFORME A LO QUE EXIGE EL REGLAMENTO DEL CONGRESO Y QUE NO REPITAMOS AQUÍ LAS COSAS COMO SE HAN LLEVADO A CABO, POR EJEMPLO EN EL SENADO, CON LOS TEMAS QUE TRATA MORENA, SALTÁNDOSE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA LEGALIDAD, AQUÍ NO SON MAYORÍA Y AQUÍ HAY DIPUTADO QUE QUEREMOS HACER LAS COSAS BIEN. ES CUANTO".

AL NO HABER MÁS ORADORES LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 20 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "SI, POR LA UN POQUITO DE CONFUSIÓN

EN CUANTO PENSÉ QUE ERA ASISTENCIA, YO LO PUSE EN VERDE, LO QUIERO PONER..... ESTABAN BUSCANDO LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. ENTONCES POR LA CONFUSIÓN, POR EL ASUNTO DE LA CONFUSIÓN, NADA MÁS QUIERO PONER MI VOTO EN CONTRA SI ERA QUE SE ESTABA VOTANDO EL EXHORTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

C. SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE  
BENVENUTTI VILLARREAL.

**DD # 138-SO LXXV-19  
MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.**